TOMO 160 — Montevideo, Martes 21 de Agosto de 1945 — Núm. 11657

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se hace extensivo el régimen de aumentos automáticos al personal de los Servicios Anexados del Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 10 de 1945.—Número 1300|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión formulada por el personal de los Servicios Anexados, del Banco de la República, a fin de que se les incluya en el régimen de aumentos automáticos, al computar nueve años de antigüedad;

Ese régimen de aumentos automáticos, establecidos por los reglamentos del Banco y autorizado por el Poder Ejecutivo, comprende a los Auxiliares, meritorios y personal de servicio y asimilados, puede alcanzar gradualmente como máximo a $ 150.00 mensuales para los Auxiliares; $ 60.00 para los meritorios; $ 90.00 para el personal de servicio y $ 55 para los mensajeros;

El Banco de la República teniendo en cuenta que el personal de "Servicios Anexados" no pertenece a la gestión bancaria sino a una administración que realiza por cuenta del Estado, entiende que corresponde el pronunciamiento del Poder Ejecutivo en cuanto a la solicitud de los recurrentes;

El Tribunal de Cuentas de la República a quien se le requirió dictamen, se expide en sentido favorable manifestando que, si bien se trata de funcionarios que no realizan actividades bancarias propiamente dichas, sino empleados del Banco, sujetos a su jurisdicción, quien los nombra y destituye y están sujetos al régimen disciplinario que les fije. Esas circunstancias fueron tenidas en cuenta al incorporar a ese personal a la Caja de Jubilaciones Bancarias por ley de 29 de Enero de 1943;

Manifiesta asimismo, el Tribunal de Cuentas que la extensión del beneficio estará representada por una ampliación aproximadamente de $ 25.500 en los nueve años de su aplicación, frente a un total de sueldos por $ 1.374.944 en ese tiempo, en el entendido de que en el cuadro de funcionarios de esos servicios no se produzcan alteraciones;

Considerando: que el pedido formulado por los recurrentes representa una justa aspiración que debe ser contemplada, ya que no sería otra cosa que equipararlos a los mismos beneficios que vienen disfrutando los empleados del sector bancario y no hay ninguna diferencia entre ellos, porque están bajo la jurisdicción de una misma autoridad, régimen de nombramientos, funciones y disciplina e incorporados al mismo presupuesto general del Banco de la República;

En cuanto al aspecto económico del beneficio no representa ninguna dificultad porque las erogaciones no pasarán de un porcentaje equivalente al 1.90 % de los sueldos en nueve años;

Oído el Banco de la República y con la conformidad del Tribunal de Cuentas de la República, expresada en su dictamen de fecha 27 de Julio último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Hacer extensivo el régimen de aumentos automáticos, al personal de los Servicios Anexados del Banco de la República, sujeto a la iniciativa y criterio del Directorio del Banco en cuanto a la oportunidad y justicia de los aumentos.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la División de los Servicios Marítimos de la Administración de Puertos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 10 de 1945.—Núumero 66|945.

Vacantes distintos cargos en la División de los Servicios Marítimos de la Administración Nacional de Puertos, en virtud de haberse aceptado con fecha 20 de Abril último, las renuncias del personal que fuera ascendido por resolución de 31 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar los cargos que se indican a continuación, a los siguientes funcionarios:

Para foguistas: Remolcador de 1.a, (partida 272), categoría IV, grado 6, a los señores Nicolás Argerich, Juan Pintos, Manuel de los Santos, José P. Flores y Alberto Fassiolo.

Para foguistas: Remolcador de 2.a, (partida 277), categoría IV, grado 6, a los señores Manuel Muiños y Fructuoso Ferreira.

Para foguistas: Remolcador de 4.a, (partida 287), categoría IV, grado 5, a los señores Julio Dolores y Modesto Pérez Otero.

Para Patrón: Bote "Hércules", (partida 263), categoría IV, grado 5, al señor Agapito Barboza.

Para Marineros de Lancha: (partida 264), categoría IV, grado 5, a los señores Leonino D'Agustino, Fernando Ro-

Los índices del 2.o Trimestre aparecieron con el N.o 11633 (24 de Julio)

baina, Pedro Carminatti, Jorge Arce, Pascual Bagnato, Juan Alcoba y Teófilo Pereira.

Para Marineros: Remolcador de 1.a, (partida 273), categoría IV, grado 5, a los señores Manuel Carballido, Mauricio Barthe, Luis Otero, Angel C. Torres y Héctor Míguez.

Para Marineros: Remolcador de 2.a, (partida 278), categoría IV, grado 5, a los señores José Pixa Pouquette, Julio C. Figueroa y Juan J. Castro.

Para Marinero: Remolcador de 3.a, (partida 282), categoría IV, grado 5, al señor Leopoldo Braga.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. —HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la Cooperativa de Lecheros de Minas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 10 de 1945.—Número 935|937.

Vista la nota de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, comunicando que la Cooperativa de Lecheros de Minas, autorizada por resolución del 10 de Noviembre de 1937, dejó de funcionar en 1939 por pérdida del total de su capital;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.° inciso 3.° de la ley 2 de Junio de 1893; y

De conformidad con lo aconsejado por la citada oficina y la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno,

El residente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica acordada el 10 de Noviembre de 1937 a la Cooperativa de Lecheros de Minas.

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se da un plazo para el pago sin recargo del impuesto inmobiliario a los contribuyentes de las zonas urbanas donde se ha puesto en vigencia el nuevo aforo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 10 de 1945.—Número 229|945.

Vista la gestión de algunos contribuyentes solicitando facilidades para el pago del impuesto de contribución Inmobiliaria, por el corriente ejercicio;

Atento a que los recurrentes justifican su solicitud por el hecho de que habiéndose realizado el nuevo aforo de acuerdo a la reglamentación general para el avalúo de la propiedad, se encuentran con dificultades por apremio de tiempo, para abonar el impuesto sin antes poder prestar su conformidad a los nuevos aforos establecidos;

Además, se han comprobado algunos errores de empadronamiento que es necesario subsanar ante la Oficina Técnica de Empadronamiento correspondiente, antes de poder hacer efectivo el pago del impuesto;

Considerando: que las dificultades e inconvenientes que mencionan los interesados, si existen, son consecuencia del cambio de régimen de empadronamiento, que ahora, por primera vez se efectúa en algunas localidades por procedimientos técnicos, y ajustados a las normas generales que se han venido cumpliendo desde hace algunos años sin tropiezos, ni inconvenientes;

Ante una gestión análoga de los propietarios de inmuebles de la ciudad del Salto, el Poder Ejecutivo, demostrando la mayor tolerancia con el contribuyente, resolvió conceder un plazo hasta el 31 del corriente mes, para que se recibiera el pago del impuesto sin recargo, dándoles al mismo tiempo oportunidad para hacer las reclamaciones pertinentes si no consideraran justificados los nuevos aforos;

Esas facilidades a los contribuyentes de la ciudad de Salto, pueden hacerse extensivas, por ser de justicia y equidad, a todos los propietarios que se encuentren en igualdad de condiciones, a fin de que en general, todos puedan recibir el mismo beneficio y gestionar las modificaciones de aforo, si no están de acuerdo con los señalados por las Oficinas Técnicas;

Por estos fundamentos y con la opinión de la Dirección General de Catastro,

El residente de la República

RESUELVE:

Conceder un plazo hasta el 31 del corriente mes, para que los contribuyentes de las zonas urbanas del país, en las que, por primera vez, en el año 1945, se ha puesto en vigencia el nuevo empadronamiento técnico, puedan pagar sin recargos el impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales.

Los que no estén conformes con los aforos fijados podrán consignar los importes respectivos y formular las reclamaciones del caso, hasta la expresada fecha de 31 de Agosto de 1945.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se establece el alcance de una disposición que autoriza la exportación de ganado ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1945.—Número 367|945.

Visto el decreto de fecha 27 de Junio de 1945, por el cual se autoriza la exportación de capones y ovejas de boca llena;

Resultando: Que algunos funcionarios encargados de la fiscalización en la aplicación del decreto deducen como exigencia del mismo que los capones a exportar tienen que ser de "boca llena" así como también interpretan que cada tropa de lanares a exportar debe estar compuesta de una sola "señal líquida";

Considerando: Que el citado decreto de 27 de Junio del año en curso, se remite al decreto de 7 de Marzo próximo pasado, en el cual por el artículo 2.° se establece en forma clara que las autorizaciones para exportar son de lanares capones de cualquier edad y ovejas de dentición adulta;

Que en lo que respecta a la "señal líquida", los animales a exportar, sólo deberán poseer señales que correspondan al Departamento, pudiendo —en consecuencia— estar formada una tropa con señales de varios propietarios;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las exportaciones autorizadas por el decreto de 27 de Junio de 1945, son aplicables, en la forma y medida dispuesta por el mismo, para capones de cualquier edad y ovejas de boca llena.

Art. 2.° Las tropas de lanares capones, que se exporten, en concordancia con el artículo 2.° del citado decreto de fecha 27 de Junio próximo pasado, pueden estar compuestas de animales con señales de varios propietarios a condición que las mismas sean señales líquidas de establecimientos radicados en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Treinta y Tres.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se dispone que los ganados vacunos aptos para el abasto que se comercialicen en el Mercado Nacional de Haciendas deben ser faenados dentro de los límites del Departamento de la Capital.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 14 de 1945.—Número 1165|945.

Vista la situación creada al Abasto de Montevideo con motivo de la escasez de ganados que arriba para su comercialización al Mercado Nacional de Haciendas;

Resultando: Que una de las causas que contribuye a agudizar el problema lo constituye las adquisiciones que se efectúan en dicho Mercado con destino al interior;

Considerando: Que por el artículo 1.° inciso C) de la ley 10.075 se autoriza al Poder Ejecutivo —cuando se note escasez en plaza de artículos de primera necesidad— para adoptar "las medidas conducentes a mantener el abastecimiento normal de los mismos artículos", situación que se presenta con respecto a la carne, producto este incluído entre los que por el artículo 2.° de la aludida ley se incluyen entre los de primera necesidad;

Que planteado el problema en tales términos, se estima oportuno —en mérito a los superiores intereses del Abasto de Montevideo y en función de las atribuciones que para tales casos otorga al Poder Ejecutivo la ley N.° 10.075—

disponer que las haciendas vacunas aptas para el abasto que se comercialicen en el Mercado Nacional de Haciendas se destinen, exclusivamente, para ser faenadas dentro del Departamento de Montevideo;

Atento a que por el artículo 16 de la mencionada ley el Poder Ejecutivo debe dar cuenta a la Asamblea General del uso que haga de las facultades que se le otorgan por los incisos C), D) y E) del artículo 1.º de dicha ley;

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los ganados vacunos aptos para el abasto que se comercialicen en el Mercado Nacional de Haciendas, deberán ser faenados —exclusivamente— dentro del Departamento de Montevideo, a cuyo efecto la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería sólo despachará ganados de esa clase para los establecimientos situados dentro de los límites de dicho Departamento.

Art. 2. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — LUIS MATTIAUDA.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 14 de 1945.

A la Asamblea General:

Con fecha de hoy, el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto cuya copia se adjunta, y por el cual se dispone que los ganados vacunos aptos para el abasto, que se comercialicen en el Mercado Nacional de Haciendas, deberán ser faenados, exclusivamente, en los establecimientos situados dentro de los límites del Departamento de Montevideo.

Tal medida, que de conformidad con lo que preceptúa el artículo 16 de la ley número 10.075 me es grato poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, ha sido dictada en mérito a las causales a que se alude en la parte expositiva del mencionado decreto, y que a juicio del Poder Ejecutivo justifican, por su importancia, la adopción de una providencia de esa índole.

Con tal motivo, me es grato reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

7

Decreto. Se deroga la disposición que prohibía la exportación de tortas oleaginosas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 10 de 1945.—Número 794|943.

Visto el decreto de fecha 7 de Julio próximo pasado, que prohibe la exportación de tortas oleaginosas a los efectos de destinarlas al consumo interno para hacer frente a la crisis forrajera planteada por la fuerte sequía sufrida por el país;

Resultando: que existe un volumen de dicho producto ya negociado con Gobiernos extranjeros, que tienen imprescindible necesidad de disponer de ese forraje para poder rehacerse de las pérdidas ocasionadas por la guerra;

Considerando: Que el Uruguay a la vez de contemplar la posición de su producción, debe también dedicar especial colaboración con los países que han intervenido en la guerra y que han soportado la ocupación por lo que se ha estado estudiando todas las posibilidades de llevar a un feliz término dichas aspiraciones;

Que han prestado a tales efectos, una decidida colaboración los industriales del aceite y los exportadores, proponiendo la provisión de otros sustitutos para las tortas oleaginosas de más fácil aplicación en el consumo de nuestro país, por estar ya los productores rurales acostumbrados a racionar sus ganados con tales productos;

Atento a que los industriales y exportadores se han comprometido en forma escrita ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de entregarle mensualmente cantidades determinadas de forraje, sustitutivo de las tortas, y mismo una proporción aceptable de ellas, con lo que podrá atenderse la demanda existente de forraje concentrado y llevar a cabo el plan que viene desarrollando el Ministerio de Ganadería y Agricultura para auxiliar a los hacendados más afectados por la sequía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Derógase el decreto de fecha Julio 7 del corriente año, que prohibía la exportación de tortas oleaginosas.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — LUIS MATTIAUDA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el Señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 16 de Agosto de 1945.

1—Decreto N.o 5325. — Nombrando para prestar servicios en el Centro de Instrucción de la Marina, al Guardia Marina Jorge Suárez. (Carpeta número 4|945).

2 y 3—Decreto N.o 5324. — Nombrando para prestar servicios en el Centro de Instrucción de la Marina al Teniente de Navío Carlos F. Castro Pelaez. (Carpeta N.o 4|945).

4 a 6—Decreto N.o 5330. — Declarando que el nombramiento dictado por decreto N.o 5243 debe considerarse extendido a favor del señor José Mario Córdoba. (Carpeta N.o 3467|945).

7—Decreto N.o 5341. — Dejando sin efecto la autorización de permuta acordada entre la Administración Argentina y el señor Jaime Yankelevich de la frecuencia de 9.640 kilociclos por la de 11.840 kilociclos debiendo el referido señor volver a utilizar la primera mencionada y la Empresa "El Espectador Limitada" la que se indica. (Carpeta número 1801|945).

8—Decreto N.o 5329. — Declarando campo de aterrizaje de emergencia el predio propiedad del señor Alberto Bonjour sito en la 11.a sección judicial de Colonia el que será utilizado por el Colonia Aero Club para instrucción. (Carpeta N.o 3075|945).

9—Resolución N.o 7804. — Pensión a favor de la señora Carmela Gila Melo de Alarcón por $ 22.50 mensuales en su calidad de hija viuda, del Teniente 1.o Andrés Melo. (Carpeta N.o 2675|945).

10—Resolución N.o 7805. — Pensión a favor de las señoras Zoraida Leira de Valdora y Luciana Leira de Fatigatti por $ 17.19 y $ 20.05 mensuales respectivamente en su calidad de hijas viuda y casada, del Capitán Manuel Leira. (Carpeta N.o 2336|945).

11—Decreto N.o 5342. — Modificando la resolución del 30 de Diciembre de 1938, en el sentido de declarar que el Capitán (R) Justo Varela disfrutará de una asignación mensual de $ 180.00. (Carpeta N.o 1241|945).

12—Resolución N.o 7806. — Modificando la resolución N.o 6705 en el sentido de que la pasividad otorgada a la señora Matilde Pollo de Lampariello debe fijarse en la suma de $ 118.80. (Carpeta N.o 1003|945).

13—Resolución N.o 7807. — Desestimando la gestión de la señora Angela Lucrecia Ximénez de Laporta para que se deje sin efecto el descuento que se practica en su cuota pensionaria. (Carpeta N.o 5445|943).

14—Resolución N.o 7808. — No haciendo lugar a lo solicitado por la pensionista militar señora María Celia Rivera de Pérez Fraga, para que se modifique el haber de pensión. (Carpeta N.o 5038|942).

15—Resolución N.o 7809. — Pensión a favor de la señora Camila Rodríguez de Mana por $ 9.86, en su calidad de hija casada, del Teniente 1.o Camilo Rodríguez. (Carpeta N.o 2117|944).

16—Decreto N.o 5339. — Orden de pago a favor de la Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., por la suma de pesos 11.922.80, por trabajos realizados en el nuevo cuartel de la ciudad de Colonia. (Carpeta N.o 6143|943).

17—Decreto N.o 5340. — Orden de pago a favor de la Empresa Deana-Vallar por la suma de $ 14.401.42 por materiales acopiados al pie de la obra de ampliación del cuartel de la ciudad de Treinta y Tres. (Carpeta N.o 1397|A|45).

18—Decreto N.o 5336. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de pesos 5.800.00 para atender gastos generales por concepto de compensaciones de tropa, transportes, etc. (Carpeta número 659|V|945).

19—Decreto N.o 5338. — Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 12.717.83 por trabajos extraordinarios efectuados por la Empresa Deana-Vallar en el nuevo cuartel de la ciudad de Salto. (Carpeta N.o 1104|944).

20—Resolución N.o 7803. — Disponiendo que se aumente en el primer presupuesto a liquidar al Batallón de Ingenieros N.o 3 y a favor del Capitán Lorenzo Grosso la suma de $ 41.60 importe de las diferencias de haberes que se le adeudan por el concepto que se indica (Carpeta N.o 3005|945).

21—Decreto N.o 5322. — Nombrando para integrar la Comisión Especial creada por decreto N.o 10.194, en la Región Militar N.o 2, al Coronel Sebastián Oneto Puentes y Teniente Coronel Elías Silvera sin perjuicio de sus actuales destinos. (Carpeta N.o 3724|945)

22 y 23—Decreto N.o 5326. — Promociones y nombramientos en el Personal Técnico y Profesional y de Servicio del Servicio de Sanidad Militar. (Carpeta N.o 667|945).

24 y 25—Decreto N.o 5328. — Aprobando el Reglamento de Funcionamiento de Estaciones de Radio aficionados. (Carpeta N.o 3556|39|A. Inciso 1.o) Apartado 3).

26—Decreto N.o 5323. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina con fecha 26 de Julio próximo pasado al Capitán de Corbeta Alberto Sghirla. (Carpeta N.o 4|945).

27—Patente nacional de navegación mercantil. — A favor del buque motor uruguayo "Arapey" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

28—Decreto N.o 5333 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa 4.000 kilogramos de porotos. (Carpeta N.o 3656|945).

29—Decreto N.o 5334 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir al señor Armando R. Goicoechea 20.000 kilogramos de maíz nacional al precio de $ 21.61 los 100 kilogramos. (Carpeta N.o 3755|945).

30 y 31—Resolución N.o 7810. — Pensión a la señora Ramona Sosa de García por $ 24.00 mensuales en su calidad de hija del Mayor Manuel Sosa. (Carpeta N.o 2148|945).

32—Decreto N.o 5337. — Orden de pago a favor del señor José Pedro Bernadá por la suma de $ 2.100.00 por honorarios de los cálculos estáticos efectuados para las obras del Parque Central del Ejército. (Carpeta N.o 3678|945).

33—Decreto N.o 5339. — Autorizando al Servicio de Intendencia a reforzar los rubros que se indican y por las cantidades que se expresan. (Carpeta número 3739|945).

34—Decreto N.o 5335. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de pesos 670.30 para abonar instalación de cañerías destinadas al equipo contra incendio en el cuartel del camino Burgues. (Carpeta N.o 659|R|945).

35—Decreto N.o 5327. — Derogando los decretos N.os 702, 784, 1316 y 1367 (Reservado) y 1751 relacionados con las actividades del vuelo en el territorio de la República y dictando otras normas al respecto.

36—Decreto N.o 5331. — Fijando las asignaciones y viáticos que deben percibir los miembros de la Delegación a la Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones. (Carpeta número 6464|944).

37 y 38—Resolución N.o 7802. — Disponiendo se liquide a favor del Capitán de Fragata don Santiago Turcio la suma de $ 2.520.00 importe de las diferencias de sueldo por los años que se indican. (Carpeta N.o 3072|945).

39—Decreto N.o 5321. — Confiriendo ascensos con fecha 1.o de Febrero próximo pasado en la Marina Militar (Cuerpo Ingenieros de Máquinas y Electricidad). (Carpeta N.o 2|945).

40—Resolución N.o 7811. — Recurso del señor Capitán de Fragata Julio C. Poussin.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo realizado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 31 de Julio de 1945 (*).

1—Desígnase par ocupar un cargo de Oficial de Secretaría de 2.a clase, en el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la señorita Laura Faget, actual Oficial de 3.a clase; para subrogar a ésta, al señor Julio E. Oria, actual Auxiliar 2.o; para sustituir a éste en el referido cargo, al señor Artigas Walter Barboza, actual Auxiliar; y en su lugar, al señor Orosmán Pereyra, actual Auxiliar.

2—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de 1.a clase, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la señorita Marta Hilda Ranero Roselló, actual Oficial de 3.a clase del Ministerio de Industrias y Trabajo; para subrogar a ésta al señor Alejandro Aranburú, actual Auxiliar; en lugar de éste al señor Julio Farniha Zorrilla, actual Auxiliar; y para reemplazar a éste, a la señorita Margarita Batlle Mille.

3—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Sucursal N.o 48 de la Dirección General de Correos, sueldo, $ 120.00 mensuales, a la señorita María Julia Lestido.

4—Desígnase para ocupar un cargo de Peón de la Intendencia de la Dirección General de Correos, al señor Marcos Telis.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Sucursal N.o 48 de la Dirección General de Correos, sueldo $ 90.00 mensuales, al señor Carlos Mansilla; para reemplazar a éste en el cargo de Auxiliar 9.o de la Secretaría General, sueldo $ 80.00 mensuales, a la señorita Lucrecia Leoncia Batista, actual Auxiliar, sueldo $ 50.00 mensuales.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, sueldo, pesos 90.00 mensuales, a la señorita Julia M. Montero, actual Auxiliar 2.o con pesos 80.00 mensuales; para subrogar a ésta al señor Raúl Saccone, actual Auxiliar 3.o con $ 70.00 mensuales; en sustitución de éste, al señor Carlos Benítez Muiño, actual Auxiliar Verificador, sueldo $ 70.00 mensuales; y en lugar de éste al señor Julio Meneses Horne, actual Auxiliar 4.o con $ 60.00 mensuales.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Estafetero de 3.a clase de la Dirección General de Correos, sueldo $ 140.00 mensuales, al señor Leopoldo Piñeiro; en reemplazo de éste en el cargo de Fiscal de la Oficina de Distribución, sueldo pesos 120.00 mensuales, al señor Osvaldo Puppo, actual Auxiliar 6.o de la Sección Giros Postales, sueldo $ 90.00 mensuales; para subrogar a éste en el referido cargo a la señora María Gandolfo de Bermúdez, actual Auxiliar 8.o de la Sucursal 48, sueldo $ 80.00 mensuales; en sustitución de ésta, a la señora Juana Belardo de Baya, actual Auxiliar de la Sección Encomiendas Postales, sueldo $ 60.00 mensuales; y en sustitución de ésta, al señor Braulio Dos Santos.

8—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de Expedición al Exterior, sueldo $ 80.00 mensuales, al señor Indalecio Viera; para sustituir a éste en el cargo de Auxiliar 8.o de la Sección Giros Postales, sueldo, $ 70.00 mensuales, a la señorita Rosalía Sicca; en reemplazo de ésta en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Franqueos, sueldo $ 60.00 mensuales, a la señorita Rosa Verená; y para subrogar a ésta en el cargo de Auxiliar, sueldo $ 50.00 mensuales, al señor Luis Alberto Villar Casaretto.

9—Desígnase para ocupar un cargo de Inspector de la Dirección General de Asuntos Económicos, sueldo $ 50.00 mensuales, al señor Carlos Ginocchio.

10—Desígnase para ocupar un cargo de Peón de la Dirección General de Correos, sueldo $ 50.00 mensuales, al señor Gervasio Alberto García Sánchez.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Peón de la Intendencia de la Dirección General de Correos, al señor Francisco Garrora.

12—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos, sueldo $ 60.00 mensuales, a la señora Alicia Clara Menéndez de Alvarez; en sustitución de ésta, en el cargo de Auxiliar, sueldo pesos 50.00 mensuales, al señor Elbio Moreira Guzmán.

13—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 7.o de la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos, sueldo $ 90.00 mensuales, a la señora María Mercedes Grases de Gatti; en reemplazo de ésta en el cargo de Auxiliar 9.o de la Sección Correos, sueldo $ 80.00 mensuales, al señor Antonio Carán Di Lieta.

14—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Sección Correos de la Dirección General de Correos, sueldo pesos 70.00 mensuales, a la señorita María Elida Passano; para sustituir a ésta en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Recomendadas, sueldo $ 60.00 mensuales, al señor Ricardo Souza; y en reemplazo de éste en el cargo de Auxiliar, sueldo $ 50.00 mensuales, a la señorita Haydée Capdevilla.

15—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 6.o de la Sucursal Marítima en la Dirección General de Correos a la señora Elides Almandós de Quirice; en reemplazo de ésta en el cargo de Auxiliar 8.o de la Sucursal Terrestre, sueldo $ 80.00 mensuales, a la señorita Amelia Ramón Bonet; para subrogar a ésta en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Control de Valijas, sueldo $ 60.00 mensuales; a la señora María Esperanza Louzao; y en sustitución de ésta en el cargo de Auxiliar, sueldo $ 50.00 mensuales, a la señorita María Rosas Pazos.

16—Desígnase para ocupar un cargo de Apartador en la Oficina de Distribución de la Dirección General de Correos, sueldo $ 100.00 mensuales, al señor Alberto Zenón Pintos; para reemplazar a éste en el cargo de Encargado de Turno de Certificadas de la Oficina de Expedición al Interior, sueldo $ 90.00 mensuales, al señor José Domato; en sustitución de éste en el cargo de Clasificador de la Oficina de Entrada y Clasificación, sueldo $ 80.00 mensuales, a la señora Clatilde Caro de Candamio; para reemplazar a ésta en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Expedición al Interior, sueldo $ 60.00 mensuales, al señor Jorge Wáshington Marenales; y para subrogar a éste en el cargo de Auxiliar, sueldo $ 50.00 mensuales, al señor Gregorio Micelli.

17—Desígnase para ocupar el cargo de Encargado de Despacho de la Inspección General en la Dirección General de Co-

(*) Llegada el 18 de Agosto.

rreos, sueldo $ 120.00 mensuales, al señor Juan Pedro Fouqué; para sustituir a éste en el cargo de Apartador de la Oficina de Distribución, sueldo $ 100.00 mensuales, al señor Esteban Bozzano; en reemplazo de éste en el cargo de Auxiliar 7.o de la Oficina de Oficial y Prensa, sueldo $ 90.00 mensuales, al señor Felipe Delbono; en reemplazo de éste en el cargo de Auxiliar 8.o de la Sección Encomiendas Postales, sueldo $ 80.00 mensuales, a la señora Angela Amado de Di Rosa; para sustituir a ésta en el cargo de Auxiliar de la Sub Central (Ferrocarril), sueldo, pesos 60.00 mensuales, a la señora Guillermina E. de Arrascaeta; en sustitución de ésta en el cargo de Auxiliar, sueldo $ 50.00 mensuales, al señor Juan Carlos Russi.

18—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Oficina de Entrada y Clasificación de la Dirección General de Correos, sueldo $ 120.00 mensuales al señor Francisco Dicciani; en sustitución de ésta en el cargo de Encargado de Turno de la Sucursal Marítima, sueldo pesos 100.00 mensuales, al señor Luis Alberto Arregui; para subrogar a éste en el cargo de Auxiliar 7.o de la Sección Giros Postales, sueldo $ 90.00 mensuales, al señor Arturo Márquez Campos; en reemplazo de éste en el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de Recomendadas, sueldo $ 80.00 mensuales a la señorita Margarita González Iglesias; para sustituir a ésta en el cargo de Auxiliar 8.o de la Sección Administrativa sueldo $ 70.00 mensuales, a la señorita María Norma Fernández Lynch; para reemplazar a ésta en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Control, de Valijas sueldo $ 60.00 mensuales al señor Cayetano Bruno Fernández; y para subrogar a éste en el cargo de Auxiliar $ 50.00 mensuales, al señor Arturo Raymundo Pérez.

19—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar $ 50.00 mensuales, en la Dirección General de Correos al señor Héctor Juan Scarone Arrizala.

20—Acéptase la renuncia presentada por la señora Liddy Daverio de Russo, del cargo de Auxiliar de la Oficina de Franqueos de la Dirección General de Correos, y desígnase para ocupar el referido cargo a la señorita Orfilia Gabriela Vogelsang Rossi y, en sustitución de ésta en el cargo de Auxiliar ($ 50.00) mensuales, al señor Cipriano Teixidor.

21—Acéptase la renuncia presentada por el señor Conrado V. García Trapolini, del cargo de Correísta entre Rodríguez-Arroyo de la Virgen, Comercio Noya y Local Casto (Departamento de San José) y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Máximo Díaz Bermúdez.

22—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Oficina de Distribución en la Dirección General de Correos sueldo $ 100.00 mensuales, al señor Esteban Musso, en reemplazo de éste en el cargo de Auxiliar 7.o de la Oficina de Recomendades sueldo $ 90.00 mensuales al señor Luis Alfredo Segalerba; para subrogarlo a éste en el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de Recomendadas $ 80.00 mensuales, a la señora Juana Barreto de Otero; en sustitución de ésta en el cargo de Auxiliar de Zona N.o 3 sueldo $ 60.00 mensuales a la señorita Berthe Carcer De Jannes; para subrogar a ésta en el cargo de Auxiliar $ 50.00 mensuales al señor Luis Uruguay Cerisola.

23—Desígnase para ocupar un cargo de chofer de la Oficina de Transportes de la Dirección General de Correos, sueldo pesos 90.00 mensuales, al señor León Caferatta; y para reemplazarlo en el cargo de chofer de la Oficina de Transportes, al señor Luis Antonio Ranauro Genta.

24—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Subcentral (Ferrocarril). de la Dirección General de Correos, sueldo $ 120.00 mensuales, al señor Wáshington Tomé; en reemplazo de éste para el cargo de Encargado de Correspondencia Devuelta, sueldo $ 100.00 mensuales, al señor Ernesto Murissich; para reemplazar a éste en el cargo de Auxiliar 6.o de la Oficina de Expedición al Exterior sueldo $ 90.00 mensuales, a la señorita Sahara Varela Martínez; para subrogar a ésta en el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de de Listas, Poste Restante y Rezago, sueldo $ 80.00 mensuales, a la señorita Beatriz Vadone; en sustitución de ésta para el cargo de Auxiliar de la Oficina de Expedición al Exterior, sueldo $ 60.00 mensuales, al señor Hugo Aníbal Varela; y para subrogar a éste en un cargo de Auxiliar con $ 50.00 mensuales, al señor Rodolfo Oscar Ramírez.

25—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de Sucursal de Correos de Achar, sueldo $ 80.00 mensuales, al señor Celiar Isasá; y en sustitución de éste en el cargo de Jefe de Sucursal de Correos en pueblo Curtina, sueldo $ 80.00 mensuales, al señor Andrés Gilberto Brunel.

26—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar en el Ministerio de Industrias y Trabajo, sueldo cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales a la señorita Violeta Blanca Sala.

27—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 7.o de la Oficina de Expedición al Exterior $ 90.00 mensuales, al señor Roberto Treoca, para reemplazar a éste, en el cargo de Auxiliar 8.o, de la Sección Encomiendas Postales $ 80.00 mensuales, a la señorita Victoria Emma Méndez Beaulie; en sustitución de ésta en el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), sueldo $ 80.00 mensuales, al señor Eladio Alvez.

28—Declárase vacante un cargo de cartero de 4.a clase, en la Dirección General de Correos, y desígnase para ocupar el referido cargo al señor Justo Rocha Teski.

29—Declárase vacante un cargo de cartero de 4.a clase en la Dirección General de Correos, y desígnase para ocupar el referido cargo al señor Felipe Walter Martorano Pizzo.

Relación de las asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 17 de Agosto de 1945.

1—Autorízase a la firma José A. Notaria, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1071|945).

2—Autorízase a la firma Naviera Olimar S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1704|945).

3—Autorízase a la firma Nidera Argentina S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1738|943).

4—Resolución aprobando el Reglamento propuesto por el Directorio de la Caja Colectiva Propia de Asignaciones familiares de la Unión Económica del Uruguay y Cajas Populares. para la elección de los delegados patronales y obreros, ante el referido Directorio. (Carpeta N.o 2950|944).

5—Prorrógase por un duodécimo correspondiente al mes de Agosto en curso, el presupuesto de sueldos y gastos del Instituto de Química Industrial (Carpeta N.o 590|944).

6—Autorízase a la firma S. U. N. E. Y. S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 206|945).

7—Autorízase a la firma Bunge y Bourn Ltda. Uruguaya, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1049|944).

8—Resolución ampliando en 60 días como último y definitivo, el plazo de 90 días, fijado a la firma Alfredo R. Deambrosis, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1901|943).

9—Resolución ampliando en 60 días, como último y definitivo, el plazo de 90 días, fijado a la firma Alfredo R. Deambrosis, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1901|943).

10—Resolución ampliando en 90 días, como último y definitivo, el plazo fijado a la firma Wilson, Sons y Cía. Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1134|945).

11—Autorízase a la firma José A. Rodríguez, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2277|945).

12—Autorízase a la firma Natalio Zaldudowizs, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2238|945).

13—Autorízase a la firma Francisco Alonso Adami, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2180|945).

14—Autorízase a la firma Sadrep Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1855|945).

15—Autorízase a la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A., Comercail e Industrial, para efectuar reparaciones a la embarcación de bandera argentina, denominado "Areferro 24". (Carpeta número 2290|945).

16—Desígnase con la antigüedad del 1.o de Mayo último, para ocupar el cargo de Contrastador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor Gonzalo Alvarez Aguiar. (Carpeta número 767|945).

17—Desígnase para ocupar el cargo de Agente de Correos de Capurro, al señor Héctor Rodríguez Mallarini, actual Jefe de la Estación de Ferrocarriles del Uruguay, en la mencionada localidad. (Carpeta N.o 1762|945).

18—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a disponer de un fondo fijo de $ 400.00, para atender gastos de locomoción y viáticos, de los Consejos de Salarios y del Tribunal le Elecciones. (Carpeta N.o 330|945).

19—Decreto prohibiendo el almacenamiento de huevos en cámaras frías. (Carpeta N.o 4475|944).

20—Autorízase a la firma De la Peña, Muñoz y Cía., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2085|945).

21—Decreto concediendo a la firma Theo Frank S. R. L., una prórroga de 45 días, para la importación, en admisión temporaria, de 80.000 cajones de huevos, que le fué autorizado el 20 de Julio próximo pasado, pero quedando obligada dicha firma a destinar para consumo, tomándola de la referida cantidad, la de 10.000 cajones de huevos. (Carpeta N.o 4475|944).

22—Autorízase a la firma Astillerso Neptunia S. A., de Paysandú, para efectuar reparaciones a la draga de bandera argentina denominada "Rocca". (Carpeta N.o 2290|945).

23—Autorízase a la firma Astillero Neptunia S. A., de Paysandú, para efectuar reparaciones al buque de bandera argentina denominado "Neptuno". (Carpeta N.o 2290|945).

24—Se dispone que el Banco de la República, transfiera a la cuenta particular de la Caja de Compensaciones N.o 26, de asignaciones familiares, (Trabajo a domicilio), la suma de $ 8.615.15, vertida en el fondo inicial de la cuenta de "Asignaciones Familiares, ley 12 de Noviembre de 1943". (Carpeta N.o 598|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 15 de Agosto de 1945.

1—Declarar que la señora Sara Manuel Gómez de Cánepa e hija, pensionistas,

tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 915.29 anuales. (Carpeta número 1008|943).

2—Idem que el señor Gabriel Cóppola Bolaña, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.909.64 anuales. (Carpeta N.o 3742|943).

3—Idem que el señor José Antonio Miguen Miguens, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 781.00 anuales. (Carpeta N.o 1202|943).

4—Idem a la señora Rosa Salgado de Rodríguez (pensionista), con $ 347.71 anuales. (Carpeta N.o 3758|940).

5—Idem a la señora María Dolores Villa de Temperán e hijos (pensionistas), con $ 638.37 anuales. (Carpeta número 1544|937).

6—Idem a la señora María Gardella de Mainero e hijo, (pensionistas), con pesos 548.13 anuales. (Carpeta número 2445|945).

7—Idem a la señora María Placeres de Luoni, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 4093|937).

8—Idem a la señora Juana Cuello de Riestra e hija (pensionistas), con pesos 583.60 anuales. (Carpeta N.o 1152|41).

9—Idem a la señora Lina Rodríguez de Piñeyro (pensionista), con $ 230.88 anuales (Carpeta N.o 3591|36).

10—Idem que el señor Ernesto Méndez Quintos, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 2.228.00 anuales. (Carpeta N.o 2200|944).

11—Idem que el señor Alejandro Florentino Techera, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 682.54 anuales. (Carpeta N.o 1661|944).

12—Idem que el señor Justo Pereyra Vega, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 697.45 anuales. (Carpeta N.o 1302|944).

13—Idem que la señora Antonia Grillo de Libbi e hijas, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.584.49 anuales. (Carpeta N.o 469|944).

14—Idem que el señor Vicente Domínguez Núñez, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.217.27 anuales. (Carpeta N.o 451|944).

15—Idem que el señor Antonio Fernández Ramírez, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.375.82 anuales. (Carpeta N.o 440|944).

16—Idem al señor Miguel Arcieri Puntigliano (jubilado), con $ 1.899.12 anuales. (Carpeta N.o 2500|945).

17—Idem que el señor Adolfo Fieliez Landívar (jubilado), con $ 2.094.00 anuales (Carpeta N.o 2501|945).

18—Idem a la señora Epifanía Pérez de Rodríguez e hijos (pensionistas), con pesos 289.50 anuales. (Carpeta número 3820|942).

19—Declarar a la señora María Amalia de París (jubilada), con $ 950.00 anuales. (Carpeta N.o 2537|945).

20—No hacer lugar a lo solicitado por el señor Ricardo B. Rovira, referente a su (reforma de cédula).

21—Declarar a la señora Generosa Falla de Guarella (pensionista), con pesos 330.00 anuales. (Carpeta N.o 4668|943).

22—Idem que el señor Mauricio Ramis, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 2.046.92 anuales. (Carpeta N.o 4017|942).

23—Idem al menor Emilio Andrieu Palmer (pensionista), con $ 194.16 anuales. (Carpeta N.o 704|936).

24—Idem que el señor Atanagildo Almeda Flores, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 893.34 anuales. (Carpeta N.o 895|942).

25—Idem que el señor Juan Julio Martínez Soler, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 2.215.90 anuales. (Carpeta N.o 4620|943).

26—Idem que la señora Deolinda Turi de Tulio, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 540.00 anuales. (Carpeta N.o 2872|943).

27—Idem que la señora María D'Auria de Vicente, no tiene derecho a la (reforma de cédula), que solicita. (Carpeta número 637|932).

28—Idem a la señora Rufina Barros de Lima y a la señorita Amabilia Lima, (pensionistas), con $ 473.80 anuales. (Carpeta N.o 2146|935).

29—Idem a la señora Virginia A. Garbarini de Saldías (pensionistas), con pesos 678.66 anuales. (Carpeta N.o 3032|945).

30—Idem que el señor Armando S. Méndez Correa, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 410.82 anuales. (Carpeta N.o 1098|942).

31—Idem al señor Claro Barro (jubilado), con $ 405.08 anuales. (Carpeta N.o 2454|945).

32—Idem que la señora Feliciana Malo de Montes e hijo, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 534.14 anuales. (Carpeta N.o 1251|943).

33—Idem a la señora Francisca de Angelis de Barrios (pensionistas), con $ 334.12 anuales. (Carpeta número 1749|43).

34—Idem que la señora Victoria Gallero González de Laner, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 467.30 anuales. (Carpeta N.o 3264|943).

35—Idem que el señor José Antonio Gatti del Puerto, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 944.92 anuales. (Carpeta N.o 3746|943).

36—Idem que el señor Carlos Lino Gutiérrez Batista, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 707.41 anuales. (Carpeta N.o 4274|943).

37—Idem que la señora Soledad Fraga de Serrano, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 729.55 anuales (Carpeta N.o 183|944).

38—Idem que la señora María Richardot de Pintado, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 780.27 anuales. (Carpeta N.o 1971|944).

39—Declarar a la señora María Morazo de Metelico (pensionista), con pesos 337.36 anuales. (Carpeta número 3144|941).

40—Idem a la señora Dionisia Muñoz de Suárez e hija (pensionistas), con pesos 2.545.22 anuales. (Carpeta número 1365|938).

41—Idem al señor Antonio Tabárez Floria (jubilado), con $ 200.61 anuales (Carpeta N.o 2325|945).

42—Idem a la señora Ana Duro de Rodríguez (pensionista), con $ 417.26 anuales. (Carpeta N.o 1050|936).

43—Idem que la señora Sebastiana Rodríguez de Peralta, no tiene derecho al pago de los haberes que solicita. (Carpeta N.o 480|945).

44—Idem que el señor Aniceto Coitiño Núñez, no tiene derecho al pago de los haberes que solicita. (Carpeta N.o 3335|944).

45—Idem que la señorita María Esperanza Sala Peláez, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 598.29 anuales. (Carpeta N.o 4172|944).

46—Idem a la señorita Elvira Pulido Wittern, coparticipe de la pensión otorgada por superior decreto de 1.o de Agosto de 1944 a la señorita Micaela Pulido con $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2328|944).

47—Idem al señor Vicente Illescas Correa (jubilado), con $ 250.51 anuales.

48—Idem que la señora Leticia Volpe de Perfuso, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 183.18 mensuales. (Carpeta N.o 1322|936).

49—**Prorrógase** por el término de seis meses, el pase en comisión de servicios del doctor Luis M. Petrillo, Director de la División Higiene y Sanidad Escolar del Consejo del Niño, al Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina. (Carpeta N.o 3736|944).

50—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para iniciar juicio de expropiación del inmueble padrón 4.802 que actualmente ocupa la Escuela Rural 23 de Paso de Barancas, (Departamento de Rocha), perteneciente a la señora Germana Cardozo de Olivera. (Carpeta N.o 3404|928).

51—No hacer lugar a la gestión del señor Luis R. Martuscello, reclamando diferencias de sueldo. (Carpeta número 1389|927).

52—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 494.00, con destino a abonar a la firma Francisco Cammarano, lo que se le adeuda por la confección de uniformes y sobretodos para el personal de servicio, de esta Oficina. (Carpeta número 4776|943).

53—Idem, ídem, ídem, $ 350.00, con destino a contribuir a los gastos que demandará la concurrencia del Delegado Uruguay al 1.er Congreso Panamericano de Servicio Social, a realizarse en Santiago de Chile. (Carpeta número 1820|943).

54—Idem, ídem, ídem, $ 125.60 con destino a contribuir a los gastos de pasajes de los alumnos de Enseñanza Secundaria que concurren desde Tranqueras al Liceo de Rivera. (Carpeta número 3594|944).

55—Modificar la resolución de 29|5|45, en el sentido de que se autoriza a la Universidad del Trabajo, para adquirir directamente las nueve décimas partes del terreno destinado a la Escuela Industrial de Paso de los Toros, declarándose a la vez sujeta a expropiación y ocupación inmediata la décima parte restante de ese predio. (Carpeta N.o 3888|942).

56—Autorizar a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para invertir la suma de $ 6.650.00, en la adquisición de animales calificados y de producción, con destino a las Secciones Agrarias de las Escuelas Industriales de Melo, Trinidad y Rivera. (Carpeta N.o 1645|942).

57—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 1.548.00, con destino a contribuir a los gastos de transporte de los alumnos que concurren a lo Liceos de Lavalleja y Trienta y Tres, que viven en lugares distantes 30 y 50 kilómetros de esos Institutos. (Carpeta N.o 1015|945).

58—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir ejemplares de las obras que en la respectiva resolución se indican, por la suma global de $ 232.95. (Carpetas N.os 2213|43; 1106|31; 1894|45; 3929|44; 4609|43).

59—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a transferir a Rentas Generales a la sub-cuenta "Producido de Estampilla de Biblioteca - Museo Histórico Nacional" la suma de pesos 9.011.58, proveniente del saldo del producido de Impuesto de Estampilla de Biblioteca correspondiente al Museo nombrado, Ejercicio 1944. (Carpeta número 176|943).

60—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para adquirir de la firma Ernesto Morsch y Cía., materiales por un importe de $ 302.00, con destino a la construcción del mobiliario de los Despachos de los Secretarios de los Directores. (Carpeta N.o 104|44).

61—Aceptar la renuncia presentada por el señor Raúl Fernández, del cargo de Auxiliar 4.o de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. (Carpeta N.o 169|940).

62—Autorizar a esta Secertaría de Estado, para disponer de la suma de 100.00 pesos, para ser entregada a la Biblioteca Popular "Dr. Paul Carton" como contri-

bución a la obra cultural que realiza. (Carpeta N.o 417|944).

63—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de 150.00 pesos, con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Asociación Pro-Alimentación Racional, la publicación de su revista "Vida Plena y Sana". (Carpeta N.o 1393|44).

64—Idem, ídem, ídem, $ 400.00, con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Escuela Panamericana de Extensión Cultural, el desarrollo de su obra de acercamiento y confraternidad continental. (Carpeta N.o 1292|945).

65—Idem, ídem, ídem, $ 200.00, con destino a contribuir a la publicación de la "Revista de Psiquiatría del Uruguay". (Carpeta N.o 1332|945).

66—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de 200.00 pesos, con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Liga Uruguaya contra el Reumatismo, la publicación de la Revista Científica que edita. (Carpeta N.o 1291|945).

67—Idem, ídem, ídem, $ 300.00, con destino a contribuir a los gastos que le demande a la 'A. I. A. P. E.", la publicación de su revista mensual. (Carpeta N.o 1918|944).

68—Idem, ídem, ídem, $ 300.00, con destino a ser entregada a la Escuela Nacional de Declamación, en carácter de contribución a los gastos que le demanda el desarrollo de la obra cultural que realiza. (Carpeta N.o 837|929).

69—Idem, ídem, ídem, $ 100.00, con destino a contribuir a los gastos que le demanda al Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay, la publicación de la revista que edita. (Carpeta N.o 3018|944).

70—Autorizar al Registro General de Poderes, para disponer de la suma de $ 296.00, con destino a abonar lo que le adeuda a la Imprenta Nacional, por la realización de diversos trabajos efectuados en el corriente Ejercicio. (Carpeta N.o 84|45).

71—Autorizar a la Fiscalía del Crimen de 4.o turno, para invertir la suma de $ 310.00, en la adquisición de una máquina de escribir. (Carpeta N.o 78|944).

72—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma e $ 50.00, los que serán destinados a contribuir a los gastos que le demandará a la Comisión Pro Fomento Escolar de la escuela "Simón Bolívar" de esta Capital (2.o grado N.o 32), la adquisición de una Bandera Nacional para ser utilizada en ceremonias patrióticas. (Carpeta N.o 2768|944).

73—Confiar a la señorita Bettina Rivero, con motivo del viaje que realizará a los Estados Unidos de América, la misión de estudiar la organización y métodos de enseñanza de los Conservatorios de Música de aquella nación. (Carpeta número 1040|937).

74—Desígnase a la señora Mercedes Martorell de Carrió, para el cargo de Miembro del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. (Carpeta número 594|934).

75—Nómbranse para ocupar los cargos de Regente y Ayudante del Hogar Rural de Rivera (con carácter interino) a las señoras María Magdalena Iglesias de Campelo y Angela Aurora Conti de Paiva Olivera, respectivamente. (Carpeta número 155|945).

76—Nómbrase al señor René Santos Carbajal, para ocupar el cargo de Idóneo en Farmacia y Auxiliar de los Servicios Criminológicos y de Sanidad, de la Escuela Correlativa de Inadaptados. (Carpeta N.o 1404|945).

77—Nómbrase para ocupar el cargo de Secretario Administrador de la Escuela Correlativa de Inadaptados, al señor Luis Enrique Prego. (Carpeta N.o 1404|945).

78—Modificar la resolución de 9 de julio próximo pasado, en el sentido de establecer que las personas designadas para ocupar cargos de Vigilantes en la Escuela Correctiva de Inadaptados, deben entenderse hechas a favor de los señores Bautista Ayoroa Silveira, Cayetano Tripaldi y Walker Crespo Cantore, por ser estos los verdaderos nombres de los mismos. (Carpeta N.o 1404|945).

79—Declarar que el nombramiento expedido por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de julio próximo pasado, a favor de doña Cecilia Warren, para ocupar el cargo de Ayudante del Refectorio Materno Infantil de Pando, debe entenderse expedido a favor de doña Cecilia Warnes. (Carpeta N.o 2829|944).

80—Declarar que la señora Ema Mórtola de Larcebo, tiene derecho al subsidio que solicita, cuyo monto asciende a la suma de $ 58.00. (Carpeta N.o 2495|45).

81—Idem, al señor Patricio Barrera Piano, (jubilado), con $ 1.188.45 anuales. (Carpeta N.o 2499|945).

82—Idem, al señor Carlos Bortagaray Silvera, (jubilado), con $ 425.94 anuales. (Carpeta N.o 2498|945).

83—Idem al señor Justo José Damiano Piazza, (jubilado), con $ 3.388.78 anuales. (Carpeta N.o 2004|945).

84—Idem a la señora Dominga M. Faro de Misol e hijas, (pensionistas), con pesos 780 33 anuales. (Carpeta N.o 2490|945).

85—Idem a la señora Emilia Almeida de Rivero e hijos, (pensionistas), con pesos 170.22 anuales. (Carpeta número 2492|945).

86—Idem, a la señora Carmen Rodríguez de Rilo, (pensionista), con 392.05 pesos anuales. (Carpeta N.o 2486|945).

87—Idem a la señora María Isabel Villanueva de Ayala, (pensionista), con pesos 120 00 anuales. (Carpeta N.o 248845).

88—Idem, que el señor Gregorio C. Pereyra, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 418.49 anuales. (Carpeta N.o 2324|944).

89—Idem, al solo efecto del pago de haberes a su herederos, que el señor Ramón Maquieira, tuvo derecho a la jubilación con $ 528.00 anuales, y declarar asimismo a la señora Isabel Rodríguez de Maquieira, (pensionista), con $ 264.00 anuales. (Carpeta N.o 2494|945).

90—Idem, ídem, ídem, que el señor Rodolfo Terra Barboza, tuvo derecho al retiro policial, con $ 152.65 anuales, y declara asimismo a la señora Josefa Caposo de Terra, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2496|945).

91—Declarar al señor Juan Alejo Fernández, (jubilado), con $ 600.00 anuales. (Carpeta N o 2504|945).

92—Idem, al señor Olivio Enrique Cuadrado Suárez, (jubilado), con 1.908.00 anuales. (Carpeta N.o 2503|945).

93—Idem, que la señora Blanca Prima García de Martínez e hijos, (pensionistas), tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 140.96 anuales. (Carpeta N.o 3512|943).

94—Idem a la señora María Luisa Curbelo de Labeau e hijo: (pensionistas), con $ 503.25 anuales. (Carpeta N.o 346|943).

95—Idem, que la señora Dolores García de García, (jubilada), tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 890.00 anuales (Carpeta N.o 1560|942).

96—Declarar al señor Jacinto Salvador Etchegarary (jubilado), con $ 794.71 anuales. (Carpeta N.o 2502|945).

97—Idem al señor Ramón Comas Closas (jubilado), con $ 1.034.95 anuales. (Carpeta número 2505|945).

98—Idem que la señorita Jesús Esther Barrandeguy, tiene derecho al acrecimiento de pensión con $ 290.00 anuales. (Carpeta número 1333|939).

99—Idem a las señoritas Cecilia Sara y Elida Sabina Argerio Lema (pensionistas), con $ 478.50 anuales. (Carpeta número 927|942).

100—Idem a la señorita Irene Quiroga Silva (jubilada), con $ 45.80 anuales. (Carpeta número 2506|945).

101—Idem a las señoritas Estela y Zulema Goyeche Supparo (pensionistas), con $ 755.72 anuales. (Carpeta N.o 2493|945).

102—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 262.49, al señor Héctor A. Ardao. (Carpeta número 768|931).

103—Idem ídem ídem de $ 470.53, al señor Ponciano S. Torrado. (Carpeta número 2280|928).

104.105—Idem ídem ídem de $ 323.00, al señor José Martín Gutiérrez Díaz. (Carpeta número 2122|937).

106—Idem ídem ídem de $ 169.20, al señor Armando Acosta y Lara Díaz. (Carpeta número 1885|945).

107—Idem ídem ídem de $ 287.50, al señor Manuel Sánchez Echeverría. (Carpeta número 3499|936).

108—Idem ídem ídem de $ 320.50, al señor Ricardo Vincent. (Carpeta número 2893|937).

109—Idem ídem ídem de $ 175.00, al señor José Saralegui. (Carpeta número 2008|937).

110—Idem ídem ídem de $ 308.82, a la señora Yolanda Burghetto de Vives. (Carpeta número 1765|936).

111—Idem ídem ídem de $ 339.50, al señor Carlos Pittaluga. (Carpeta número 2165|942).

112—Idem ídem ídem de $ 229.20, al señor Saúl D. Cestán. (Carpeta número 2235|938).

113—Idem ídem ídem de $ 339.50, al señor Carlos M. Rama. (Carpeta número 3391|942).

114—Idem ídem ídem de $ 308.62, al señor Domingo Gómez. (Carpeta número 2819|944).

115—Idem ídem ídem de $ 278.05, al señor Jorge Carbonell Bordonet. (Carpeta número 3799|939).

116—Idem ídem ídem de $ 142.17, a la señorita Esmeralda Escuder. (Carpeta número 1690|937).

117—Idem ídem ídem de $ 312.41, a la señora Ofelia M. B. de Benvenuto. (Carpeta número 714|929).

118—Idem ídem ídem de $ 332.10, al señor Isaac Ganon. (Carp. N.o 1543|942).

119—Idem ídem ídem de $ 329.75, a la señorita Haydée García Médici. (Carpeta número 1295|935).

120—Idem ídem ídem de $ 160.00, a la señora María Antonia Mesa de Romero. (Carpeta número 2236|937).

121—Idem ídem ídem de $ 142.50, al señor Roberto Minetti. (Carpeta número 2489|940).

122—Idem ídem ídem de $ 79.17, a la señorita María J. Risi. (Carpeta número 1989|945).

123—Idem ídem ídem de $ 180.67, a la señora Amalia Nieto. (Carpeta número 2848|944).

124—Idem ídem ídem de $ 261.25, al señor José Enrique Genovese. (Carpeta número 1993|945).

125—Idem ídem ídem de $ 276.25, a la señora Carmen García de Sánchez. (Carpeta número 1909|945).

126—Idem ídem ídem de $ 111.57, a la señorita Blanca Espinosa Borges. (Carpeta N.o 1981|945).

127—Idem ídem ídem de $ 85.00, a la señora María Esther Bacigalupi de Gaye. (Carpeta número 1992|945).

128—Idem ídem ídem de $ 160.00, a la señora María Otilia Candiota de Mordi. no (Carpeta número 1120|933).

129—Idem ídem ídem de $ 327.02, al señor Luis García Pardo. (Carpeta número 1049|931).

130—Idem ídem ídem de $ 385.00, al señor Guido Simeto. (Carpeta número 1512|937).

131—Idem ídem ídem de $ 263.48, al señor Oscar Saporiti. (Carpeta número 1243|935).

132—Idem ídem ídem de $ 158.33, al señor Juan A. Rebella. (Carpeta número 1988|945).

133—Idem ídem ídem de $ 174.00, a la señorita Sara Rey Alvarez. (Carpeta número 249.940).

134—Idem ídem ídem de $ 234.20, al señor Guillermo Caprario. (Carpeta número 1212|935).

135—Idem ídem ídem de $ 372.50, al señor José M. Ambrossoni. (Carpeta número 1956|945).

136—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para designar con el nombre de "Doctor Eduardo Acevedo" una de las escuelas de su dependencia. (Carpeta número 1911|945).

137—Mensaje ala Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo que comunica la designación de los Jueces de Paz de la 13.a, 14.a y 15.a secciones de Canelones. (Carpeta número 21|945).

138—Mensaje al Senado comunicándole que fueron designados los doctores Raúl Abraham, Celestino Pereira y Carlos Nadal Jaume, para ocupar las Fiscalías Departamentales de Cerro Largo, Soriano y Flores, respectivamente.

139—Declarar que la pasividad otorgada al señor Gregorio R. Gutiérrez, por concepto de reforma de cédula deberá ser liquidada a partir del 7 de Setiembre de 1933 por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. (Carpeta N.o 242|929).

140—Idem al señor Florentino Goñi Laurregaray (jubilado), con $ 120.00 anuales. hasta Enero de 1939, y desde esta fecha en adelante se servirá a razón de $ 415.44 anuales. (Carpeta número 2163|945).

141—Idem al señor Guillermo Gustavo Ludovico Kuster (jubilado), con pesos 1.054.93 anuales. (Carpeta número 2574|945).

142—Idem que el señor Indalecio Martín Placeros, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.070.17 anuales. (Carpeta número 3489|936).

143—Declarar Campeones Nacionales de Natación, Saltos Ornamentales y Water-polo, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número 22|945).

144—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, hasta la suma de $ 7.500.00 por una sola vez, con destino a la adquisición de 25 cajas de hierro para el archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. (Carpeta número 967.941).

145—Conceder a la señorita Bettina Rivero un viático de $ 2.300.00 para trasladarse a los Estados Unidos de América a fin de perfeccionar sus estudios musicales.

146—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 100.00 con destino a atender la contribución solicitada por el Instituto de Tisiología para solventar gastos ocasionados con motivo de la estadía en esta Capital de alumnos de la Facultad de Medicina de Lima. (Carpeta número 2544|945).

147—Idem ídem ídem $ 17.000.00 a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación proceda a remitirla a la Comisión de Contralor de Subsistencias de Flores, para continuar atendiendo servicios de comedores de ese Departamento. (Carpeta número 990|7|945).

148—Idem ídem ídem $ 443.50, con destino a abonar al señor Santiago Juñen, suministros efectuados en el mes de Enero próximo pasado. (Carpeta N.o 19|945).

149—No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Carlos E. Casaravilla de las resoluciones de 9|11|934, 11|1|937 y 5|5|938, que no hicieron lugar a su pedido de indemnización por haber sido suspendido y declarado cesante como Oficial del Estado Civil de la 1.a sección de Florida. (Carpeta N.o 5259|922).

150—Resolución que disponer que cese el pase en comisión del Contador del Instituto Nacional de Alimentación señor Alfredo Ghirardelli a la Contaduría General de la Nación y asimismo el cese del pase en comisión del Contador de la Contaduría General de la Nación, señor Juan J. Levrato, al Instituto Nacional de Alimentación. (Carpeta número 599|944).

151—Dejar sin efecto la autorización concedida a la Comisión de C. de Subsistencias de Flores, para utilizar los servicios, en calidad de peón, de don Máximo Sanabria, y autorizar a la misma para sustituirlo con el señor Nodelino Alonso. (Carpeta N.o 990|7|45).

152—Autorizar la permuta del cargo que ocupa el Auxiliar 1.o de la Caja de Jubilaciones Civiles señor Julio A. Soñora con el de Oficial 4.o de la A. N. C. A. P., que desempeña la señora María Iles Romero de Nervegna, designándose en consecuencia para ocupar aquel cargo a la citada señora. (Carpeta N.o 2417|945).

153—Mensaje a la Cámara de Representantes comunicándole que con fecha 8 del corriente, se le ha puesto el cúmplase a la ley que establece un nuevo plazo de afiliación en la Caja de Trabajadores Rurales. (Carpeta N.o 2685|39).

154—Declarar que el señor Caraciolo García, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 236.40 anuales. (Carpeta N.o 2225|945).

155—Idem a la señora Lucila Roybal de Megra (pensionista), con $ 401.83 anuales. (Carpeta N.o 393|944).

156—Idem al señor Emilio Conforte de la Torre (jubilado), con $ 6.591.47 anuales. (Carpeta N.o 2602|945).

157—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 180.00, al señor Carlos J. Lecueder. (Carpeta N.o 1785|945).

158—Idem, ídem, ídem, de $ 120.00, al señor Casto Canel. (Carpeta número 1789|945).

159—Idem, ídem, ídem de $ 198.50, a la señorita Isabel Gandola. (Carpeta N.o 1791|945).

160—Idem, ídem, ídem, de $ 215.00, al señor Alberto J. Savio. (Carpeta N.o 1105|931).

161—Idem, ídem, ídem, de $ 142.50, a la señora Sara A. A. de Morelli. (Carpeta N.o 3255|942).

162—Idem, ídem, ídem, de $ 230.00, al señor Pedro Molinari. (Carpeta N.o 3742|944).

163—Idem, ídem, ídem, de $ 265.13, al señor Rodolfo Ciganda. (Carpeta N.o 3631|943).

164—Idem, ídem, ídem, de $ 171.67, al señor Ambrosio Peña Garicano. (Carpeta N.o 2359|945).

165—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, una partida extraordinaria de $ 50.000.00, con destino a atender las erogaciones que se produzcan en el contralor de la aplicación de las leyes que arbitran recursos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta N.o 3387|944).

166—Idem, ídem, ídem por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer hasta de $ 102.033.50 con destino a la adquisición del terreno, edificios, equipos e instalaciones y demás accesorios pertenecientes a la Difusora C. W. 7 Radio Carmelo. (Carpeta N.o 419|944).

167—Desígnase para integrar la Comisión Asesora de Adquisición de Obras Literarias, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al doctor Ergasto H. Cordero. (Carpeta N.o 1733|44).

168—Desígnase para integrar la Comisión de honor, Asesora de la de Investigaciones Literarias, creadas por decreto de 17 de Julio próximo pasado, al señor don Juan B. Vilá Silva. (Carpeta N.o 3760|943).

169—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo, de 31|1|944 y 22|11|944, por las que se le acordó pensión y reforma de cédula, respectivamente a doña Teresa I. de Maurer e hija, en el sentido de establecer que la pasividad que le corresponde es de $ 301.53 anuales. (Carpeta N.o 230|944).

170—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de pesos 89.15, con destino a abonar a la firma Fuentes y Cía., suministros de material destinado al nuevo local ocupado por la Oficina de Exámenes y Concursos y pago de gastos y honorarios al agrimensor señor Lincoln Beltran. (Carpeta número 464|945).

171—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 1.200.00, destinada a subvencionar las actividades que desarrolla el Liceo de Cardona. (Carpeta N.o 266|945).

172—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 15.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación proceda a remitirla a la Comisión de Subsistencias de Lavalleja, para continuar atendiendo los servicios que realiza. (Carpeta número 990|9|945).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

32.ª SESION ORDINARIA

JULIO 30 DE 1945

[**PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFEO BRUM**]
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 55 minutos entran a Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Berro, Bordaberry, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli, (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Forteza, Gallinal, García da Rosa, Giambruno, Haedo, Mirando, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Regules, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Batlle Pacheco, Brena y Gutiérrez.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite un mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña por el que comunica que ha dictado una resolución, por la que se autoriza de acuerdo con el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, a la Corte Electoral, para disponer hasta la suma de $ 5.000 00, los que serán invertidos a razón de $ 2.500.00 mensuales en los meses de Julio corriente y Agosto próximo para cubrir los gastos que demanden las Oficinas Inscriptoras creadas en varios Departamentos fuera de la Capital, en el año 1944.

—A sus antecedentes.

La misma Presidencia, remite un mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña copia del decreto dictado por el mismo, por el cual se declara incluídos dentro de los forrajes mencionados en el artículo 1.o del decreto de 24 de Abril próximo pasado, a todos los pastos y henos, por lo que disfrutarán, las importaciones que de éstos se realicen, de los beneficios que otorga el decreto mencionado y con la prórroga establecida en el decreto de fecha 26 de Junio próximo pasado.

—Téngase presente.

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo del pedido de informes formulados por el señor Senador don Gregorio Barañano, relacionado con el número de los padrones y nombres de los propietarios de los campos afectados por el impuesto de zonas de influencia en los puentes, no exonerados de dicho impuesto y comunica que dichos antecedentes han sido remitidos a la Dirección General de Impuestos Directos, a los fines del informe correspondiente.

—Pase a disposición del señor Senador Barañano.

La Cámara de Representantes, remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Representante don Vicente F. Crucci, referentes a que sea declarada monumento histórico la casa donde nació Clemente Estable.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Representante doctor Tomás G. Brena, referentes al proyecto de ley exonerando de toda clase de impuestos a los artículos de primera necesidad, que entraban al país en toda la Frontera con el Brasil.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas, remite el expediente iniciado con motivo de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Avelino C. Brena, relacionadas con

las deficiencias de las carrteras y caminos del Departamento de Treinta y Tres.
—Pase a disposición del señor Senador Brena.
El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, sobre aumento de pensión a las señoritas de Garzón.
—Archívese.
El mismo Poder, devuelve el expediente relacionado con el pedido de venia para exonerar de su cargo al Auxiliar 1.o de la Farmacia del Hospital Maciel, señor Angel Faraco Chiarello, que le fué remitido a fin de dar vista al interesado y reitera el pedido de venia solicitado anteriormente.
—A sus antecedentes.
La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que da cuenta que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de 23 de Octubre de 1941, sobre subsistencias, ha dictado un decreto por el que se declara libre la importación de hasta 10.000 cajones de huevos, hasta el día 5 de Agosto próximo.
—Téngase presente.
El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que solicita venia para designar Fiscales Letrados Departamentales a los doctores Raúl Abraham, Celestino Domingo Pereira y Carlos Nadal Jaume.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
El señor Manuel Vázquez Ferreiro, presenta un escrito, relacionado con el pedido de venia del Poder Ejecutivo, para separarlo de su cargo.
—A sus antecedentes.
El Cuerpo Deliberante del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley, por el que se autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a disponer de los fondos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, hasta la cantidad de $ 100.000.00, destinados a la ejecución de trabajos y avaluación de las deudas devengadas por sus contribuyentes y aumento de su recaudación general.
—A sus antecedentes.

3

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
Deseo expresar un cordial saludo, desde mi banca de Senador, para el ilustre Presidente del Perú, recién electo, doctor Luis Bustamante i Rivero. Actuó el doctor Bustamante entre nosotros como representante diplomático de su país y fué la suya, sin duda, una extraordinaria gestión. Al retirarse para ocupar la Embajada en Bolivia nos dejó, más que la imagen frívola y fugaz del diplomático de paso, el recuerdo firme y la impresión indeleble, de que habíamos albergado en nuestra tierra a un intelectual de alto fuste, a un eximio jurista, a un grande demócrata americano y a un amigo leal del Uruguay en todos los terrenos.
Guarda el doctor Bustamante i Rivero —de quien tengo el honor de ser amigo— en su personalidad, esa jerarquía espiritual y esa firmeza moral, de los predestinados para ser guías de los grandes movimientos democráticos.
Muchas veces me habló, con honrada autonomía de criterio, de las virtudes y defectos de los americanos, marcando rutas para el mayor intercambio continental. Del Perú —de quien nos dejara visiones impecables a través de dos conferencias que rivalizan por su profundidad y por la belleza de su estilo— me pintó sus luces y sus sombras, sus alegrías y sus dolores. Fundamentalmente el dolor social —que es drama de América— vinculado a los humildes y a las razas explotadas y perseguidas.
Viéndolo inspirado por tan obles ideales algún día tuve la fortuna de decirle: "Usted será el Presidente de los peruanos" y con idénticas palabras le despedí desde el diario que entonces dirigía, cuando se alejó de esta tierra. La suerte ha querido que mi augurio se cumpliera.
En uno de los más limpios y trascendentales comicios celebrados en América últimamente, encabezando un justiciero movimiento popular, como vocero de una gran causa de liberación democrática, el doctor Bustamante ocupa hoy el sitial presidencial de su patria.
Yo hago votos para que el máximo acierto ilumine su histórico mandato. Y para que el ejemplo de la noble democracia peruana, autonómica, independiente de toda tiranía interna o externa, sirva de espejo donde contemplen su futuro tantas naciones hermanas traicionadas, vendidas o sojuzgadas.
(¡Muy bien!)
—Mociono para que el Senado del Uruguay envíe al Senado del Perú un telegrama de congratulación por la culminación feliz de su jornada cívico-democrática y por haber asumido la Presidencia de la nación hermana del Perú, un gran demócrata que es al propio tiempo, noble y firme amigo de nuestro país.
(Muy bien. — Apoyados.)
SEÑOR CHARLONE. — Voy a votar complacido la moción que acaba de formular el señor Senador Cusano, porque entiendo como él que el Presidente Bustamante, que ha triunfado en la más pura de las elecciones que se han realizado en el Perú, constituye una lisonjera esperanza, no solamente para su patria sino también para la consolidación de la democracia en el Continente Americano.
A fuer de justo, debo manifestar, también, que se ha hecho acreedor a un homenaje expresivo el ex Presidente Prado, pues todos los que hemos visitado últimamente el Perú, hemos podido constatar que las elecciones referidas fueron regidas por las reglas más estrictas de justicia e imparcialidad: que fueron elecciones ejemplarmente libres.
El doctor Bustamante i Rivero ha sido, en nuestro país, un calificado representante de la República peruana. Por eso, y porque el Perú toca muy de cerca al espíritu público del Uruguay, el triunfo de este ciudadano, hombre eminentemente representativo de la cultura de su país, por cuyo éxito en las altas funciones públicas a que ha sido llevado por el voto de su pueblo, formulamos desde esta banca, nuestros mejores augurios.
(Muy bien.)
SEÑOR REGULES. — Señor Presidente: yo adhiero a los conceptos que se han vertido, y necesito decir que celebro profundamente que el Perú empiece a realizar ya una gran revolución interna. Lo que está ocurriendo en el Perú no es sólo el acceso al Gobierno de un hombre de la jerarquía de Bustamante —que tiene jerarquía para ser Presidente de la República— sino, lo que está ocurriendo es una profunda revolución de orden democrático y social, por la cual grandes fuerzas postergadas hasta hoy en el escenario político, y sobre todo, tachadas hasta hoy de fuerzas disolventes, empiezan a incorporarse con el vigor de sus ideales fundamentales, a la restauración y recuperación democrática del Perú. Este es el gran acontecimiento que se sintetiza en la figura del Presidente Bustamante, a quien le corresponde en estos momentos, una responsabilidad realmente histórica: la de darle sentido de Gobierno, dentro de una evolución pacífica, a todo ese poder revolucionario que clamaba por justicia y que al fin empieza a serle reconocida.
Es particularmente grato al Uruguay comprobar que en esa evolución triunfante, aparecen cuatro nombres que están profundamente vinculados a nuestro país, y que conservan en nuestro país una cordialísima impresión y un gran respeto; desde luego, el Presidente Bustamante, amigo de todos nosotros, cuya silueta se ha esbozado esta tarde en el Senado, en términos de estricta justicia. Debemos recordar, además, que el Vicepresidente es José Galvez, hombre de verdadera estatura intelectual, vinculado a nuestro país por una visita estudiantil, que hizo en la época de los Congresos de estudiantes, durante la cual estrecharon diversas generaciones del Continente, lazos imborrables y compromisos solemnes para servir a la cultura americana. Figura como Ministro de Relaciones Exteriores Luis Fernán Cisneros, otra figura de relieve de la intelectualidad del Perú, que va a ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores y, que desde ese cargo va a ser una garantía de amistad para con nuestro país...
SEÑOR HAEDO. — Lamentablemente ha declinado ocupar la Cartera de Relaciones Exteriores.
SEÑOR REGULES. — Lo que es verdaderamente lamentable.
Figura otra personalidad, que es necesario evocar en el Senado, y es la de Haya de la Torre, ese perseguido permanente que ha dedicado su vida a servir ideales de señorío vital, no sólo de su país, sino de América; ese hombre que sintetiza en su vida, una apretada vida de dolores del Perú. Lo conocimos en Montevideo, cuando era completamente joven, y ponía ya su juventud y su entusiasmo por la defensa de los mismos ideales que ha servido en toda su vida. Es uno de los protagonistas principales de la gran victoria de hoy.
He querido expresar estos conceptos al adherirme al homenaje que vamos a tributar a la República hermana del Perú.
(Muy bien.)
SEÑOR GIAMBRUNO. — Yo también quiero hacer uso de la palabra para apoyar las manifestaciones que se han hecho en homenaje al Perú y al Presidente electo, doctor Bustamante i Rivero que destacó su figura entre nosotros como diplomático de excepción y a quien el pueblo peruano, bajo el aurea de una reconciliación nacional acaba de elevar a la Primera Magistratura del país.
Nos alegramos de verdad de este acontecimiento que permite afirmar que esta gran nación hermana ha sabido encontrarse a sí misma para agregar a las glorias inmar-

cesibles de su pasado heróico, esta que hoy celebramos, y que exalta a la primera magistratura a un austero ciudadano de América, gran amigo del Uruguay y con quien tuve el placer de intimar durante su permanencia entre nosotros.

Hablo de reconciliación nacional, porque, a través de muchos lustros, se notaba la más profunda división de la familia peruana. Con esta elección democrática y con el gesto del candidato opositor, General Ureña, al ir a saludar al doctor Bustamante i Rivero, se puede afirmar que el Perú entra en el cauce democrático efectivo, bajo los auspicios de una verdadera reconciliación nacional. La figura romántica de Haya de la Torre, ha presidido y definido la situación de su partido, apoyando, con esa gran mayoría de la ciudadanía peruana, el movimiento que ha ungido al doctor Bustamante i Rivero como Presidente de los Peruanos.

Por todas estas consideraciones, y apoyando las manifestaciones que se han hecho en ese sentido en el Senado, adhiero a la moción que acaba de proponer el señor Senador Cusano.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, para adherir al homenaje que actualmente rinde el Senado de la República al nuevo Presidente peruano, doctor Bustamante i Rivero el que ha de regir los destinos de ese gran país americano.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Dos palabras simplemente, señor Presidente, para manifestar el pensamiento de la bancada batllista.

Ante este triunfo de la democracia peruana, como ante cualquier otro hecho similar, cada vez que en América y en el mundo entero —pero especialmente en América— los comicios sean expresión de verdad y con ello triunfe la democracia y sea esperanza de justicia social, la bancada batllista dará su aplauso y manifestará su entusiasmo por victorias como la que celebramos hoy.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Adhiero, con viva emoción, a las justicieras expresiones relacionadas con esta magnífica jornada que enaltece la vida cívica de nuestro hermano el Perú.

Entre los nombres que se han evocado, tan queridos en el Uruguay figuran los de Bustamante i Rivero, señor del pensamiento y de la conducta, José Galvez, a quien conocí en Lima, por muchos conceptos ilustre, poeta insigne, autor del himno del Congreso, de aquel inolvidable Congreso de los estudiantes americanos cuya evocación es siempre motivo de orgullo continental; de Luis Fernán Cisneros, de quien las informaciones telegráficas expresan que, lamentablemente, ha declinado el puesto de Canciller que le ha sido ofrecido; Luis Fernán Cisneros, uno de los poetas más delicados, uno de los espíritus más sensibles de América, perseguido durante tantos años, desterrado por ser fiel a sus limpios ideales republicanos, que encontró en el Uruguay, algo así como el sitio natural, por el afecto y la consideración a su gran talento y a su inmenso corazón que se ganó, para aliviar los males de la ausencia...

Quiero agregar los nombres de Rafael Belaunde, de Manuel Seoane, Vicepresidente del Senado, que con Luis Alberto Sánchez y Haya de la Torre, durante largos años, pagaron duro tributo a la lucha por la democracia en su tierra y en América.

Dentro de un espíritu de justicia, quiero, también, recordar el gesto del candidato derrotado, General Eloy Ureta, que, dando un ejemplo de ciudadanía y de cultura política aceptó su derrota y fué el primero en concurrir al Palacio de Gobierno a saludar al Presidente triunfador.

Estos recuerdos y estos hechos, señor Presidente, corresponde que sean exaltados en esta hora, porque si bien dentro de épocas normales no tendrían gran significación, en ésta, de anormalidades, de violencias, cuando no de claudicaciones y sometimientos son ejemplos y, sobre todo, tienen sentido de lección para los gobernantes y para los pueblos.

Adhiero, pues, a la moción propuesta y solicitaría que se ampliara, en el sentido de hacer llegar, por intermedio de la Presidencia al Senado del Perú y al representante diplomático de esa nación en nuestra patria, la versión taquigráfica de las palabras que se han pronunciado a este respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Cusano, con el agregado propuesto por el señor Senador Haedo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa: unanimidad.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar en la orden del día.

4

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, que se incluya en la orden del día —no hago cuestión de término, aunque creo que es un asunto que no va a dar lugar a debate— la resolución de la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, sobre el pedido que hizo en la sesión anterior el señor Senador Arroyo Torres respecto a que por un defecto de redacción— había quedado en suspenso la ley de Asistencia Social de Invierno, pues se establecía "hasta la terminación de la guerra europea"; la vigencia del subsidio, destinado a socorrer, precisamente, en esta época de fríos, a las clases pobres.

La Comisión examinó la cuestión y, sin estar convencida de que debe aplicarse en esa forma tan estrictamente gramatical, como lo ha hecho la Contaduría General de la Nación, creyó, sin embargo, que la manera de evitar toda discusión, y facilitar que nuestros pobres recibieran los recursos que tanto necesitan, era hacer un artículo declarando en total vigor la ley número 9.944, hasta finalizar el actual conflicto bélico mundial.

De esta manera evitamos toda interpretación errónea para el futuro.

Como no es más que un artículo, pediría que este proyecto se declarara grave y urgente y se incluyera en primero o segundo término en la orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que indicar un término. señor Senador.

SEÑOR BERRO. — En primer término, señor Presidente.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Berro.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa.)

5

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Días pasados, señor Presidente, anuncié que iba a solicitar una serie de informes relacionados con el desarrollo del alcoholismo en el Uruguay. Por intermedio de la Comisión respectiva se han requerido ya la mayoría de esos informes al Ministerio del Interior, a las policías de la Capital y de la campaña, al Ministerio de Hacienda, etc.

Algunos de esos datos, relacionados con la opinión de los Jueces de Instrucción y del Crimen, tendrían que ser recabados por intermedio de la Suprema Corte de Justicia. Me ha parecido — y mi criterio lo han compartido otros miembros de la Comisión —, que, tratándose de un Poder del Estado, la forma de requerir esos informes no sería por intermedio de la Comisión, sino por intermedio del propio Senado.

Es a esos efectos que voy a solicitar de la Presidencia que se envíe la nota, que ya obra en poder de la Secretaría de la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, por intermedio de la Mesa del Senado a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Me imagino que serán datos estadísticos, señor Senador...

SEÑOR CUSANO. — Sí, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ...porque en materia de pedido de informes al Poder Judicial, la facultad del Senado está limitada. En ese sentido, voy a prestar mi voto.

SEÑOR CUSANO. — Es nada más que eso, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Cusano.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

Entiendo, señor Presidente, que está a estudio del Senado un mensaje del Poder Ejecutivo para designar al doctor Alfredo García Morales, miembro del Directorio del Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto figura en la orden del día de la sesión de hoy. señor Senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Muy bien, señor Presidente. No tengo nada más que decir, entonces.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el cual

se ha solicitado preferencia, relacionado con la Asistencia Social de Invierno.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 951 de 1945. — Repartido N.o 43 de 1945).

"Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Asistencia Social de Invierno

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase en total vigor la ley N.o 9.944 sobre "Asistencia Social de Invierno", de fecha 20 de julio de 1940 hasta finalizar el actual conflicto bélico mundial.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 26 de julio de 1945.

Roberto Berro. — Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli. — Angel María Cusano. — Francisco S. Forteza."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BERRO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

6

—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza a invertir hasta la suma de 30.000 pesos en la construcción de un edificio destinado a sede del Museo de Bellas Artes en la ciudad de Treinta y Tres.

En discusión general.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: por resolución del Senado, el proyecto de ley que está ahora en discusión, pasó a la Comisión de Instrucción Pública. Esta citó a su seno, al señor Ministro de Instrucción Pública y al Director de Bellas Artes y después de un extenso debate, con la presencia, además, del señor Senador Arroyo Torres y del ex Jefe de Policía del Departamento, los miembros de la Comisión no se pusieron de acuerdo para formular un proyecto, y, por mayoría, se resolvió que, para poder fallar, con conocimiento pleno de causa, el Director del Museo de Bellas Artes, se traslade a la ciudad de Treinta y Tres, a los efectos de informar qué es lo más conveniente para el Estado, para la propia ciudad de Treinta y Tres, así como para las telas y obras de arte donadas al Estado.

El señor Director del Museo de Bellas Artes, no encuentra inconveniente en ello, y, la Comisión de Instrucción Pública, ha resuelto no informar este proyecto, hasta tanto no reciba a su vez, el informe correspondiente. Por lo tanto, solicito el aplazamiento de este asunto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Yo me voy a oponer terminantemente, al aplazamiento de este asunto; éste debió votarse la semana pasada, y aceptamos la postergación de su consideración, para tratarlo en el día de hoy, con o sin informe. Ahora viene sin informe, y, además, sujeto a un aplazamiento no fijo.

El señor Director del Museo de Bellas Artes, se trasladará a la ciudad de Treinta y Tres y nosotros estaremos dependiendo de su informe. Voy a insistir, porque cualquiera sea el pronunciamiento del Director del Museo, este asunto no tiene otra solución que la propuesta por el Poder Ejecutivo.

Desde ya, señor Presidente, en materia de humedades, yo no le voy a aceptar una mayor competencia al señor Director, porque yo viví 20 años en esa casa e hice picar dos veces las paredes; por lo tanto, puedo dar fe de la humedad que tiene, y por haber vivido esos veinte años en ella, conozco sus comodidades y lo costoso que sería transformar esa casa en Museo de Bellas Artes.

Acepto que la parte central de la casa, mediante reformas, modificación de cimientos, de declive de las aguas, etc., que sacaran sus humedades, podría servir para museo; pero la verdad es que si nosotros tuviéramos que mover el Juzgado Letrado, la Jefatura, la Comisaría de la 1.a sección, el Cuerpo de Sanidad de Policía que allí está instalado y la Cárcel Central de Policía, más las caballerizas de la 1.a sección, mientras moviéramos ese mundo que ocupa casi media manzana, pasaremos este período legislativo y el Museo de Treinta y Tres, no será nada más que una bella ilusión.

(Apoyados).

En este momento, en el estado en que se encuentran las finanzas públicas, está demás decir, que ninguna ley que venga a reclamar $ 250.000.00 o $ 300.000.00 para dotar ese edificio, va a tener andamiento ni en la Cámara de Representantes ni en el Senado.

Hace un año que el Banco Hipotecario, trata de establecer una sucursal en Treinta y Tres, y no ha podido, debido a que no encuentra casas desalquiladas. Es imposible conseguir una casa para alquilar, imagínense los señores Senadores lo que sería trasladar todas esas oficinas.

Además, un museo que va a ser limitado a pesar de la valiosa donación que se ha hecho, nunca podrá ocupar una media manzana en el centro de la ciudad. Lo fundamental es, señor Presidente, que no hay ninguna posibilidad ni esperanza, para destinar un cuarto millón de pesos, a fin de erigir un edificio para todas esas oficinas de Treinta y Tres, más lo que costará arreglar este viejo edificio para convertirlo en Museo.

Entre todo eso, y lo que solicita el Poder Ejecutivo, $ 30.000.00 para hacer un edificio moderno que permita a la ciudad de Treinta y Tres poseer, rápidamente un museo, me inclino decididamante —sé por otra parte que es la opinión unánime de la ciudad de Treinta y Tres— por el puequeño edificio nuevo donde pueda instalarse el Museo de Bellas Artes.

Por estas razones, pido que el Senado trate este asunto en la sesión de hoy.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: deseo explicar algo más sobre la situación de la Comisión de Instrucción Pública en el asunto.

La mayoría de la Comisión, se avino a esta solución, porque, en realidad, no había votos suficientes para ninguna de las dos soluciones y, porque además, en el ánimo de los señores Senadores, la cuestión se divide en dos partes. La primera: unánimente, la Comisión está dispuesta a aconsejar la instalación del Museo y los gastos necesarios para ello. Sobre este aspecto de la cuestión, no hay ninguna discusión en el seno de la Comisión de Instrucción Pública. Hay sin embargo una cuestión de criterio que nos divide. Algunos miembros, en primer término el señor Senador Haedo, que lo expuso en el Senado, y luego, el señor Senador Castellanos que lo expuso, con la ilustración y cultura que todos le reconcemos, en la Comisión de Instrucción Pública, coinciden en el deseo de que se instale el museo en una casa que por su arquitectura, sea también un valor más en el propio museo de Bellas Artes.

Por otra parte estamos los que, como el señor Senador Giambruno, el señor Senador Etchepare y yo, entendemos que existiendo, como ya existe, esta casa en Treinta y Tres, que es en sí misma un valor, es preferible aprovechar esta bella oportunidad de la donación generosa del señor Araújo, y el mensaje del Poder Ejecutivo, para dotar a la ciudad de Treinta y Tres de un nuevo edificio que agregue a aquella ciudad, el encanto de una obra arquitectónica de este tipo, con las ideas de estos tiempos, y hacer una ley, como la que hicimos con relación a dos casas de Montevideo, que preserve al actual edificio de la Jefatura, de cualquier deterioro, demolición, o uso indebido que pudiera hacerse de ella.

Tal es el criterio que en el seno de la Comisión existe. Por estas razones, nos avinimos a buscar este otro asesoramiento técnico y además a consultar al Banco de Seguros o al Banco Hipotecario, la posibilidad de que, construyendo allí, un gran edificio para oficinas públicas, fuera posible el traslado de las oficinas que están en el edificio de la Jefatura y quedase éste, para museo de Bellas Artes.

No quiero terminar sin decir que mi idea arraigada, cualquiera sea el informe del Director del Museo de Bellas Artes, es que lo más conveniente y útil sería levantar este

edificio, de acuerdo con el mensaje del Poder Ejecutivo.

La razón para mí, es sencilla: considero que es conveniente para la cultura del país, que se protejan y se defiendan los edificios de algún valor arquitectónico que justifiquen su permanencia en el país, pero considero imprescindible que comencemos ya a impulsar la arquitectura del país, con el sentido que ésta debe tener.

En mi opinión, señor Presidente, un museo es, por su naturaleza, un edificio que permitirá a los arquitectos del país, crear una bella obra de arte que exprese nuestro pensamiento en materia arquitectónica, nuestras ideas estéticas y nuestro pensamiento social, tal como los edificios coloniales expresan los pensamientos de aquella época y que nosotros debemos tratar de conservar.

Un museo como el de Treinta y Tres, en mi opinión, no podrá tener nunca un gran edificio, porque de acuerdo con la cultura del país no es posible que antes de 50 a 100 años, los museos Departamentales puedan constituirse en grandes museos; Sería preciso imaginar una cultura o producción artística que está fuera de todo lo posible. A lo que nosotros podemos aspirar, es a que en cada capital de la República, haya estos pequeños museos que sirvan de aleccionamiento para las juventudes de esas capitales.

Considero, señor Presidente, que con estos 30 mil pesos, con los solares que pueda donar la Intendencia Municipal de Treinta y Tres —como se ha dicho que está dispuesta—, y con la generosidad del señor Araújo que promete en todo caso, yo creo que podría hacerse allí, un edificio de graciosa y simples líneas, que fuera una nota de encanto en la ciudad de Treinta y Tres, y expresara, además, este pensamiento nuestro, en esta época nuestra.

Yo consultaba al propio Director del Museo Nacional de Bellas Artes, de tan notoria capacidad en esta materia, y convino conmigo, que en las artes del país, una de aquéllas que todavía no ha encontrado su recto sentido, la que todavía no nos expresa con nuestra individualidad y nuestra posible originalidad, es precisamente, la arquitectura. La arquitectura, por la manera cómo se ha ido constituyendo el país, por ser una cultura improvisada, como es la nuestra, y mucho más, cuando es una cultura importada, expresa en mucho mayor extensión el pensamiento de pueblos y sociedades que no son los nuestros, sin que yo desconozca los talentos, los méritos y capacidades de los arquitectos del país, me parece que no es hacerles un agravio al afirmar que nuestra arquitectura hasta estos momentos, de un modo general, salvo muy bellas, pero muy contadas excepciones, no responde ni a nuestro modo de vivir, ni a nuestra psicología, y sobre todo, fundamentalmente, ni a nuestra geografía, y a nuestro clima.

Cualquier otra forma de arte del país, que se tome para estudiar, la poesía o la novela, el teatro o la escultura, en mi opinión, nos expresa mucho más, en nuestra posible originalidad no autóctona, que no puede serla de ningún modo, pero, en fin, lo que tengamos de acento propio, nos expresa mucho más que el arte arquitectónico del país.

Yo creo que una obra de esta naturaleza, de una tan simple exigencia práctica, como las que un museo puede exigir, puesto que lo único que se le exige es su planta, para en ella poner sus cuadros y sus esculturas suficientemente iluminadas, un pequeño salón de conferencias, para que sirva para la ilustración de los propios concurrentes sobre la materia que tienen delante, permite al arquitecto proyectista una libertad de espíritu y de creación de modo que el propio edificio sea una joya de arte en la ciudad de Treinta y Tres.

Como ya la otra está, la Jefatura, esto no sería nada más que enriquecer el acervo artístico de aquella ciudad; creando en un amplio solar, con un plato de agua, con los jardines que también nos expresen, crearíamos así, además de un lugar donde guardar la donación generosa del señor Araújo, una expresión bella de nuestro pensamiento y de nuestro espíritu de esta época, de modo que sirva a la vez de aleccionamiento para la ciudad de Treinta y Tres.

No quería dejar de decir esta, mi opinión, que es la que he mantenido y la que me pondría en condiciones de votar, ahora mismo, el mensaje del Poder Ejecutivo. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción de la Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si fuera votada negativamente, se votaría la mía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Afirmativa, ¿qué señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Han votado 9 señores Senadores por la afirmativa, en 17.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido que se rectifique la votación.

(**Apoyados.**)

SEÑOR PRESIDENTE. — **Se va a rectificar la votación.**

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota. — **Negativa: 8 en 17.**)

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Yo creo, señor Presidente, que debe votarse el pase a Comisión.

La Comisión, como muy bien lo ha expuesto el señor Senador Zavala Muniz, ha estudiado con una gran dedicación, y con gran simpatía este proyecto; Lo único que se pide, es el aplazamiento por un término muy breve, para disponer del informe del Director del Museo de Bellas Artes, escultor Zorrilla de San Martín, que se va a trasladar especialmente a la ciudad de Treinta y Tres.

Me parece que el Senado, no está en condiciones de resolver este proyecto, que por otra parte, destina 30 mil pesos de Rentas Generales, sin financiación, para el establecimiento de un edificio destinado a Museo de Bellas Artes, cuando la Comisión con toda cordura, ha resuelto, previamente, que la autoridad técnica se traslade a la ciudad de Treinta y Tres, a ver si está en condiciones la casa que se indica o aún más, buscar algún sitio conveniente, para instalar ese edificio —que en el fondo, todos estamos de acuerdo en que hay necesidad de dotar a la ciudad de Treinta y Tres— para establecer su Museo de Bellas Artes.

Me parece, que en estas condiciones, después de ese estudio que ha hecho la Comisión, después de haber resuelto y haber aceptado el señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes de trasladarse en el transcurso de esta semana a la ciudad de Treinta y Tres, a fin de proporcionarle a la Comisión los informes, el Senado no está en condiciones de votar el proyecto del Poder Ejecutivo en la forma que se propone.

Solicito, señor Presidente, que se rectifique la votación. El Senado puede tener la seguridad, y no necesito apelar al juicio tan autorizado de su Presidente, que le hemos dedicado la mayor atención y hay unanimidad en el seno de la Comisión, para buscar la solución que se considera más aparente y más fundamentada, para poder dotar a la ciudad de Treinta y Tres, de un Museo de Bellas Artes. Resolverlo en estas condiciones, me parece que es interferir con la labor de la Comisión que está tan bien inspirada.

Yo apelo, señor Presidente, a la cordura del Senado, a fin de que deje a la Comisión unos días más, en la seguridad de que vamos a traer un proyecto perfectamente articulado, reconociendo la necesidad de esa población, contemplando la muy justa aspiración de toda la ciudad de Treinta y Tres y financiado.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Este proyecto, señor Presidente, fué a la Comisión para que ésta informara hoy; no fué a la Comisión para que la Comisión se estableciera en dueña del tiempo del Senado, encargando de una misión al Director del Museo de Bellas Artes, que no se había soñado ni pensaba.

El proyecto debió haber sido tratado el lunes pasado, y se resolvió el pase a Comisión para que fuera tratado en la sesión de hoy, con o sin informe.

En realidad la Comisión tendría que haber producido el informe. Yo acepto que no produzca el informe, pero lo que no acepto, es que reclame fueros especiales, porque ella, por su cuenta, tomó la iniciativa de hacerle hacer un viaje al Director del Museo de Bellas Artes.

SEÑOR HAEDO. — La Comisión no reclama ningún fuero especial, sino que ha tenido en cuenta, que se trata de dotar a la ciudad de Treinta y Tres de un Museo de Bellas Artes. ¿A quién va a consultar? Al Director del Museo de Bellas Artes de la Capital que no es un funcionario vulgar, porque coincide en él, el hecho de que lo desempeña el escultor José Luis Zorrilla de San Martín que es una de las primeras personalidades artísticas del país.

La Comisión, lo que pide es que se le deje tiempo para que dé su informe el señor Zorrilla de San Martín, y una vez en conocimiento de él, vamos a traer el informe que se se ha solicitado a la Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Continúo, señor Presidente.

El señor Director del Museo de Bellas Artes, escultor Zorrilla de San Martín, expresó en Comisión que el ideal es que el edificio que sea construído para museo tenga la luz y el aire que debe tener todo museo; que el hecho de que se instale museos en edificios antiguos, no significa descartar que la perfección es que se haga un edificio apropiado para museo.

Es la opinión del señor Zorrilla de San Martín.

La Comisión insiste en que se vea la casa de la Jefatura de Policía. Pero lo que me alarma —por eso insisto en que se trate desde ya el proyecto— es que quienes no quieren votar 30 mil pesos sobre Rentas Generales, están dando la esperanza de una solución que va a consistir en votar un cuarto de millón de pesos contra Rentas Generales.

Si no se quiere gastar treinta mil pesos que van a incidir sobre Rentas Generales, ¿cómo vamos aceptar que exista la posibilidad de una solución que va a consistir en echar sobre Rentas Generales un cuarto millón de pesos?

La Jefatura de Policía, el Juzgado, la Sanidad policial, la cárcel departamental, la comisaría de la 1.a sección, las caballerizas, a alguna parte tienen que ir. Es un lujo destinar todo ese edificio que representa un cuarto de manzana, donde están instaladas muchas oficinas, a el museo, porque ello no habrá de lograrse sino con cuarto millón de pesos. Nadie va a defender con más cariño el Museo de Treinta y Tres que el que habla en estos momentos, y por eso prefiero que se vote esta cantidad de 30 mil pesos que será destinada a conservar una obra pictórica. Vamos a gastar nada más que estos 30 mil pesos, sin contar con lo que va a destinar para este Museo el Municipio y el propio donante señor Araújo, pero no nos embarquemos en una solución que nos costará cuarto millón de pesos y que no va a poderse llevar a la realidad. Por eso insisto en que el proyecto sea considerado en la sesión de hoy.

SEÑOR HAEDO. — Creo que el señor Senador Arroyo Torres habla de una solución que no ha estado en el pensamiento de la Comisión, como sería destinar de Rentas Generales una cantidad tan excesiva. El proyecto que quiere se trate hoy manda destinar 30 mil pesos de Rentas Generales, sin ninguna financiación. La Comisión se ha interesado vivamente por este proyecto, y, vuelvo a repetirlo, ha encargado al Director del Museo de Bellas Artes que se traslade a la ciudad de Treinta y Tres a fin de darle un informe no sólo sobre esa casa antigua, magnífica que tiene el lujo de tener la ciudad de Treinta y Tres, y que puede ser destinada a Museo, sino también para que informe totalmente sobre el problema, tratándolo y estudiándolo podría decirse sobre el terreno.

Creo que no pierde nada el Senado con esperar el informe técnico que se ha solicitado, en la seguridad de que la Comisión, que le ha dedicado al proyecto su mayor atención, lo va a estudiar y a traer en la ocasión oportuna al Senado, buscando para eso la solución más eficaz y viable.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es a eso a lo que le temo, a la ocasión oportuna, porque la ocasión oportuna puede ser en 1950.

Fijen fecha para considerarlo, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador Arroyo Torres le hace un reproche, indirectamente, a su propio colega que preside la Comisión de Instrucción Pública, que ha puesto la mejor buena voluntad — no podría ser de otra manera, tratándose de una materia de esta naturaleza —, en buscar la solución que mejor contemple los intereses de la ciudad de Treinta y Tres, vale decir, la conservación de esa casa histórica, y al mismo tiempo, la forma de dotar a Treinta y Tres de un edificio que tenga por lo menos, en el peor de los casos, las elementales comodidades para ser sede del Museo. Creo que sentamos una buena norma, señor Presidente, que es la de no improvisar y la de tener cierto respeto por los técnicos, por los hombres capacitados por su propia profesión, por su oficio o por sus cualidades intelectuales, para opinar sobre un tema de esta naturaleza.

Si se va instalar un Museo de Bellas Artes en Treinta y Tres con una donación, ¿qué informe se requiere? Primero que nada el del Director del Museo de Bellas Artes, y mucho más cuando él es José Luis Zorrila de San Martín, porque con ello está dicho todo...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Senador?

Para llegar a un entendimiento, del cual no estamos tan lejos como parece, propongo que se aplace hasta el martes de la semana próxima, lo que dará tiempo a que el escultor Zorrilla de San Martín, de acuerdo con lo que dijo, se traslade a Treinta y Tres, produzca su informe para que inmediatamente que llegue, el Presidente convoque a la Comisión, aunque no sea día de sesión, con el objeto de que el martes ella se encuentre en condiciones de informar.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Haedo?

SEÑOR HAEDO. — Frente a las manifestaciones formuladas por el señor Senador Zavala Muniz, si las acepta el Senado, no tengo inconveniente también en aceptar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a solicitarle al señor Senador Zavala Muniz que modifique su moción, en el sentido de que el martes se trate este asunto con o sin informe.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sí, señor, sería posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Zavala Muniz para que se aplace la consideración de este asunto y se trate en la sesión del martes de la semana próxima en primer término.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

—Continúa la orden del día con la discusión libre del proyecto de ley que fija plazos para la expedición de los fallos de los Consejos de Salarios. Existe en la Mesa un proyecto sustitutivo de la Comisión, al que se va a dar lectura.

SEÑOR HAEDO. — Habiendo sido repartido, solicito que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta N.o 841 de 1945. — Repartido N.o 42 de 1945. — Anexo al N.o 35).

"Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Carpeta N.o 841 de 1945.

Anexo al Repartido N.o 35 de 1945.

Prórroga para la actuación de los Consejos de Salarios

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Los Consejos de Salarios, creados por el artículo 5.o de la ley 10.449, deberán dictar su laudo definitivo dentro de los seis meses de su constitución.

El Poder Ejecutivo a pedido del Consejo de Salarios y por razones fundadas podrá prorrogar el plazo por un período no mayor de un año más.

Art. 2.o A los efectos determinados por el artículo 20 de la precitada ley, los Consejos de Salarios permanecerán dos años en sus funciones, debiendo contarse este plazo desde la fecha de su constitución.

Art. 3.o Los Consejos de Salarios podrán establecer para la vigencia de los salarios que se fijen, una fecha anterior a la del acto de dictarse el laudo definitivo, siempre que esta resolución sea adoptada por unanimidad de votos.

Dicha fecha, en ningún caso, podrá ser anterior a la de constitución del Consejo respectivo.

Art. 4.o Estas disposiciones regirán también para todos los Consejos de Salarios ya constituídos. Estos podrán acogerse a lo dispuesto en la segunda cláusula del artículo 1.o, y si ya se hubiesen agotado los términos a que se refiere esta ley, gozarán de una prórroga de seis meses para dictar el laudo definitivo.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 26 de julio de 1945.

Francisco S. Forteza. — Sofía A. V. de Demicheli. — Roberto Berro. — Angel M.a Cusano."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Creo que lo que debemos tratar es el artículo 4.o, porque si mal no recuerdo, los artículos 1.o, 2.o y 3.o habían sido aprobados.

SEÑOR BERRO. — El artículo 3.o es ahora distinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 3.o aditivo.

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

En la sesión anterior se había considerado en el Senado la posibilidad de que se permitiera la retroactividad de los laudos cuando los dos sectores profesionales representados en los Consejos estuvieran de acuerdo en que se fijara esa retroactividad. Era partidario y sigo siéndolo de esa fórmula, en razón de que existiendo la total conformidad de las partes que han de ser comprendidas por el laudo y beneficiadas o perjudicadas con la resolución de los Consejos de Salarios, encuentro que sería un exceso legal impedir el acuerdo y el exigir el quórum que significa la unanimidad, vale decir, la concurrencia también del voto de los delegados del Poder Ejecutivo cuando aquellos dos sectores profesionales estén totalmente identificados en el mis-

mo propósito. Como nada obstaría para que los convenios colectivos subscriptos por las partes acordaran por documento separado la retroactividad, si es posible que se realice en el mismo acto jurídico en que el laudo establece las resultancias del Consejo, yo encontraría más apropiado contemplar en la ley esa situación. La ley, y especialmente el derecho laboral, tiene por fin primordial el tutelar los intereses profesionales y sociales, y con mayor razón los intereses de los trabajadores que son los que se encuentran en inferioridad de condiciones por deficiente organización frente al capital, para poder realizar la contratación libre, en forma que garantice una equivalencia de condiciones y fuerzas de los dos sectores que intervendrán en esa contratación. Si en este caso los dos sectores se encuentran identificados con el mismo propósito, por medio de los órganos representativos, como son los delegados que representan el querer del grupo profesional, en virtud de elecciones efectuadas con todo género de garantías, yo me pregunto cuál sería la razón para exhigir una mayor formalidad que excediera esas posibilidades.

Por esa razón había formulado un artículo sustitutivo que lo someteré a la consideración del Senado y lo remitiré en su oportunidad a la Mesa. Hago una excepción en este artículo, estableciendo por un inciso segundo lo siguiente: "No obstante podrán los Consejos de Salarios acordar por mayoría absoluta de sus miembros la retroactividad en el cumplimiento del laudo cuando transcurrido seis meses de su instalación y a pedido de uno de los sectores profesionales, fuera citado especialmente con cuarenta y ocho horas de anticipación, con tal objeto.

En este caso, la retroactividad, podrá empezar a correr desde el momento que se formalice en los Consejos, y nunca podrá ser superior a sesenta días de la fecha en que el laudo fuere dictado".

Obedece esta innovación que someto a la consideración del Senado, a situaciones especiales que ya han podido ser apreciadas en el funcionamiento y la marcha de los Consejos de Salarios.

Es de todos conocido que cuando los Consejos van a dictar sus laudos, sus resoluciones, se traducen siempre, indudablemente en un aumento de las obligaciones de los empleadores para con los empleados, obligaciones que en muchos casos pueden significar para los patrones una erogación que exceda a decenas y a veces a centenares de miles de pesos.

No sería difícil que, valiéndose de maniobras de cualquier naturaleza, no concurriendo a las sesiones o haciéndolo después de la segunda citación, en la tercera reunión, por medio de un pedido de aclaraciones, se vuelva a hacer lo mismo, es decir, dilatar las funciones de los Consejos de Salarios, llevando a plazos muy prolongados el laudo pertinente.

En este caso, es que para impedir maniobras de tal naturaleza —dada la función tutelar, repito, que tienen los Consejos de prestar amparo y tratar que la justicia social llegue donde debe llegar— es que propongo esta fórmula, que iría como segunda parte del artículo 3.o.

Se podrá aducir que quedará desposeído de garantías el sector patronal. Yo no lo entiendo así, en razón de que por esta fórmula que yo propongo, se establecen, señor Presidente, cinco clases de garantías.

En primer término, que puede admitirse la retroactividad, con intervención de uno sólo de los sectores profesionales, cuando ya lleven en funcionamiento normal, seis meses de actuación, en los Consejos de Salarios. Segundo: que se exige la mayoría absoluta, vale decir, la concurrencia, por lo menos, de dos sectores. En estos casos, podría ser el sector de los trabajadores y los delegados del Poder Ejecutivo. Tercero: que se hará por un régimen de reglamentación especial: citación expresa, con 48 horas de anticipación, de modo tal, que nadie pueda llamarse a sorpresa, y que todos los sectores representados en el Consejo, tengan acabada información, sobre lo que en él se va a tratar y su alcance. Cuarto: que la retroactividad comenzará recién cuando se formalice el pedido, vale decir, cuando los dos sectores profesionales, tengan noticia, por resolución del Consejo, de que se va a dar retroactividad; y desde ese momento comenzará a correr la retroactividad. Por último, que esta retroactividad tendrá como máximo, una extensión de sesenta días.

Creo que con todas estas garantías que se da al sector patronal, queda copletamente tutelado su interés legitimamente defendible, pero queda, también, tutelado el interés vital de la clase trabajadora...

SEÑOR FORTEZA. — Apoyado.

SEÑOR CANESSA. — ... por cuanto, insisto, en que, cuando se vaya a hacer justicia social, estableciendo salarios más legítimos, es preciso garantizar su goce sin dilatorias intencionadas, ni maniobras del sector patronal, que han de entorpecer la aprobación del laudo que tal beneficio acuerda.

Por estas razones, señor Presidente, someto a consideración del Senado —y rogaría a la Mesa quisiera darle lectura— el proyecto sustitutivo que acompaño.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Los laudos de los Consejos de Salarios, desde la fecha de la promulgación de la presente ley, sólo podrán tener efecto retroactivo hasta una fecha que no será anterior a la de instalación de los respectivos Consejos y cuando fueren acordados con el consentimiento expreso de los dos sectores profesionales, en ellos representados. No obstante podrá el Consejo de Salarios, acordar por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en el cumplimiento del laudo, cuando transcurridos seis meses de su instalación, y a pedido de uno de los sectores profesionales, fuera citado expresamente con 48 horas de anticipación, con tal objeto. En este caso, la retroactividad podrá empezar a correr desde el momento en que se formalice en el Consejo, y nunca podrá ser superior a sesenta días de la fecha en que el laudo fué dictado."

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: cuando en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, estudiamos la nueva fórmula para traer el proyecto al Senado, yo, como lo había manifestado en esta Sala, era partidario de darle mayor latitud a las facultades de los Consejos de Salarios, a fin de fijar fechas anteriores, al momento de dictarse el laudo definitivo, en lo que respecto a la vigencia de los salarios.

La fórmula que encontramos, señor Presidente —en lo que a mí respecta y a pesar de que colaboré en ella— fué un poco fórmula de transacción, porque, en realidad, la unanimidad de votos que exigimos en el proyecto que acaba de presentar la Comisión, me parecía que en cierta forma limitaba esa facultad de los Consejos y no defendía —en la extensión que yo creo debe defenderse— la situación de los delegados de la clase obrera. Pero, señor Presidente, con el ánimo de aunar voluntades y para que este proyecto saliera, había aceptado la fórmula. Confieso que frente al nuevo artículo presentado por el señor Senador Canessa, adhiero a él por las razones antes expuestas y porque abre una nueva posibilidad a la acción de los Consejos de Salarios, en lo que respecta a la fijación de fecha para la vigencia de los salarios.

La primera parte del artículo presentado por el señor Senador Canessa, es exactamente igual, al artículo 3.o proyectado por la Comisión. En lo que hay diferencia, es en el inciso aditivo, en el segundo, que es el que abre la nueva posibilidad a que me refiero.

Por consiguiente, señor Presidente, en esta forma se defiende de manera más eficaz a la clase obrera, por considerar que se da mayores facultades a los Consejos, para fijar esta fecha, es que adhiero a la fórmula presentada por el señor Senador Canessa, con la observación de que en vez de ser artículo 4.o, como se leyó, correspondería que fuera en sustitución del artículo 3.o presentado por la Comisión.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión

SEÑOR FORTEZA. — No, señor Presidente; el Senador Forteza acepta complacido.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

En principio, estoy de acuerdo, con la fórmula propuesta por el señor Senador Canessa, pero quisiera que el propio señor Senador me aclarara algunas entrelíneas.

La primera parte del artículo que él propone, y el artículo de la Comisión, son y no son iguales. No son iguales —y en esto acompaño al señor Senador— porque dice: "Desde la fecha de promulgación de la presente ley...": de manera que esta ley no puede tomarse como interpretativa de la ley de salarios, y deja lo pasado en la forma en que estaba.

SEÑOR CANESSA. — Por eso lo establecí así. No permite impugnar la legalidad de laudos anteriores.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es evidente; vamos a la segunda parte. Dice: "No obstante podrá el Consejo de Salarios acordar por mayoría absoluta de sus miembros, la retroactividad en el cumplimiento del laudo, cuando transcurridos seis meses de su instalación y a pedido de uno de los sectores profesionales, fuera citado expresamente, con 48 horas de anticipación, con tal objeto".

Quiere esto decir, que, instalado un Consejo, a los seis meses, cualquiera de los dos sectores —en la práctica va a ser siempre el sector obrero— puede pedir, sin especificación de causa, que se cite al Consejo, para fijar la retroactividad del laudo. Los delegados del Poder Ejecutivo apreciarán si ha habido mora culpable o no, para darle o no efecto retroactivo al laudo.

Me imagino que este es el sentido de esta disposición, que no es obligatoria ni preceptiva para los delegados del Poder Ejecutivo.

Lo que es preceptivo es que, citado el Consejo, el Tribunal tendrá que pronunciarse, pero los delegados del Poder Ejecutivo, que son la palabra decisiva tendrán en cuenta si la mora es más o menos culpable o dolosa.

SEÑOR CANESSA. — Por eso es que al final del inciso se dice: "podrán" permitiendo que los delegados aprecien su conveniencia y acuerden o rechacen la retroactividad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Como este es un artículo propuesto en Sala, yo deseo aclararlo bien, porque después se recurre a la información parlamentaria.

Este tercer inciso, en el caso de retroactividad, determina o establece que ésta podrá empezar a correr desde el momento en que se formaliza en el Consejo y nunca podrá ser superior a 60 días de la fecha en que el laudo fué dictado. Significa que la retroactividad que va a fijar el laudo no puede nunca ir más allá del día en que el Consejo expresa su voluntad de darle efecto retroactivo al laudo.

SEÑOR CANESSA. — Vale decir que el procedimiento es el siguiente: existe la posibilidad de que se de retroactividad al laudo, pero pudiendo adoptar todas las medidas pertinentes en defensa de su economía para resarcir del efecto que causará por ese concepto al sector patronal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El sector obrero, viendo que el problema se va arrastrando y lleva más de seis meses de constituído el Consejo, en un momento determinado hace entrar en función este artículo y pide que se cite al Consejo para darle efecto retroactivo al laudo; se anuncia esto en la orden del día y el Consejo puede expresar su propósito de darle efecto retroactivo al laudo, porque, en realidad, lo que va a expresar el Tribunal, es que va a darle retroactividad al laudo, adelantando opinión, nada más; ahora, el motivo que tiene para llegar a esa solución, lo he expresado con anterioridad: es la mora, más o menos dolosa o culpable de uno de los sectores. No hay nada más que la expresión del Tribunal, que sin haber entrado al laudo definitivo expresa en determinado momento que tiene el propósito de darle efecto retroactivo al laudo. Llega el momento de laudar y dice que en este caso la retroactividad podrá empezar a correr desde el momento en que se formaliza en el Consejo, es decir, desde el momento en que el Tribunal expresó su decisión de darle efecto retroactivo a dicho laudo, retroactividad que nunca podrá llevarse a un plazo superior a 60 días de la fecha en que el laudo fué dictado, y yo me pregunto si entre el día en que el Tribunal expresa su decisión o su voluntad de darle retroactividad al laudo, —hoy 30 de julio—, y el día en que el laudo se dicte, —31 de diciembre, por ejemplo—, el Tribunal no puede, en ese caso, darle retroactividad al 30 de julio, si el plazo queda limitado a los últimos 60 días.

SEÑOR CANESSA. — Queda limitado a los últimos 60 días anteriores a la fecha del laudo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Bien; quería hacer esta aclaración en el Senado, porque este es un artículo propuesto, sin repartido previo, y tenía interés en comprenderlo yo y aclararlo ante los señores Senadores.

No me opongo a él

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no me siento habilitado para votar, frente a un texto improvisado, un tanto complejo.

En el deseo de dar curso a esta iniciativa y no entorpecer su consideración, me parecería razonable, conciliando con el interés de formar convicción que se pasara a un breve cuarto intermedio a fin de que pudiéramos examinar la nueva fórmula.

Hay algunos aspectos respecto de los cuales yo no puedo formar de inmediato opinión. Por ejemplo, esa petición respecto de la retroactividad que, según entendía, daría lugar a una resolución sobre el punto, que se produciría de inmediato. Yo estimo que la retroactividad, en ciertos casos, puede representar gastos de gran cuantía para los obligados, y que ello exige estudio especial, porque una cosa es señalar el salario, y otra decretar un gasto que tenga que soportar las empresas obligadas, y que puede ser, a veces, de gran entidad.

En consecuencia, ¿sobre qué base podría, el Consejo de Salarios, en un término tan breve, formar concepto en cuanto a si procede o no disponer la retroactividad, sin hacer los cálculos adecuados para apreciar la capacidad de dichos obligados para resistir un gravamen que puede ser —repito— de gran cuantía? ¿Cómo van a disponerlo en un término tan angustioso?

El Consejo puede estar habilitado para decir: "el jornal debe ser de $ 3.00 o debe ser de $ 5.00"; pero no sé si puede estar habilitado, sin estudio especial del punto, para apreciar si las empresas están en condiciones de soportar la obligación que sobre ellas descargaría esa retroactividad. Es otro asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si el doctor Echegoyen hubiera actuado en Consejo de Salarios, se habría dado cuenta de que lo primero, es lo más fácil y lo segundo lo más difícil. En cualquier momento, después de seis meses de actuación de un Consejo, sus miembros están en condiciones, de darse cuenta, perfectamente, si el Consejo va demorando y arrastrando sus decisiones por una actitul culposa de los patrones; lo que es difícil al Consejo, es determinar salarios justos. Esto sí, demanda conocimientos de la industria, de la fábrica, el estado financiero de ellas, el costo de la vida, y muchos otros factores. Eso sí, le impide al Consejo fallar; pero esto otro, para lo cual el Consejo no va a tener en cuenta nada más que si hay una actitud culpable de la empresa, para esto, el Consejo está en condiciones de decir a los seis meses, si las empresas proceden con toda lealtad o en forma tramposa.

Cualquier señor Senador que haya actuado en un Consejo de Salarios, se habrá dado cuenta de que esta es la situación que se produce, porque, para fijar la posición de darle efecto retroactivo al laudo, lo único que tiene que tener en cuenta, es la conducta del delegado patronal, porque no se puede dar efecto retroactivo, cuando la imposibilidad de dar el laudo, depende de la capacidad o de la situación financiera de una empresa que se encuentra al borde de la ruina, que el Consejo tiene el deber de atender; pero puede acontecer a propósito de este proyecto, que una empresa próspera esté, por medio de su delegación patronal, obstaculizando la labor del Consejo, no suministrando los datos. Eso es lo que tiene que tenerse en cuenta.

Con todo, yo respeto la proposición del señor Senador Echegoyen, y daría esta fórmula: que se aprobara el proyecto en primera discusión y mañana, si hay alguna observación que hacer, durante la segunda discusión, tendremo oportunidad de rectificarla, porque durante el día de hoy hasta la sesión de mañana podremos consultar nuevamente este artículo, la legislación vigente, etc. y proponer cualquier modificación que se considere conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto al señor Senador que este proyecto está en segunda discusión, porque ya fué aprobado en la primera.

SEÑOR FORTEZA. — Es una reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto se reconsideró después de haberse sancionado, de manera que está en segunda discusión.

SEÑOR CANESSA. — Mi propósito, señor Presidente, no era sorprender al Senado, sino, por el contrario, contribuir al estudio de este asunto y a tutelar de la mejor manera posible, los intereses en juego, los respetables del sector patronal, y los de los trabajadores cuya mejor custodia queda al amparo de la ley.

Yo comprendo la observación de los señores Senadores Echegoyen y Arroyo Torres, respecto a este artículo sustitutivo. Respeto su dudas y comparto sus preocupaciones, pero no puedo olvidar que existe una inmensa masa profesional, la más numerosa, cuyos medios naturales de defensa son inferiores, por carecer de organización adecuada que asegure una mayor libertad de acción y contratación.

Hay disposiciones que cabrían más bien dentro de una reglamentación que dentro de la fórmula legal. Yo también admito y comparto el criterio pero las puse deliberadamente en la ley, porque ante la posibilidad de que pudiera haber una omisión de quien tiene facultad para reglamentarla, es conveniente dar desde ya, desde que la ley se sanciona, las garantías máximas al sector que podría encontrase perjudicado por una solución de esta naturaleza.

Fué con el objeto de rodearla del máximo de garantías que, precisamente, incluía esta disposición, que bien pudo, por su naturaleza, dejarse a la reglamentación.

Ahora, en cuanto a lo que manifiesta el señor Senador Echegoyen, a que se obligue a un sector a improvisar opinión sobre un asunto de esta magnitud, repito aquí los términos y palabras del señor Senador Arroyo Torres, en el sentido que desde que están actuando los Consejos de Salarios — máxime si se trata de un sector profesional, ya familiarizado —, concurre ya a él con una opinión acabada sobre la posibilidad económica en cuanto al aumento y en cuanto a su retroactividad, máxime luego de seis meses de gestión. Pero, a pesar de todo, señor Presidente, la fórmula que se propone no tiene carácter imperativo, sino que es facultativa para que el Consejo pueda examinar si adopta o no esa actitud, y formar mayoría con un sector profesional, porque los hechos demuestran que los trabajadores tendrán que concurrir ante el sector de los delegados del Poder Ejecutivo, quienes apreciarán si las causas invocadas por los trabajadores, son de una entidad tal que la retroactividad corresponda ser acordada, y, al mismo tiempo, examinarán desde el punto de vista económico, si existe posibilidad económica de que la empresa pueda soportar esa retroactividad. Los empleadores, al intervenir

por un acto expreso en la formación de la retroactividad, tendrán conocimiento acabado de cuál va a ser su responsabilidad, y también oportunidad de impugnar con justas razones o aceptar la iniciativa.

Las operaciones de futuro tendrán que ser necesariamente acordadas dentro de un margen de previsión, que haga tolerable los aumentos que se puedan establecer. Con el propósito de aclarar más los términos del proyecto, no me opongo a que el Senado, si lo cree pertinente, aplace la consideración de este asunto, hasta mañana, para examinarlo y tener una información más acabada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hago moción para que este asunto se trate en el día de mañana.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No deseo fatigar al Senado con nuevos agregados a las objeciones formuladas. Si en realidad el asunto fuera tratado mañana, no distraería más la atención del Senado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — De acuerdo con lo que expresa el señor Senador Echegoyen, y para darle tiempo de que pueda estudiar este interesante agregado propuesto por el señor Senador Canessa, hago moción concreta para que este asunto pase a figurar en la orden del día del día, y que se reparta a los señores Senadores el artículo propuesto por el señor Senador Canessa.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor Senador Arroyo Torres para que este asunto se coloque en la orden del día de mañana, en segundo término.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

—Se va a tratar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Alfredo García Morales miembro del Directorio del Banco de la República.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Sesión secreta mandada publicar).

CAMARA DE SENADORES

Sesión Secreta realizada el día 30 de julio de 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM.
(1.er Vicepresidente)

Asisten los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bordaberry, Canessa, Capurro, Castellanos, Charlone, Demicheli, (Alvarez V. de), Etchepare, Forteza, Gallinal, García da Rosa, Gimbruno, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Aycaguer, Regules, Vidal (Pinto de), y Zavala Muniz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado, la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al doctor Alfredo García Morales, miembro del Directorio del Banco de la República.

Léase el mensaje.

(Se lee):

(Carpeta N.° 938 de 1945. — Repartido N.° 40 de 1945).

"Cámara de Senadores. — Secretaría de Comisiones. — Comisión de Asuntos Administrativos. — Distribuido número 64 de 1945.

Pedido de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Alfredo García Morales, miembro del Directorio del Banco de la República.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, julio 14 de 1945.

Señor Presidente del Senado doctor Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 181 de la Constitución, se dirige a ese Alto Cuerpo, solicitando venia para designar al doctor Alfredo García Morales miembro del Directorio del Banco de la República, en reemplazo del señor Domingo Baqué que ha renunciado por razones de salud.

No es necesario puntualizar en extremo los merecimientos del doctor García Morales y su especial idoneidad para las funciones aludidas, porque ha tenido una dilatada e intensa actuación pública que da relevancia a su personalidad. Diputado durante varios períodos, Senador y Miembro del Consejo Nacional de Administración, singularizó su actividad en esos cargos de Gobierno por su dedicación al estudio de los problemas económicos y financieros, evidenciando, con este motivo, su profundo conocimiento de los mismos.

Como universitario desempeñó la Cátedra de Economía Política de nuestra Facultad de Derecho; en el periodismo donde también ha actuado, dedicó su atención al mismo orden de problemas; y, en fin, en el foro ha realizado obra de alto valor intelectual y jurídico.

Estos antecedentes, tan notorios por lo demás, permiten asegurar que el doctor García Morales actuará con excepcional acierto en el Directorio del Banco de la República.

Dejo así fundado el pedido de venia pertinente.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Senado con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

—En primera discusión general.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: la Comisión estudió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo y resolvió aconsejar al Senado su aceptación.

No necesita la Comisión, en estos momentos, agregar nada más a lo que dice el Mensaje.

Las condiciones del doctor García Morales, son excepcionales. Se trata de una designación que corresponde a uno de los más altos valores que el país tiene en esta materia.

Por lo tanto, el doctor García Morales, puede ocupar el cargo para el cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo, con la consideración unánime del país.

Por encima de los partidos políticos, representa el doctor García Morales, uno de los grandes valores afirmativos por su inteligencia, por su probidad y por la capacidad y preparación en materia económica y financiera.

La Comisión considera que tratándose de un figura de estos relieves, basta pronunciar su nombre, para que los señores Senadores estén debidamente informados de la calidad de la persona que el Poder Ejecutivo ha escogido en este caso, para integrar el Directorio del Banco de la República.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, —aunque soy miembro de la Comisión—, que adhiero totalmente a las palabras formuladas por el señor Senador Regules.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA DEMICHELI. (Alvarez V. de). — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Formulo moción, señor Presidente, para que se dé publicidad a lo actuado en esta sesión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Propuse los otros días, con motivo de tratarse otra venia, lo mismo, y el Senado me dijo que era muy peligroso porque significaba que cuando se mantenía el secreto, había habido reparos.

Y es claro que estoy en contradicción conmigo mismo, porque ahora al estar convencido con verdadero dolor, no voy a votar que se haga pública la sesión, pese al gran aprecio que siento por la personalidad del doctor García Morales.

No sé si el señor Senador Zavala Muniz se convencerá como me convencieron a mí en una sesión anterior.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No me convencerán mucho, señor Senador, porque el Senado otorga y niega muchas venias al Poder Ejecutivo, y no todas son de este carácter.

Muchas veces estamos reunidos en sesión secreta para considerar venias para destituir a un guardián de la penitenciaría, por ejemplo, o a un enfermero de un hospital, que no tienen, de ninguna manera, la jerarquía de esta venia.

De modo, pues, que, dada la excepcionalidad del asunto y del candidato de que se trata, mantengo mi moción.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No hago ninguna observación respecto a la personalidad del doctor García Morales.

Todo el Senado comparte las expresiones vertidas por el señor Senador Regules, respecto a la personalidad del doctor García Morales. Simplemente, me opongo por una cuestión de forma y deseo que quede constancia que en otras oportunidades, al considerarse otras venias, pudo levantarse el secreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz, para que se dé publicidad a esta sesión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa. — 10 en 19).

—Se va a pasar a sesión pública.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor García Morales miembro del Directorio del Banco de la República y ha resuelto dar a publicidad lo actuado en esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 25 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

XXXIV LEGISLATURA (1943 - 1947)

MESA DIRECTIVA

			Teléfono
Presidente	Doctor Alberto Guani	Paraguay 1470	9 02 02
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2.o Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	Magallanes 1217	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	P. F. Berro 992	41 29 39
Secretario	Doctor Carlos M. Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Colonia 1792	4 30 90

SENADORES

Aguirre Leonel	Julio Herrera y Obes 1276	8 11 26
Arroyo Torres Ledo	Constituyente 1905	4 77 73
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Salto 1161	8 53 74
Berro Roberto	Yi 1486, piso 3.º Aptc. 3.º	8 60 48
Bordaberry Domingo R.	Agraciada 2871	2 52 15
Brena Avelino C.	18 de Julio 1912	40 17 61
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415 Estudio	41 28 18 8 44 41
Canessa Julio César	Boulevard España 2938	40 03 12
Capurro Federico E.	19 de Abril 3432	22 35 13
Castellanos Daniel	Wáshington 267	9 23 18
Cusano Angel M.	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Treinta y Tres 1334	41 10 14
Demicheli Sofía Alvarez V. de	Larrañaga 1605	41 15 59
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Etchepare Modesto	Agraciada 3296	22 44 85
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Forteza Francisco	Acevedo Díaz 1513	4 94 70
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	40 19 18
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	— —
Giambruno Cyro	Magallanes 1217	4 49 21
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s|n (La Paz)	1 26
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	— —
Miranda César	Bulevar Artigas 302	41 19 56
Moreno Zeballos José R.	Mercedes 1745	4 20 34
Núñez Aycaguer Angel	Hotel Colón	8 48 40
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO
DE LA XXXIV LEGISLATURA (1945)

PRESIDENTE: ESC. DON LEDO ARROYO TORRES

SENADORES

TITULARES	SUPLENTES
Doctor César Miranda	Ingeniero Federico E. Capurro
Escribano Ledo Arroyo Torres	Doctora Isabel Pinto de Vidal
Doctor Domingo R. Bordaberry	Doctor José R. Moreno Zeballos
Señor Angel M. Cusano	Señor Gregorio Barañano

REPRESENTANTES

TITULARES	SUPLENTES
Doctor Alberto F. Zubiría	Doctor Efraín González Conzi
Señor Juan F. Guichón	Doctor Antonio Gustavo Fusco
Doctor Luis A. Brause	Doctor José A. Quadros
Doctor Amador Sánchez	Doctor José M. Penco
Escribano Jorge Carbonell y Migal	Doctor Héctor A. Grauert
Señor Daniel Fernández Crespo	Doctor Francisco Gilmet
Señor Miguel Vieyte	Agrimensor Jaime E. Pou

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Martes 21 de Agosto de 1945 — Núm. 11657

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.30
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .	" 0.30
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir máquinas de escribir, con destino a la Región Militar N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.20-22226-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 8.500 kilos de fruta de estación (dos clases por cada entrega), con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.20-22227-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 18
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir dulce de membrillo, higos en almíbar, mermelada de duraznos, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.18-22216-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir loneta número 10, lona número 4, cuadernales para bote, cuadernales para lancha, requeridos por el R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.18-22217-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir carrocerías tipo chatas con barandas desmontables, carrocerías tipo camión cerrado con aros para toldos y con toldos, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22128-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 110 para adquirir cueros potrillo, madera de fresno o guatambú con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22129-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir mondongo seco, cazuela de mondongo, cigarrillos comunes, dulce de membrillo, raciones para el soldado tipo "Exportación", trigo candeal grano entero, chorizos en grasa tipo "Extremeños", lengüitas de cordero, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 30.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	30.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22190-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas de escribir destinadas al Servicio de Reclutamiento y Movilización de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22191-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir harina de trigo de primera, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, para atender los consumos necesarios hasta el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22192-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, juego de compases externos metálicos, juego de compases internos metálicos, escuadra metálica de 40 cms., escuadra metálica de cms., compás metálico graduado, compás de dos puntas para hojalatero, reglas de hierro, macetas de cobre, barras de bronce, medidor para rosca común, medidor para rosca milimétrica, gramil mediano calibres, piedra al aceite, llaves Stillson o similar, llave francesa de medida hasta 12,7 mms., llave francesa de medida hasta 19,05 mms., llave francesa de medida hasta 25,4 mms., llave francesa de medida 38,09 mms., llave francesa de medida hasta 50,7 mms., lona número 4, lona número 6, guardacabos redondos, ollaos número 10, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22193-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir afrecho para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre próximo, del ganado de las Unidades del Ejército, en campaña y Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945

(Cuenta corriente) Ag.16-22194-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir cabo manila de 180 mms. de mena, cabo manila de 90 mms. de mena, manguera de lona de 65 mms. de diámetro aproximado, con destino al R. O. U. Huracán, de cuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.16-22195-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puerta de visita de caldera, plancha de cobre, plancha de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha, correa de goma con inserción de 5 telas de forma tronco cónica, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22130-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir trajes para agua, impermeables tela negra, navajas para marinero, sarga azul, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanco, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, galón marrón, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, tartán de lana, popelina negra lisa, brin blanco, brin kaki, cheviot azul, cinta de lana negra, loneta blanca número 8 lona española, lona blanca número 12, ojales de bronce, cuerda de cáñamo, argollas estañadas, botones ancla, argollitas para botones, broches blancos para cuello, broches finos para pantalón, hebillas finas, requeridos por Talleres para efectuar distintas confecciones para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.10-22131-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir cabo manila, cabo de esparto, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag 10-22132-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir guantes de cuero para mecánicos, cepillos piazabal, manguera de goma con tela armada, manguera de goma, oídos para soplete Primus, llaves "Starrets" o similar, canillas de agua, candados, alicates, llaves "Stilson", acople para manguera de goma, aparejo "Yale", boquillas para soplete Primus, agujas para destapar Primus, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22149-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir papel España, cartón Klingerit, cartón endura, cartón amianto, tela amianto, cordón amianto, tenaza mediana, alambre de acero, alambre de bronce fosforoso, alambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, chapa de cobre, ebonita en plancha, chapa de bronce, chapa galvanizada, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22150-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir borceguíes negros para reservistas navales, brin blanco, loneta blanca, cinta de hilera, para los reservistas navales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22152-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir madera de cedro, madera pino Brasil, madera roble americano, madera compensada abedul, madera compensada cedro, cabo manila, hilo de algodón, valvén, cera paraguaya, merlín alquitranado, hierro cuadrado, hierro redondo, acero redondo acero diamante, planchuela de hierro, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22151-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir buzos lana azul, según modelo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.11-22153-v.ag.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones destinados al Cuartel de Blandengues, en la avenida General Flores, de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, desde el día 31 de Julio corriente.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 27 de Agosto próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.27-21966-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día martes 28 de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco a la hora quince y treinta. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ag.13-22162-v.ag.23.

S. C. R. A.
ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 8|945

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino, de 4 tiempos, 60 a 80 HP., de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de

Licitaciones del Arsenal de Marina, sito en Punta de Lobos (Cerro), a partir del día 17 del corriente mes de 9 a 16 horas (sábados de 9 a 11).
La apertura de la licitación se efectuará el día 17 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en el local antes mencionado. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.17-22197-v.ag.29.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 200.000 (doscientos mil) metros de gasa hidrófila.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 17 de Setiembre a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ag.18-22214-v.ag.30.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a ejecutarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles. Valor de los recaudos: $ 3.00.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al día 22 de Agosto de 1945 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ag.11-22148-v.ag.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitaciones números 170 y 171
Número 170. — Construcción de un (1) fichero metálico de 72 cajones: hora 16.
Número 171. — Una (1) máquina de calcular, eléctrica, para corriente alterna, de 220 volts.: hora 17.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, dentro del horario oficial del Banco.
Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto corriente en el despacho de la Subgerencia (4.o), a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.20-22222-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-full"
Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-full" de 209.198 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerith", de acuerdo con los modelos originales y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el lunes 3 de Setiembre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.17-22203-v.ag.27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 2612
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 28 de Agosto del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.20-22228-v.ag.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Artigas (oposición).
Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (méritos).
Médico Ayudante del Instituto de Radiología (méritos).
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).
Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina el día 17 de Setiembre próximo a la hora 18. — Montevideo, Agosto 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.18-22208-v.ag.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Agosto 20: hora 14 y 30, sulfato de bario; 14 y 45, material de curaciones, etc.; 15, papel estracilla y de manteca; 15 y 15, venta de tambores vacíos y aceite de auto usado (segundo llamado); 15 y 30, zapatos para hombre y mujer (segundo llamado); 15 y 45, botones (segundo llamado); 16, lana para colchones (segundo llamado); 16 y 15, hilado de lana (segundo llamado); 16 y 30, alpargatas (segundo llamado); 16 y 45, ampollas para Rayos X.
Agosto 27: hora 14, instalación de calefacción central en el Hospital Pedro Visca; 14 y 15, chapas, caños, barras, etc., de hierro, Cif. o Fob. (tercer llamado); 14 y 30, material de electricidad, Cif o Fob (segundo llamado); 14 y 45, máquinas de calcular, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 lienzo para vendas, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 y 15, implementos para la construcción de ambulancias.
Setiembre 17: hora 14 y 45, un pulmón de acero, Cif. o Fob.; 15, aspirador eléctrico, Cif. o Fob.
Setiembre 24: hora 13 y 30, material de sutura, Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.17-22201-v.ag.21

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso de méritos y oposición para los siguientes cargos:
Regente y Ayudante (hombres) de hogares rurales para varones de los Departamentos de Artigas y Colonia y sólo Regente para Tacuarembó.
Regente y Ayudante (mujeres) de hogares rurales para niñas, de Rivera y Maldonado.
Maestro de instrucción para los hogares rurales de Artigas y Colonia.
Maestra para los hogares rurales de Rivera y Maldonado.
Visitadoras Sociales para los hogares rurales de Colonia, Artigas, Rivera y Maldonado.
Las solicitudes en los sellados correspondientes deberán ser presentadas en la Sección Concursos de este Consejo, calle 25 de Mayo 520 o en los Comités Delegados de los Departamentos a que corresponden los cargos a proveerse, dentro de un plazo que vence el día jueves primero de Noviembre próximo a las 18 horas.
Los concursos de Regentes y Maestros se realizarán en Montevideo y los de Ayudantes y Visitadoras Sociales en las Capitales de los Departamentos. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.11-22135-v.ag.22.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS
LLAMAMIENTO A LICITACION
Demolición ex - quinta Cibils
Llámase a licitación para la demolición y retiro de materiales de los edificios de la ex-quinta Cibils, avenida Ricaldoni sin número, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, 18 de Julio 1824 (Universidad), todos los días hábiles, hasta el 27 del corriente, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.20-22232-v.ag.27.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de alimentos lácteos, de acuerdo con el pliego de condiciones particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros, Joaquín Requena 1244, y cuya apertura se efectuará el 3 de Setiembre a las 15 y 30 horas en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.20-22224-v ag.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 148
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diez (10) chassis para colocar carrocería tipo rural, para transporte de ocho pasajeros, incluso el chauffeur, para servicio de vigilancia fronteriza; dos (2) coches de 4 puertas para ciudad y tres (3) coches de 4 puertas para campaña, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.
Nota. — La parte relativa a la "Comisión de Racionamiento de Vehículos" queda supeditada a la resolución de la misma.
Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Octubre p. v. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.16-22188-v.ag.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 282
Llámase a licitación para la construcción de dos depósitos de estructura de hormigón armado a ejecutarse en el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 18 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Precio de cada pliego: $ 10.00. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Ag.20-22219-v.ag.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS
Segundo llamado
Por terrinas con cajón usadas
Llámase por segunda vez para la provisión de 800 a 1.000 (ochocientas a mil) terrinas usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día martes 28 de Agosto en curso a la hora 16 (dieciséis horas), en que será abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.20-22221-v.ag 22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la ciudad de Salto, con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Salto, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).
Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Salto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 4 de Setiembre próximo a las 14 h. 30, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.
Por informes y más datos concurrir, en Salto, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.14-22171-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia), con fondos de la ley 15 de Setiembre de 1939, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Intendencia Municipal de Colonia, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).
Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Colonia, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.
Por informes y más datos concurrir, en Colonia, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag 14-22172-v.ag 24

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de viviendas económicas a levantarse en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), con fondos de las leyes 18 de Octubre de 1940 y 9 de Octubre de 1942, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto,

avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 3 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir, en Soriano, a la Intendencia Municipal y, en Montevideo, en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.14-22123-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 42, 43 y 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de los artículos detallados a continuación: carne y huesos vacunos, pan especial blanco e integral y leche.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 28 de Agosto de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en el local que ocupa el Comedor de Paso de los Toros, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Agosto de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.18-22207-v.ag.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de herramientas para herrero.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 23 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.15-22783-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
LICITACION DE TERRENOS DE CHACRA PARA LA ESCUELA AGRARIO - INDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO (ZONA DOLORES - MERCEDES)

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido ampliado el plazo de presentación de propuestas para esta licitación hasta el 30 de Setiembre de 1945 a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.16-22186-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2263
Ladrillos y ticholos de arcilla

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 600.000 ladrillos y 450.000 ticholos de arcilla, prensados, en once entregas mensuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.17-22204-v.ag.22.

U. T. E.
EXPROPIACION DE CUATRO INMUEBLES PARA CENTRALIZACION DE SUS OFICINAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación de los siguientes inmuebles situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Número 1 del plano respectivo, propiedad de la señora Eugenia Robledo de Olivera. Padrón número 118542, con un área de 78 ms. 2 con 92 dms.2.

Número 2, propiedad de los señores Carlos F. y Miguel A. Delfino. Padrón número 118540, con un área de 75 ms.2 con 89 dms.2.

Número 9, propiedad del señor Miguel F. Costa. Padrón número 9894, con un área de 97 ms.2 con 96 dms.2.

Número 10, propiedad de la señora Olga Carolina Manzo de Trifich. Padrón número 9893, con un área de 95 ms.2 con 97 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1489, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
$12.80 Ag.17-7541-v.ag.27.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1141

Llámase a licitación pública para la compra de diez medidores de nafta para camiones tanques.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 30 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.20-22220-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1148 (segundo llamado). — Compra de 5.000 botellas de vidrio blanco de un litro de capacidad. Apertura: 24 de Agosto a las 16 y 30 horas.

Número 1153. — Compra de dos muebles metálicos de bandejas rotativas, tipo "Kraft" o similar. Apertura: 31 de Agosto a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.18-22209-v.ag.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1152

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la impresión de 10.000 folletos sobre cultivo del maíz.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Agosto de 1945 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.17-22198-v.ag.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1151

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina eléctrica de calcular.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Agosto de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22156-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo industrial de "Un pato y familia de patitos" y de otro modelo de "Helicóptero", de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7611-v.ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RUBENS LOPEZ, español, artista en herrajes, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1926, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un herraje artístico para cualquiera aplicación, del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.18-7612-v.ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LEONIDAS JOUROFF, ruso, periodista, domiciliado en la calle Uruguay número 1634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción "C. E. C. I. R." (Cooperadora de Economía Comercial, Industrial y Rural), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.17-7583-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS REGALIA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Aguilar número 915, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo método y material propulsor de ventas", de los que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.17-7557-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Felicidad conyugal", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.15-7475-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO BEVANS, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Paraguay 1606, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Lonjazos de la frontera" (versos nativos), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.15-7435-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL SADY SOUBES, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Yí número 1592, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo figurando una estrella con la inscripción "Una organización al servicio del libro". — Editoriales Unidas, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7374-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Procedimiento para la impresión de determinados tipos de impresos, cupones, etc., y sistema de sorteos o concursos", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los memorándum, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7368-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL LAZARO SIMEAN, uruguayo, hacendado, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de señales para uso en ganadería, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7335-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL E. MARCUCCI, argentino, industrial, domiciliado en la calle Miguelete número 2113, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete para construir por superposición, llamado cubito, del que se declara autor, habiendo depositado los juegos en duplicado y folletos explicativos impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.13-7336-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISAURA BAJAC DE BORGES, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 2008, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Había una vez...", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Juan E. Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.10-7272-v.ag.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45653. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TROUP", para distinguir artículos de la clase 8 (ladrillos refractarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-7209-v.ag.20.

ACTA N.o 45023. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Everfast Fabrics, Inc., del Estado de Delaware, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

EVERFAST

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.13-7348-v.ag.23.

ACTA N.o 45080. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Santa Elena

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.13-7341-v.ag.23.

ACTA N.o 45079. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch and Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOLDEN WEDDING

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky u otros alcoholes potables). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.13-7342-v.ag.23.

ACTA N.o 45082. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 3 19 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.11-7299-v.ag.22.

ACTA N.o 45033. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Juan Balerio" (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag.11-7301-v.ag.22.

ACTA N.o 45059. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Prifamon S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "IDEAL", para distinguir artículos de la clase 1 (escarbadientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.13-7333-v.ag.23.

ACTA N.o 45060. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Linn y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KOKEN", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.13-7334-v.ag.23.

ACTA N.o 45119. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Benggoa y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "TIAZOLOSA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.17-7591-v.ag.29.

ACTA N.o 45109. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Bengoa y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "STENTOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.17-7592-v.ag.29.

ACTA N.o 45086. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Jupoba y Compañía Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

10.00 Ag.17-7593-v.ag.29.

ACTA N.o 45085. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Jupoba y Compañía Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.17-7594-v.ag.29.

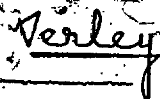
ACTA N.o 45117. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.17-7553-v.ag.29.

ACTA N.o 45097. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Niemchicof y Olaondo, de esta ciudad, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.17-7411-v.ag.29.

ACTA N.o 45110. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Schering Corporation, de Bloomfield, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PRIODAX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.17-7547-v.ag.29.

ACTA N.o 45118. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schanricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ATOMICO", para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-7631-v.ag.30.

ACTA N.o 45119. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Con esta fecha A. Revello y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-7632-v.ag.30.

ACTA N.o 45122. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Con esta fecha Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-7633-v.ag.30.

ACTA N.o 45123. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-7634-v.ag.30.

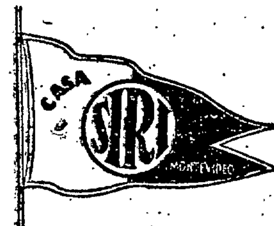
ACTA N.o 45107. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incai), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.18-7608-v.ag.30.

ACTA N.o 45113. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique Siri, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 19 (menos colmenas y colmenares). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$41.50 Ag.13-7516-v.ag.30.

ACTA N.o 44991. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "HEPATOCALIN" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.20 Ag.18-7155-v.ag.30.

ACTA N.o 45108. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joseph Thompson (Sheffield) Limited, de Sheffield, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.16-7471-v.ag.28.

ACTA N.o 45106. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULPHAVLON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.16-7443-v.ag.28.

ACTA N.o 45111. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Germaine Monteil Parfums Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Laughter

para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7513-v.ag.28.

ACTA N.o 45098. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DENTICILINA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7514-v.ag.28.

ACTA N.o 45099. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MANDINGA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7515-v.ag.28.

ACTA N.o 45087. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha Iannino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SIRENA", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-7562-v.ag.29.

ACTA N.o 45071. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Rubin, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Fabergé

para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.11-7298-v.ag.22.

ACTA N.o 45066. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JUNIOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-7302-v.ag.22.

ACTA N.o 45067. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BLASON", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ag.11-7303-v.ag.22.

ACTA N.o 45065. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ABOLENGO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-7304-v.ag.22.

ACTA N.o 45064. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FUNGOSEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-7305-v.ag.22.

ACTA N.o 45043. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Con esta fecha Rogelio Valassi, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER", para la clase 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.10-7230-v.ag.21.

ACTA N.o 45162. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Luis Eduardo Oldan, Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RADIO ROBOT", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.14-7592-v.ag.24.

ACTA N.o 45089. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Products Corporation, con domicilio en Bloomfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SAFARI

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.14-7416-v.ag.24.

ACTA N.o 45091. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ABBOCILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-7417-v.ag.24.

ACTA N.o 45094. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GESA", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-7419-v.ag.24.

ACTA N.o 45096. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esa fecha Norberto H. Faroppa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-7472-v.ag.28.

ACTA N.o 45112. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CREAM OF KENTUCKY

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.16-7512-v.ag.28.

ACTA N.o 45095. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXTOLITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7444-v.ag.28.

ACTA N.o 45114. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "EL LEON", para distinguir artículos de la clase 15 (revistas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7481-v.ag.28.

ACTA N.o 45105. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HALOTHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-7442-v.ag.28.

ACTA N.o 45126. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLD LACK", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.20-7863-v.ag.31.

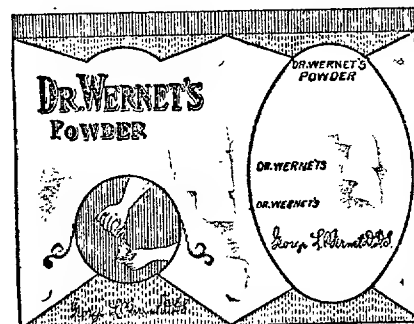
ACTA N.o 45128. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Flores y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LANASUR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ag.20-7684-v.ag.31.

ACTA N.o 45130. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Germaine Monteil Cosmetiques Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

germaine monteil

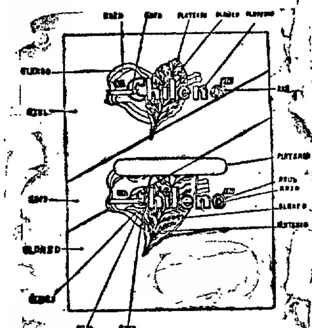
para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.20-7685-v.ag.31.

ACTA N.o 45129. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wernet Dental MFG., Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.20-7686-v.ag.31.

ACTA N.o 45131. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.20-7673-v.ag.31.

ACTA N.o 45134. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha G. Kupfer y Co., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIREOGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.20-7674-v.ag.31.

ACTA N.o 45061. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Q. Ventura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 8 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.11-7300-v.ag.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6332. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones controladoras de insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089

se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.20-7687-v.ag.31.

ACTA N.o 6331. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Servel Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.18-7636-v.ag.30.

ACTA N.o 6330. — Montevideo, 1945. — Con esta fecha el señor Celestino Souza, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato y del resultado industrial de la aplicación de este aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.16-7508-v.ag.28.

ACTA N.o 6329. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Pascual L. Matturro, Alfredo Hernández y Claudio Hernández, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de enrollar y medios electromecánicos para subirlas y bajarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.14-7415-v.ag.24.

ACTA N.o 6327. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Pearlie Brown Roberts, de Tyler (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material elástico elástico y procedimiento para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.11-7306-v.ag.22.

ACTA N.o 6333. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha el señor José Pedro Vallejo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para peras de aire y alma para su construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Agg.18-7607-v.ag 30.

ACTA N.o 6325. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Américo Mario Pollero de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de aplicación de asfalto a telas prefabricadas y/o fibras vegetales o animales en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.11-7205-v.ag.22.

ACTA N.o 6326. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Félix Jasa Pino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de calzado flexible obtenido por un procedimiento especial sin clavos, semillas ni grampas ni pegado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. H. Tedesco, Secretario.

6.00 Ag.10-7254-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 170|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 86, de Costa de Colla (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.18-22206-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 171|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 57, de Sauce del Convento (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.20-2225-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 169|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y consolidación de la escuela rural número 22, del Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.17-22202-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de azoteas de los edificios del "Argentino Hotel", de Piriápolis (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945 — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.16-22187-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 63, de Cuchilla del Rincón (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22182-v.ag 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 166|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 40, en San José de las Cañas (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag 15-22181-v.ag 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 54, próximo al kilómetro 18 de la carretera Rocha a La Paloma, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag 14-22167-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría 9.a sección rural de Rincón del Pino (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1945 — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22168-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 163|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela en el barrio Tanco (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Raúl Federici. Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag 13-22159-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para el suministro de durmientes y tablones destinados a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los correspondientes recaudos que se encuentran a

disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, los días y horas hábiles de oficina.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la misma Dirección el día 30 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.18-22215-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Pontezuelo y accesos sobre cañada K. 43, ruta número 6, tramo Tornero - Talita, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.18-2221-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre el arroyo Guaviyú, en la ruta 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.18-22212-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se desea arrendar una finca con 800 ms.2 como mínimo, en el radio comprendido entre las calles 25 de Mayo, 25 de Agosto, Treinta y Tres y Maciel.

Los proponentes deberán presentarse en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, Sección Proveeduría, dando detalles, precios y demás condiciones para su arrendamiento. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.18-22213-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|1945

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1945. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.14-22166-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta número 12, puente sobre el arroyo Sarandí y accesos camino Minas a 21 Ks. 128 de ruta número 9, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22136-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Servicio de Necropsias, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto próximo a las quince horas. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-22123-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de obras de conservación de la cañería de hierro de 203.2 milímetros de diámetro interior de la piscina de Trouville, de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los señores interesados podrán consultar todos los días en esta repartición, de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.60. El acto tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1945 en el local de esta oficina a las 15 horas (Palacio Municipal 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22144-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 242

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones, hasta por el término de seis (6) meses, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.15-22179-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca, proyectadas para los siguientes tramos de las calles N.o 1 (conocida por Coronel J. Y. Martínez) entre el camino Maldonado y punto indicado K. 1.500, próximo al arroyo Manga; N.o 2 entre la calle N.o 5 y el camino Abrevadero; N.o 2 entre el camino Maldonado (K. 17.5 aprox.) y calle N.o 5, y camino Vecinal (1.o al Norte del camino del General) entre los de Instrucciones y Toledo Chico, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 3 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.15-22177-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimento con hormigón, de determinados tramos de las calles Lamartine, Alejandro Dumas, calle "A", calle "B", Becquer, Oficial N.o 2, Japón, Juan J. Quesada, Ipiranga, Valdenegro, Murillo, Laguna Merim, Dionisio Oribe, General Urquiza y Dr. Soca, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 31 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.15-22178-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.

$ 54.00 Jl.11-6224-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$ 54.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Margarita Arena de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Sian, José Platas, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo Fidalgo, María Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 8 de 1945. — La Jefatura.

$ 90.00 Jl.7-6188-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 649 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$ 72.00 My.16-4179-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

Sucesión FRANCISCO ESCOBAR se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 702 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Francisco Escobar.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$ 30.00 Jl.21-6505-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un matadero de porcinos, en propiedad del Municipio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día viernes treinta y uno del corriente mes a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto, y un recibo que acredite haber depositado en Tesorería de la Intendencia la cantidad de cien pesos como garantía del mantenimiento de su propuesta, de acuerdo con el artículo 10 del pliego de condiciones generales, pudiendo retirar los planos de la Secretaría mediante el pago de la suma de cinco pesos. — Florida, Agosto 10 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-22174-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE FALIVENE, sus representantes o todo el que se considere dueño del inmueble sito en la calle Domingo Pérez entre las de José Batlle y Ordóñez y Brígido Silveira, padrón número 1063, a los que se les intima la construcción del cerco del frente de la propiedad citada, el que se encuentra destruído.

Esta intimación se efectúa en cumplimiento del artículo 21 de la ley de Construcciones de 17 de Mayo de 1918 y ordenanza de 31 de Diciembre de 1943.

Se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose constar que si no se diera cumplimiento a lo dispuesto se aplicará el artículo 37 de la ley de 8 de Julio de 1885. — Minas, Agosto 6 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$ 10.00 Ag.18-7639-v.ag.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 20 de 1945

1.a Sección

SANTIAGO SANTOS, 43 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Colonia 826, y MARTHA PIÑEYRUA SANGUINETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 928.

8.a Sección

RAMON GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sarandí 444, y MARIA GAREA, 28 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 444.

11.a Sección

OMAR YARDINO FERRER, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2574, y MARIA CARMEN CALVIÑO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Romero 4006.

INDALECIO TORCUATO PIMIENTA, 65 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joanicó 4123, y VALENTINA MONTIEL, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4123.

20.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinduague 279, y HAYDEE GIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 413.

BOLIVAR B. FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4615, y ALBA ORFILIA GOICOECHEA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4615.

$2.00 Plp.-v.ag.22.

Montevideo, Agosto 18 de 1945

4.a Sección

JUAN NEMESIO SENRRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 989, y BEATRIZ AGRA ESTRAVIZ, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maldonado 989.

10.a Sección

SEGUNDO GONZALEZ, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Itú 45, y ELISA NINFA AGUILERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2380.

EDALIO RIOS, 28 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado, Joanicó 3947, y ANGELITA VICTORIA CARABALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3947.

11.a Sección

GREGORIO RIBOIRA, 27 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado José María Guerra 3833, y PALMIRA LUPI PERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3827.

12.a Sección

JOSE JORGE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1573, y OLGA CLARA GONZALEZ, 17 años, soltera, domiciliada Rocha 2590.

DARDO SILVERA, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ejido 1571, y MARIA CEFERINA FRANCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1675.

JORGE JUAN MENENDEZ, 26 años, soltero, empledao, oriental, domiciliado Rivadavia 1948, y ALBA GLORIA FARIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2917.

14.a Sección

ALEJANDRO GLIKSMAN, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 2741, y HERMINIA KRYSTAL, 23 años, soltera, polaca, Agraciada 2741.

18.a Sección

JOSE SUAREZ BARREIRO, 45 años, zapatero español, domiciliado Juan Paullier 1435, y ZULEMA MARTINEZ OLIVERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1435.

CARLOS BOLINCHES, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Patria 717, y AURA ANGELICA SALADA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 734.

19.a Sección

TOMAS DEMARTINO 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goes 2174, y OLGA SANABRIA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Goes 2174.

JAIME PAVLOTZKY, 29 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado Lima 1818, y REBECA KAMIONSKY, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2410.

21.a Sección

RAMON MAROTTA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Payaguas 1180, y TULIA LAMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1180.

DORIBAL NUÑEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 431 bis, y CELINA FERRON, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 431 bis.

CARLOS SANTIAGO SPINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Elías Regules 4866, y ESMERALDA IDA MARTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1017.

22.a Sección

RUBEN FORTUNATO MORENO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3994, y RENEE CARMEN PERRIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3546.

24.a Sección

JOSE MARIA QUIAN PARENTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3439 Ap. 1, y SEVERINA DORA RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3439 Ap. 1.

ANTONIO SANTOS, 15 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado C. Videla 2910, y GLADYS EMA YORIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2910.

CONSTANTINO LISANTE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1319, e ISABEL VIGIL MARTINS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1319.

MANUEL VIEYTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3365, y ROSA ELIDA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3365.

$2.00 Plp. v.Ag.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Sucesión BONIFACIO LEIVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 448, padrón N.o 42.601. Lo. 8. Fo. 280), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Bonifacio Leiva a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.601, situado en el camino al "Paso de la Boyada", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.8-21921-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble padrón número 60.945. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 364, Lo. 10. Fo. 538), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 60.945, situado sobre la línea Oeste de la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Dr. Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21903-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 154.575" (Expte. N.o 157, Lo. 10, Fo 680), padrón N.o 154.575), se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 154.575, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Gral. M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

Cuenta corriente) Jl.24-21904-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha primero de Junio del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con MUÑOZ DE GOMEZ MUÑOZ (CELESTINA)" (Lo. 8. Fo. 407), padrón N.o 89.958, se cita, llama y emplaza a doña Celestina Muñoz de Gómez Muñoz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 89.958, situado sobre el Oeste de la calle Enrique Castro entre camino Casavalle y avenida Peñarol, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21905-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARO (SEGUNDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1496 Lo. 10. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Segundo Caro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 73.209, situado sobre la línea Sur de la calle Robinson entre Bruselas y Corumbé, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21906-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Marzo del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con GONAZLEZ LABOURDETTE (IRMA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1379. Lo. 10. Fo. 11), padrón N.o 36.130, se cita, llama y emplaza a doña Irma González Labourdette, Gregoria Labourdette de Alvarez, don Juan Alvarez, Juana González Labourdette de Elizaldi y don Pedro Elizaldi, Plácido González Labourdette y don Andrés González Labourdette, integrantes de la sucesión de don Andrés González, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.130, situado sobre la línea Norte de la calle Mármol entre Fernández y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21916-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARRIETA PEREZ (DERMIDIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 155. Lo. 8. Fo. 203), padrón N.o 96.598, se cita, llama y emplaza a don Dermidio Arrieta Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 96.598, situado sobre la línea Sur del camino al Paso de la Española, entre camino Mendoza y camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21915-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ETCHART JIRADO (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 410. Lo. 10. Fo. 274), padrón N.o 77.043, se cita, llama y emplaza a don Pedro Etchart Jirado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.043, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J. Arteaga entre Revuelta y Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21918-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 270. Lo. 10. Fo. 508), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.911, situado sobre la línea Sur de la calle Ruben Darío entre M. Cortes y A. Latorre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21920-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CALDERON DE VIÑAS (ELVIRA)" (Lo. 10. Fo. 664 Expte. N.o 122), padrón N.o 145.438, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Calderón de Viñas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 145.438, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21917-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RUBIO (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos", padrón N.o 139.745 (Lo. 10. Fo. 683), se cita, llama y emplaza a don Juan Rubio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 139.745, situado sobre la línea Oeste de la calle Quijote entre Caribes y Martín Fierro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21919-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PERA DE CARINI (PAULA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 30. Lo. 10. Fo. 389), padrón N.o 65.277, se cita, llama y emplaza a don Américo Pera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.277, situado sobre la línea N. O. de la calle 110 entre Flamarión y 315 ms. al Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.23-21922-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|AGUSTIN ELIO MUÑOZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 607), se emplaza a Agustín Elío Muñoz, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.812, situado en la calle Francisco Plá entre Lancaster y Santiago Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta coriente) Ag.6-22082-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANA SCALA DE TARCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 1), se emplaza a Ana Scala de Tarca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.182, situado en la calle Tudurí entre Propios y F Castellanos: A) Para que comparezcan a estar en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación de los edictos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.4-22067-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 42.111. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 708), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.111, situado en la calle Gral. Hornos entre Esmeralda y Molinos de Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-21899-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 25.162. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 705), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 25.162, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado, situado en la calle C. América esquina Vizcaya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-21902-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón número 80.085. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9 Fo. 693) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.085, situado en la calle T. Alvarez entre F. Castellanos y Nin y González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 15 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21897-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBERTO OSSOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 170), se emplaza a Alberto Ossola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.061, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Quebracho y Gloria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21898-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONINA ROGOZINSKA DE WASILEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.20-7670-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE ABEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.20-7671-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ZAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.18-7668-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DEL VALLE DE CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$5.00 Ag.18-7644-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO

EMILIO BAUZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.18-7566-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ZANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.18-7656-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO GEREMIAS TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7657-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA GATTO o GATTA DE DOMINE o DOMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7658-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA LUZZO DE FONTANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7659-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TERESA SEITUNE DE MASSIOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7660-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BULA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.18-7661-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.06 Ag.18-7662-v.set.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ BOCAGE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 535 (escritorio 28), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador, presentando como testigos al doctor José Pío Llambías y al señor Horacio Vigil, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, previas las publicaciones de estilo y la conformidad fiscal, apruebe esta información, expidiéndoseme testimonios. — M. A. González Bocage". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Ag.17-7576-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.17-7570-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLO JUAN o BARTOLOME JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.15-7455-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TEODORO o TEODORO RAMON CAUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.15-7372-v.ag.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA LUISA DEMARE DE GONZALEZ solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento, porque donde figura el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como "D'Maro" debe decir "Demare", y la de su matrimonio con Francisco C. González, porque donde su nombre aparece como "Angela" debe decir "Angela Luisa", ya que lo rectificado es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.15-7373-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VILLAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.13-7369-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.13-7370-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREYRA MEDEYROS o MEDEIROS o MANUEL P. MEDEYROS o MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.13-7371-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.11-7328-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRUGONE o FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.11-7303-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CASADEI DE TRILLINI o TRELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.11-7292-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-7245-v.ag.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC KAPILOW solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Kapilow Atkin, pues donde en ella figura su nombre como "Wulf" debe decir "Isaac", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.8-7156-v.ag.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, don JOSE MARIA PEPE, pues donde en ella figura su nombre como "Primo José Pepe" debe decir "José María", que es el que corresponde. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil). $6.30 Ag.8-7145-v.ag.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Ercilia Libia Cifone con JUAN ALCIDES BAUHOFFER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Alcides Bauhoffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.30-6786-v.set.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión testamentaria de MARCOS BIXIO", se cita, llama y emplaza a Virginia Levrero de Cadenasso y a don Santiago Levrero o a sus sucesores, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el presente juicio sucesorio testamentario, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.30-6784-v.set.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Josefa Rosa Sanguino de Acosta. Auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de CECILIO NUÑEZ", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cecilio Núñez para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que se iniciará, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.21-6068-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o APOLINARIO FRANCISCO PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Junio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.29-5854-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Guido contra PEDRO LAURENTINO TELLES. Divorcio" (Lo. 40, Fo. 221), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Laurentino Telles para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.13-7343-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAYA Y SILVA DE GERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.10-7265-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "MINAS MURADIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Minas Muradian para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.21-21894-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA DUARTE, FELICIANO DUARTE, MATILDE DUARTE DE NUÑES, CIPRIANA DUARTE DE DENIS, MARTIN DUARTE, RITA ACACIA o RITA CACIA GOMEZ, FRANCISCO DUARTE, JUAN DUARTE y MARIA ISABEL DENIS DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a las siguientes personas: Alejandro Ramón Duarte, Venancio Flores Duarte, Juan Duarte, Eduarda Duarte de Ruis o de Bras, Teresa Francisca Duarte de Núñez Marín, Alejandro Duarte y Zoraida Duarte de López, o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, José Rufino. Sucesión", "Gómez Duret (Santiago) contra Abella de Duarte (Rosa), Duarte (Pablo María) y otros, como sucesores de Duarte (Francisco Ramón). Ejecución de sentencia" y "Duarte (Alejandro Ramón), Venancio Flores, Juan, Martín Alejandro, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa F. Duarte de Núñez, Zoraida Duarte de López, María Isabel Denis de Denis. Sucesiones", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar, además, que de acuerdo con el auto número doce mil ciento noventa y dos, estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo Agosto 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

[illegible]

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARTINO (ALFREDO). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alfredo de Martino, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor José Martínez Reina, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag 20-22231-v.set.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "ARAMENDI (FRANCISCO). Concurso necesario", se hace saber a los acreedores de dicho concurso que con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el Síndico designado presentó el correspondiente estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1024 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22229-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GILBERTO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.15-7446-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO POLLERO o BENEDETTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONISIO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONIGIO POLLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7192-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IRIGARAY o EDUARDO IRIGARAY Y BIDONDOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.14-7375-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.13-7259-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.13-7344-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARCHERI SAMPONARO (LUIS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Archeri Samponaro en la siguiente forma: donde dice "Areiro" debe decir "Archeri" y donde dice "Lasapunara" debe decir "Samponaro". — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.10-7252-v.ag.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "MUT BALTASAR. Información", se hace saber que el día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Baltasar Mut, con domicilio en Rincón 696, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, produciré la información respectiva, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Oscar Helguera y Juan Lombardero, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio. — Baltasar Mut". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.00 Ag.10-7244-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "JEAN DE DIEU (MARIA MATILDE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Matilde Jean de Dieu en la siguiente forma: donde dice "De Dios" debe decir "Jean De Dieu" y donde dice "Toutay" debe decir "Choune". — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.10-7234-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LARRAZABA (DEOLINDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Deolindo Larrazaba con Angélica Sandoval y en las de nacimiento de Walter Deolindo, Andrés, Nelson, Teresa, Julia, Margarita Nilda, Flora Angélica y Elsa Larrazaba Ferrada, donde dice "Larrazabal" debe decir "Larrazaba". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.10-7262-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.10-7253-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LEWIS (TOMAS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Lewis en la siguiente forma: donde dice "Leivis" debe decir "Lewis". — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.9-7217-v.ag.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "PELUFO LUIS A. Información", se hace saber que el día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Luis A. Pelufo, con domicilio en Rincón 696, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, produciré la información respectiva, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, José Porro y Carlos Demenech, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio. — Luis A. Pelufo". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trainón, Actuario.

$10.00 Ag.10-7241-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Montenegro Ramón contra ACOSTA MARIA CELIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Celia Acosta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.7-7101-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERRARO o FERRARA DE RUGGIERO o RUGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.15-7433-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FELIX E. o FELIX EDMUNDO o ABELARDO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.14-7376-v.ag.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PEDRO MIGUEL MONTOBBIO, donde dice "Montovio" y "Cia" debe decir "Montobbio" y "Ghio"; y B) En la de matrimonio de Pedro Miguel Montobbio y Carolina Fusaro, donde dice "Fussaro" y "cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y dos" debe decir "Fusaro" y "tres de Marzo de mil ochocientos noventa". — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.13-7361-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO PABLO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.11-7318-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MOJANA DE BRITO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.11-7319-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO o REPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Raúl Calcagno.

$4.00 Ag.10-7237-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.10-7261-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PRATS LLORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7679-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO COLLAZO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7680-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA VALIDO DE MAÑANA, JOSE MAÑANA CANEDO y LUIS MAÑANA VALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7691-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7688-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES MANUEL CELESTINO ESCARON FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7689-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IRENE RIAL BARROS y RAUL RIAL BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7690-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PAREDES TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7613-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRERI GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1[illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7614-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAREDES TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7615-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE MARIA ALBARAO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Albarao, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido de Suárez debe decir Albarao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Ag.17-7555-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ENRIQUE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.17-7552-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.17-7553-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.17-7554-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN BERTUCCI RONZIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bertucci, en la que el apellido materno aparece como Roncia cuando debe decir Ronzio. De nacimiento de Filomena Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Bertucci y Ronzia debe decir Bertucci y Ronzio. De nacimiento de Emilio Bertucci, en la que el apellido materno dice Ronzia cuando debe decir Ronzio. Y partida de nacimiento de Francisco Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Bertuccio y Roncia debe decir Bertucci y Ronzio, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.16-7509-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO o MANUEL LAGO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7522-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7523-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.16-7510-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA RODRIGUEZ DE GUIMAREY o GUIMARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.13-7349-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o ROSA EMA ARMELLINO DE CAGRSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.13-7350-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS M. CALACE y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Carlos María Calace y Herminia Gunsachs, donde los apellidos del contrayente, v. del padre y de la madre del mismo se escriben Calacce y Gioza debe decir Calace y Giosa. 2.o Nacimiento de Isabel Teresa Calace, donde el padre de la inscripta figura con

el apellido Calacce debe decir Calace y donde dice que es nieto por línea paterna de Vicente Calace y de Isabel González, fallecidos, debe decir Vicente Calace, fallecido, e Isabel Giosa. 3.o Nacimiento de Gladys Maribel Calace, donde el apellido materno del padre de la inscripta figura como Gioza debe decir Giosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Ag.10-7236-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7351-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7533-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7356-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVARRIA o ETCHEVERRIA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7358-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VICENTE DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7357-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANATOLIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7352-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7353-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LOPEZ DE MARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-7354-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7309-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7330-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MELCHIORRE o FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO MELCHIORRE o MELCHIORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-7331-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-7295-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: RAMON ACOSTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Acosta, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Román debe decir Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.11-7310-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHWEIZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.10-7238-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.10-7240-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.10-7229-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "LUIS WASHINGTON BILCHE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Bilche con Matea Delgado, donde el apellido del contrayente y del padre del mismo, aparecen como Vilches, debe decir Bilche; de nacimiento de Antonio Olimpico y José Ovidio Bilche, donde al apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos aparece Vilches, debe decir Bilche; y de nacimiento de Luis Wáshington Bilche, donde el inscripto aparece legitimado por Luis Vilches, debe decir que lo fué por Luis Bilche. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1945. —C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.10-7274-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MERCEDES MOLINARI GARDELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Ag.10-7230-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO QUINTEROS o QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.10-7243-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "LINDOLFO TABAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Fernández, Juan Fernández y Arizaga, Magdalena Fernández, familia Aguilera y Fernández, familia Arizaga y Fernández, José María Correa, Josefa, Petrona, Esteban o Estevan y Justo Fernández, Petrona Fernández y Amaro de Correa y sus ascendientes, Juan Fernández y Amaro, Geremías, Carlos, Josefa, Juana y Ercilia Arizaga, Ignacio, Tomás, Adrián, Rudecindo y Petrona Aguilera, Baltasar Correa, Micaela Bonora de Garrone, Catalina Amaro, José Treviño, Lucas Aguilera, Camilo Arizaga, Luciano Aguilera, Josefa Areta de Cavallón, Angel y Felipe Prego, Felipa Jurado de Morales, Francisca, Simona y Josefa Morales, Vicente Arizaga, G. Ruvertoni, Banco Territorial, A. Sánchez, Padrón N.o 53750, Dr. Vicente Barcia, María Teresa, Pedro Alberto María Julia y Elvira Sara Barcia, esc. Ulises W. Riestra, Dr. Joaquín Caldeyro, Alfonso, Alfonso María, José María Miguel Alejandro, María Rosa Emilia y Ema María Margarita Sciarí, Rosa Montaldo, Alberto Canzani, Alfredo, María Angélica, María del Carmen, María Ines, Susana y Clementina Rosa Canzani, Roberto Lucian, Mario Irazábal Sendic y Luis Alberto Mora Rivas y Alfredo Juan Canzani Solari, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se relaciona a continuación: Un solar situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. M. E. Aviles de Setiembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 del mismo mes y año y según el cual se describe así: Padrón N.o 40083, superficie 9.144 ms. 60 dms. que se deslindan así: 53 ms. 52 cms. al Noreste, de frente a la calle Julián Laguna, la cual le toma parte; 172 ms. 12 cms. al Oeste,Noroeste, lindando en parte con la misma calle, en parte con Vicente Arizaga y en otra parte con la calle Carlos de la Vega, la cual le toma una parte, y 171 ms. 80 cms. al Este-Sureste, lindando con la calle Carlos de la Vega, con G. Ruvertoni, Banco Territorial y con el solar letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 Ag.10-7235-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, en el expediente caratulado FELIX JOSE DEBERNARDI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Félix José Debernardi, estableciéndose donde el padre del inscripto aparece con el apellido Dibernardi debe decir Debernardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.10-7275-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de

matrimonio de JUAN ZURANO NAVARRO con ANDREA RIVERA y de nacimiento de TOMAS ZURANO, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido de Surano debe decir Zurano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Act.

$12.00 Ag.10-7278-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELEONOR WELLGUNI DE LYON y de don JAMES HAMILTON LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.8-7135-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra ATILIO GRANELLA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Atilio Granella o sus causahabientes, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5954-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sofía Cerrutti contra JUSTINIANO CAPILLAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justiniano Capillas, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-6295-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra EMILIO SOULE LIMENDOUX Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Soule Limendoux o a sus causahabientes por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.21-5955-v.ag.24.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN A GONZALEZ TAFERNABERRY y otros. Segunda copia" se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 12 de Diciembre de 1925, por el escribano don Dámaso Crosa, por la cual el señor Manuel Ulises González Tafernaberry cedió todos los derechos hereditarios que le correspondían en los bienes dejados por su madre doña Josefina Tafernaberry de González, a sus hermanos Juan Antonio, Ciriaco Elido, Luis Gregorio, Guzmán Hipólito Susana Judit y María Josefina Magdalena González Tafernaberry. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jl.25-6609-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Gerardo Duckwitz o sus causahabientes por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-5956-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Felipa Pelayo contra MIGUEL INAMORATO Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Inamorato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.21-6144-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TELLES o TELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7616-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CASSARINO DE REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7617-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ONABEHERE DE ESTAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7618-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.18-7619-v.ag.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA DELORENZI DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.18-7620-v.ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TECTOR SANCHO o SANCHO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-7708-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO RAMOS MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-7694-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CHAO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-7682-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEONCIO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7663-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN SERVILLO VALLEGA o VALENTIN DE SERVILLO VALLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7643-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PIANO o PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7600-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO CARABALLO o CARABALLO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7601-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA FAJARDO o PAJARDO DE BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-7602-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "ANGEL RAFAEL o RAFAEL MELONE o MELON. Sucesión. Rectificación de partidas. (L. 3º F. 659)" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Capo de Melone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Angela Lettiere, donde dice "Rafael Melón y Letiere", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettiere; B) De nacimiento de Angela María, donde dice: "Rafael Melón, Letier y Guzo", debe decir: Angel Rafael Melone, Lettieri, y Guzzo; C) De nacimiento de María, donde dice: "Rafael Melón, Setier, Melón, y Gurra" debe decir: Angel Rafael Melone, Lettieri, Melone, y Guzzo; D) De nacimiento de Pedro, donde dice: "Rafael Melone, y Letieri", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettieri; E) De matrimonio del causante con María Capo donde dice: "Rafael Melone", debe decir: Angel Rafael Melone; F) De nacimiento de Filomena Alejandrina de Romeo Santos, de Delia Rosalina, y Haydé Desdémona, donde dice en ellas: "Rafael Melone" deben decir: Angel Rafael Melone; y G) En la de matrimonio indicada en la letra A) en este edicto, donde dice: "Pedro Melón" debe decir: Pedro Melone, y en la indicada en la letra B), también de este edicto, donde dice: "Carmen Letier y Pedro Melón", debe decir: Carmelo Lettieri y Pedro Melone, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ag.18-7652-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "JUANA REYES DE BELANDI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cirilo Belandi, en el siguiente sentido: donde dice

"Cirilo Solís" debe decir Cirilo Belandi. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-7578-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7568-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA DE VECCHI DE LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7566-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7548-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NATALIO VICENTE MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7550-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AURELIA FERNANDEZ DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.17-7549-v.ag.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEMARCO, VIOLETA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Violeta Demarco, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 638 (escritorio 6), al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano, prodúceré la información, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Oscar Germán Boix y Lorenzo D'Angelo, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se me expida testimonio. Es justicia. — Violeta Demarco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Ag.16-7435-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRIMALDI, JUAN DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Esmeralda, Elbia Flor, Rubén Darío, José Osvaldo y Ema Enriqueta, pues donde en la primera el cónyuge y en las demás el padre de los inscriptos figura como "José Grimaldi" debe decir Juan Domingo Grimaldi, en todas ellas. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.16-7434-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CSIKANY JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Alicia Elena, en el sentido de que los apellidos paterno y materno de la inscripta son Csikany y Koczwar, respectivamente, y no "Crikaguy" y "Koesnar", como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.15-7474-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ROLDAN o RONDAN DE DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7467-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7463-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO o MARIO A. LUSIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7454-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIJES DEL VALLE DE CASTRO o EDUVIGES o EDUVIGES B. o EDUVIJES VALLE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.15-7437-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7397-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES AVELINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7398-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA MARTINEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7399-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FARUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7400-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA STRAFCRINI o STRAFFORINI DE DEMITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7402-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MOLINARIS o MOLINARI TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7403-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DURANTE DE YOSSI o YOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7404-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA ANTONIA SPANGENBERG o SPANGENBERG ECHENIQUE DE CATALA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7404-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DUCOS DE LAYERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7395-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTIAGA o ERLINDA o SANTIAGA ERLINDA NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA DE LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-7401-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BORGES, GREGORIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Borjes", debe decir Borges. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $6.30 Ag.14-7429-v.ag.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JUAN A. CADEROSO. Concuso. (L. 32. F. 204)", se hace público que habiendo presentado el concursado una propuesta, se convoca a todos los acreedores del mismo para junta general (artículo 1030 del Código de P. Civil), el día 12 de Setiembre entrante a las 14 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.14-7426-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BOGLIACCINI, RAUL FLORENCIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre y apellido bajo la forma de "Raúl José Bogliachini" debe decir Raúl Florencio Bogliacini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.13-7340-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTINA o LEJANDRINA DI RODIO DE MAGGIOLI y PEDRO o PEDRO ANTONIO DI RODIO. Sucesiones. Rectificación de partidas" (Lo. 32. Fo. 659), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Dolores di Rodio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Santina" debe decir Lejandrina; y B) De defunción del causante: donde dice "Pedro" debe decir Pedro Antonio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.13-7339-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZANCONATO o ZANCONATO STORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7327-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA o DELFINA TOMASA STRONATTI DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7279-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7280-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Juana Adela con herederos de VICENTE CASELLA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos o sucesores del causante Vicente Casella y especialmente a sus hijos: Vicente, María Esther, Celia y Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.11-7332-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO FEROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7281-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FIGUEREDO DE LA CRUZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7282-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL STAGNARO o STAGNARO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7283-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CAMBRE DE FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7284-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FRANCISCO FORLANI BISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7285-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MERCANT DE FERNANDEZ, MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Edison, pues donde en la misma, el inscripto figura como nacido el día 31 de Marzo de 1930, debe decir: nacido el día 31 de Marzo de 1927. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.10-7233-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MASSAFERRO, FLORENTINO ANTONIO, EMILIO OSCAR y ANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas, el apellido paterno figura como "Masaferro", "Mazzaferro" y "MASAFERRO", respectivamente, debe decir: Massafferro. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.10-7232-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINO, DOMINGO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Domingo Martino (parroquial), donde el apellido materno figura como "Castilla", debe decir: Castillo, y B) De matrimonio de Domingo Martino y Gabriela Bava, donde el apellido materno del contrayente, aparece como "Pereira", debe decir: Castillo, y donde el mismo figura como nacido en el año 1880, debe decir: 1879. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.10-7258-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Savchenco Ana contra PROCOPIO NIQUICHENCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Procopio Niquichenco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio de la referencia y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.9-7180-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RUIDIAZ ELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Elia Ruidíaz, pues donde en ella dice "masculino" debe decir femenino y donde dice "Elías" debe decir Elia. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.9-7178-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARRAHAMIAN MANOUG. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Krikor, pues donde dice "Aprahamian" y "Garahedian" debe decir Abrahamian y Garabedian, respectivamente. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.8-7172-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PARENTE DE MIGUEZ MARGARITA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Margarita Parente de Míguez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jesús Míguez, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre de "Josefina" debe decir Margarita, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.8-7161-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTORINO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.30-6787-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sinova Ofelia Elvira contra ABELARDO CAYETANO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abelardo Cayetano Pérez para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-6634-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-6638-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Capote César Claudio contra BLANCA PUJOL. Divorcio", se cita y emplaza a doña Blanca Pujol para que comparezca a estar a derecho en este juicio

así como en el de auxiliatoria de pobreza, iniciado simultáneamente por César Claudio Capote contra Blanca Pujol; y para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de la validez de esta publicación y del término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.27-6693-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don JOSE (JOSEF) JACHMANOVSKI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Ana Kellerman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Ponce de León y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.18-7621-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TIMOTEA HIPOLITA VELAZCO PEREIRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en esta forma: A) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre y del abuelo figura como "Velasque", debe decir Velazco; donde el nombre de la inscripta aparece como "Ipolita", debe decir Hipólita; y donde el nombre de la abuela dice "Ferreira" debe decir Ferreyra y B) En la de su matrimonio con Miguel Peralta, donde los nombres de la contrayente figuran como "Tomasa Agapita", deben decir: Timotea Hipólita. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.). $ 10.50 Ag.13-7664-v.set.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se ha dictado la resolución que más abajo se transcribe, en los autos caratulados "GRECO PEDRO y otros. Solicitan declaración de ausencia de Daniel Greco". "Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Vistos: Por lo que resulta de la información producida, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y dado lo dispuesto por los Arts. 55 y sigs. del C. Civil, resuelve, declárase ausente a don Daniel Greco. Publíqueuse, expídase los testimonios que se soliciten y archívese. — Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fé. — Juan José de Souza". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.18-7629-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.17-7551-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PASKEVICIUS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aldonia Julia Paskevicius Pautenite por figurar en ella el apellido del padre como Paskevich en lugar de Paskevicius y como hija de Julia Pautineta cuando en realidad el apellido de la madre es el de Pautenite. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.16-7480-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA PEREZ CASTRELOS DE CARCAVALLO solicitando las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: 1) Partida de nacimiento de Julia Pérez García: donde el apellido de la madre de la inscripta figura diciendo García debe decir Castrelos y García; 2) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo y Julieta Costas: donde el nombre y apellido de la contrayente figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del padre de dicha contrayente figura diciendo Costas debe decir Pérez y Costas; 3) Partida de nacimiento de Luciano Germán Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas de Carcavallo debe decir Julia Pérez Castrelos de Carcavallo y donde el apellido del abuelo del inscripto dice Costas debe decir Pérez y Costas; 4) Partida de nacimiento de Rufina Olga Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos; 5) Partida de nacimiento de Roberto Héctor Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dicen Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del abuelo materno dice Costas debe decir Pérez y Costas; 6) Partida de matrimonio de Pablo Luis Molinari y Rufina Olga Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente dice Julieta Costa debe decir Julia Pérez Castrelos; 7) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo Costas y Laura Carmen Cunietti: donde el apellido materno del contrayente dice Costas debe decir Pérez Castrelos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Ag.16-7506-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCAS OLIVIER GAMENARA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno Renaro en lugar de Gamenara, con el materno Ballardo en lugar de Bayardo y con el nombre Lucas en lugar de Lucas Olivier. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.15-7468-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don CARLOS RIAÑO y FRANCISCA CASTRO DE RIAÑO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el apellido del esposo como Riañe cuando debe ser Riaño y la esposa aparece con el nombre de Erminia cuando debe decir Francisca. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.15-7465-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Trigo, por aparecer en ella con el nombre de María Gallo en lugar de Felipa Gallo que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7393-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora VICTORIA JUANA SALVARREY DE MAIZTEGUI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Salvany en lugar de Salvarrey que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7387-v.ag.31.

Administración de bienes dotales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits se hace saber al público que por sentencia dictada el día veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en los autos caratulados "Celia Ema Tusso con ALBERTO SEIJO. Separación de bienes. (N.o 542, Libro 28, Folio 509)" se le confirió a la citada señora doña Celia Ema Tusso la administración de sus bienes dotales. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-7406-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de 1.a Instancia. — VICENTE ANDREONI, domiciliado en Sarandí 528, a Ud. digo: Que, para obtener el título de procurador (Arts. 237, 3.o y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los Dres. Francisco Paniza y Horacio González Mullin, domiciliados en Sarandí 444, y pido que, previos los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — V. Andreoni". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Ag.11-7294-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DASSORI DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.11-7289-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FERRUS o NICOLAS FERRUS STRONGILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.10-7251-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO RAFAEL LAMARQUE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Sergio Osmar, por figurar en ella como nacido el 31 de Marzo de 1921 cuando en realidad es nacido el 31 de Marzo de 1928; y B) De nacimiento de su hija Adelia Griselda, por figurar en ella con el nombre de Griselda y aparecer como hija legítima de Francisco Lamarque y Rosa Pereyra cuando en realidad debió establecerse Francisco Rafael Lamarque y Ana Rosa Pereyra. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ag.9-7189-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO ESTEVAN LANDO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Teresa Casuillas, y las de nacimiento de sus hijos: María Teresa, Esteban Bernardo y María Haydée, en la siguiente forma: donde en ellas dice Ventura Esteban Landó, debe decir Gregorio Estevan Landó. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.00 Ag.9-7215-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CIVITA CATALINA PICCOLO DE PITTONI, asistida de su esposo Juan Bautista Pittoni, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con dicho señor, por figurar en ella con el nombre de María C. cuando en realidad es María Civita Catalina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.9-7188-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA GROSZ o MARGARITA MAYER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado D. Abraham David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.7-7090-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al públi-

co que se han presentado don JULIAN VIÑOLES y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Julián Viñoles con Juana Maura Ravera de nacimientos de Raúl Adnemar y Héctor, hijos del compareciente y de Juana Maura Ravera y la de legitimación del nacimiento del interesado don Julián Viñoles, por aparecer en las tres partidas indicadas en primer término con el apellido de "Vignoli" en lugar de Viñoles, que es el verdadero, y en la última, por aparecer con el nombre de "Juliana" en lugar de Julián, debiendo decir "del sexo masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas.
(Auxil.) $10.50 Ag.6-6991-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS ALBERTO TAJES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ruibal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$13.00 Jl.28-6117-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Jovita Silveira contra FRANCISCO SILVEIRA. Divorcio" (L. 27. F. 363, especialmente en el incidente sobre regulación de honorarios del procurador Sr. Oderico Antúnez y de la Dra. Josefina Piacenza de Amaro, se cita, llama y emplaza a los señores Antonio José Silveira, María José Silveira y Dorotea Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Jl.17-6366-v.ag.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PIÑEYRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná N.o 747 esq. Ciudadela. — Montevideo, Junio 18 de 1945. Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ag.17-22196-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de boleto de venta

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "Díaz Benigno con FRANCISCO PIRIA (hoy su sucesión). Expedición de boleto de venta" se hace saber que la parte actora ha solicitado expedición de duplicado de un documento referente a la promesa de compraventa a plazos concertada con Francisco Piria (hoy sucesión) y que se relaciona con el solar sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 1282, y que forma parte del fondo del solar N.o 6 en la manzana 468 del plano de dicha localidad y con frente a la calle Misiones entre las calles Atanasio Sierra y Gregorio Sanabria; y que al efecto de que quienes se consideren con derechos a dicho inmueble comparezcan ante el referido Juzgado a deducirlos, se hace la presente publicación citándolos y emplazándolos por el término de treinta días bajo apercibimiento de tenerse por caducado el documento perdido, quedando autorizada la expedición del duplicado solicitado. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$14.00 Ag.16-7536-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Ag.14-7420-v.ag.24.

Expedición de boleto de venta

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "Fernández Pérez Manuel y otro con FRANCISCO PIRIA (hoy su sucesión). Expedición de boleto de venta", se hace saber que la parte actora ha solicitado expedición de un duplicado de un documento referente a la promesa de compraventa a plazos concertada con Francisco Piria (hoy su sucesión) y que se relaciona con el solar sito en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o. 119.652, señalado con el N.o 15 de la manzana "B" del plano del Agr. MARIO E. Percovich aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 26 de Noviembre de 1925 con un área de 1.216 ms. y con 15 ms. de frente al Norte a la calle Cochabamba entre las calles del Fuerte y Puntas de Soto. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$12.00 Ag.16-7537-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en este Juzgado, Ituzaingó 1314 — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 Ag.10-7266-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictado en autos: "Lorenzo Piria y otros contra MARIA BLANCA CARRANZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Blanca Carranza o sus causahabientes, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$24.00 Jl.21-6957-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en autos "JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS. Sucesión", se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado don Luis Eduardo Novoa López y doña Irma Juana Novoa de Peyronel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Novoa Iglesias, figura en esta partida con el nombre de "José Novo Iglesias", en vez de José Novoa Iglesias, así como el nombre del padre que figura con el nombre de "Francisco", en vez de Agustín que es el verdadero. De nacimiento de José Novoa en la que figura con el nombre de "José Novo", figurando también en la misma el padre con el nombre de "Francisco Novo", cuando el verdadero nombre es Agustín Novoa. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$18.00 Ag.15-7463-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SCHIAPPACASSI o SCHIAPPASSE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.17-7545-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Ag.16-7530-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.18-7669-v.ag.30.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en el expediente "FELIPA FIERRO DE MARTINEZ. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Felipa Fierro de Martínez, designándose curador de la misma a su esposo don Elías Juan Martínez. — Canelones, Mayo 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.18-7622-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA COTELO DE BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.15-7473-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.14-7408-v.ag.24.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "LEOPOLDO P. ALVAREZ. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 592, y compuesta de una superficie de 7 H 2952 ms. que lindan: al Norte, sucesión Alvarez, antes Domingo Alvarez; al Sur, sucesores de Ramón Alvarez y sucesión José Piñeirúa, antes Ramón Alvarez y José F. Piñeirúa; al Este, sucesión Piñeirúa y sucesión de Antonio Rivera, antes con el citado Piñeirúa y Antonio Rivera; y al Oeste, sucesión Margarita Rivera, antes dicha causante. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$42.00 Ag.14-7409-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.11-7296-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.11-7290-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.11-7291-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Ag.18-4148-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DUARTE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.15-7470-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.15-7469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.14-7423-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ROMERO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.14-7424-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLOME PEREZ y BARTOLOME o BARTOLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente, que firmo en Melo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Roberto Guelmo.

$6.00 Ag.15-7462-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE WALIKOWSKI DE SCHENCK, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.18-7641-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MESA citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.18-7642-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA VIEGA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Enero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.17-7585-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AQUILES CABRERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1945 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.15-7450-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALA, citándose a todos los herederos, acreedores, demás interesados y, en forma especial al heredero Pedro Zabala, para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y al citado Pedro Zabala a aceptar la herencia por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento, sino compareciere, de nombrarle, una vez vencido el plazo, curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.2-5672-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASALA DE SZALLMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 10 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.17-7556-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, se ha declarado judicialmente abiertas la sucesión de doña SOFIA QUESADA y ARANDA DE GARCIA y de don PEDRO GARCIA, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Joaquín Suárez, Julio 30 de 1945. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-7584-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "José Carrizo contra BENITA SOBRON DE IRAZABAL y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Carrizo, iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, situada en la manzana 137 de la ciudad de Durazno, en la esquina de las calles Salto y Larrañaga y empadronada con el N.o 1809, con superficie de 825 ms. 3 dcms. 87 cms., encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, 41 ms. 65 cms. con perfil de la calle Salto; por el Sur, 41 ms. 83 cms. con Magdalena Recarte de Goyeneche; por el Este, 21 ms. 47 cms. con Manuel Viera; y por el Oeste 21 ms. 47 cms. el perfil de la calle Larrañaga. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a doña Benita Sobrón de Irazábal, viuda de don Laureano Irazábal y a sus hijos Liboria, Justo, Pilar e Irene Irazábal, sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general, a toda persona que se considere con algún derecho en el referido inmueble, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación. (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar en derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Art. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 8 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ag.17-7579-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o AMBROSIA ROSALIA BAT DE SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 1.o de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ag.14-7388-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "AVELINO ABI-RACHED. Rectificación de partida", se hace sabe al público que se ha presentado don Avelino Abi-Rached, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Abalen" debe decir Avelino que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Ag.14-7390-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MOISES JOZAMI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Moisés Jozami, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece éste como "Muciel Josame" debe decir Moisés Jozami, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 1.o de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Ag.14-7389-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado en los autos: "Sucesión MAXIMO PALACIOS o PALACIO y LIBORIA o LIBORIA APOLINARIA PALACIOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el escribano don Enrique González Pose, como apoderado de los presuntos herederos de los causantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Máximo Palacios y Deogracia Laguna, en el sentido de que donde aparece el apellido del esposo "Palacio" debe decir Palacios. De nacimiento de Liboria Apolinaria Palacios, en el sentido de que no se ha llenado el claro relativo al sexo de la persona que se inscribe, pero se le dice "hijo legítimo" y "nieto", dando a entender que era varón y figura con el nombre de "Liborio Apolinar" siendo el verdadero Liboria Apolinaria y del sexo femenino, figura además el apellido paterno "Palacio" siendo el verdadero Palacios. De nacimiento de Miguela y Juana Palacios en el sentido de que el apellido paterno figura "Palacio" siendo el verdadero Palacios y el nombre del padre igualmente "Palacio", debiendo decir Palacios. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 2 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$27.00 Ag.9-7219-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner en los autos caratulados: Enumidia Avila de Berón López con RAMON MARIO BERON LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mario Berón López, para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1945. — A. Gazano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.8-6988-v.set.7.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "MIRABAL y FAGIAN. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Julio Fernández Baltasar ha presentado el estado de la misma y que por auto, dictado con fecha seis de Junio próximo pasado, se ha fijado el día veinticinco de Setiembre entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle Lavalleja esquina Rivera, previniéndoles que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Ag.7-22097-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FLORES PINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 13 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-7580-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 6 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-7581-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Flores, dictado en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión Comba. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 724 con una superficie de 1.844 ms.2, solares 2 y 4 de la manzana N.o 108 que lindan al Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico y Oeste, calle Florencio Sánchez para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 7 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.18-22205-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 8 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Ag.20-7696-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA RAMON o RAMON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7377-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ROSENDO ECHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7378-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUCAS DE LISA FAGIAN o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7379-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ARNOLETTI o ARNOLETTO y de VICTORIO ARNOLETTI o ARNOLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7380-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA FODRINI DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7381-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASSARELLA o PASARELLI o PASSARELA o PAZZARELA o PASARELA o PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.14-7384-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TEMPONE DE LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.14-7383-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.14-7382-v.ag.24.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Vertiz, se hace saber al público que por decreto de fecha veintisiete del corriente mes, fué declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, AMBROSIA RODRIGUEZ DE MATTEO y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o efectos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Miguel C. Sica; y 4.o Que se ha fijado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag 2-22939-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RODRIGUEZ DE CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.20-7705-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO o JOSE ANTONIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.20-7706-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO DI LEONE y CONCEPCION PURA DI LEONE o DE LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.18-7608-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REY o MANUELA REY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.18-7604-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado iniciando los autos "JOSE SABINO GIOVANELLI y MELITONA GONZALEZ. Rectificación de su partida de matrimonio" (L. 22. F. 492), en lo que se solicita la rectificación del acta de matrimonio número treinta y tres, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la décima tercera sección de Lavalleja, año mil novecientos treinta y uno, celebrado entre José Sabino Giovanelli y Juana González, en el sentido de que donde la esposa aparece con el nombre de Juana se establezca el verdadero que es Melitona. Y a los efectos de la ley, del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Junio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ag.18-7640-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMA o MAXIMA FRUCTUOSA BERRUETA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.18-7605-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL GARCIA CASTRO iniciando juicio sobre rectificación de su partida de bautismo (año mil ochocientos setenta y ocho), en el sentido de que donde el bautizado aparece como hijo natural de Serafina Castro y llamándose Jacinto Manuel se establezca que es hijo legítimo de Manuel A. García y Serafina Castro y se suprima el nombre Jacinto, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ag.17-7590-v.set.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos: "LUISA MARCELA CORREA DE PEREIRA. Su incapacidad. (Lo. 22 Fo. 257), con fecha veintiocho de Abril del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Luisa Marcela Correa de Pereira, y se le ha designado su curador en la persona del doctor Saúl Pérez Casas, que desempeñará simultáneamente el cargo de tutor de los hijos menores de edad de la curatelada. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 17 de 1945.

$8.00 Ag.11-7286-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RODOLFO CLAUDIO ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$13.00 Ag.16-7532-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HILARIO POU o JAIME H. POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 16 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.16-7531-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MAXIMA RAMONA FLORA VIROGA DE DE LEON o FLORA VIROGA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.16-7524-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BARRETO DE CAIRO o CARMEN HERNANDEZ DE CAIRO y FERNANDO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.16-7525-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" c| los herederos de HIPOLITO TABORDA. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores del deudor Hipólito Taborda y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción promovida por ejecución de hipoteca, sobre un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1885 ms. 55 dms. y que tiene: 43 ms. 85 cms. de frente al Norte sobre calle Artigas; igual medida al Sur, 43 ms. al Este, sobre calle Méjico e igual medida al Oeste; a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$46.00 Ag.6-7072-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los Sres. BUENAVENTURA AYRES, FERMIN AYRES y NICASIO ALADINO AYRES, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por existir los siguientes errores: A) En la del primero donde figura el apellido del padre "Aires" debe decir "Ayres" y donde indica el apellido del abuelo paterno "Aires" debe decir "Ayres", por ser los verdaderos; B) En la del segundo, donde el apellido del abuelo paterno dice "Aires" debe decir "Ayres", y C) En la del tercero donde indica el apellido "Aires" al margen; debe decir "Ayres", y donde indica el apellido de la madre "...de Aires" debe decir "...de Ayres"; donde indica el apellido del abuelo paterno "Aires" debe decir "Ayres", que son los verdaderos. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Ag.6-7070-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMALIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Ag.2-6927-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "MALUGANI HUMBERTO. Rehabilitación", se hace saber a los efectos del Art. 1780 del Código de Comercio, que por resolución de 18 de Junio del corriente año, de conformidad Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Humberto Malugani. — Paysandú, Julio 30 de 1945. Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ag.18-7647-v.ag.30.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: GENOLET DE BENITEZ CECILIA L. Segundas copias de escrituras", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando segundas copias de unas escrituras de su propiedad referentes a compra que junto con sus hermanos hizo a su madre Luisa Wirz de Genolet, el 20 de Octubre de 1928 ante Rodolfo L. Pesce, y correspondiente a la mitad proindivisa de la vendedora en los bienes quedados al fallecimiento de su esposo, realizando por la misma escritura la partición de dichos bienes. A Cecilia Luisa Genolet de Benítez se le adjudicó: 1) Fracción con mejoras en la quinta N.o 172 del ejido de Paysandú, padrón 5337, superficie: una hectárea 7.738 metros cuadrados que linda: al Norte, 171.80 frente a calle Pastor, al Sur, línea quebrada, al Este, 60.30 frente a calle Cuatro, y al Oeste, 146.20 frente a calle Tres. 2) Fracción padrón N.o 5333 en la manzana 171, Paysandú, superficie: 3.689 ms. 50, que linda: Norte y Oeste, con E. F. Genolet, Sur, Banco Italiano, Este, calle Tres. Fallecido el primer esposo de la compareciente don P. Angel Deldeo, su hijo, Eugenio Deldeo le cedió todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su padre, mediante escritura que autorizó Rodolfo L. Pesce el 31 de Agosto de 1929, de cuya escritura también pide segunda copia. A tal fin se hace saber a todas las personas que se consideren con derechos a objeto de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$72.00 Jl.26-6642-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RODRIGUEZ GONZALVEZ o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.18-7854-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOUCHACOURT DE MOLKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.16-7534-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.14-7425-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "MARTIMIANA MERLADET DE FARIAS. Sucesión" (Lo. 32. Fo. 26), se cita, llama y emplaza a los nietos de la causante, llamados Brandinart, Benito y Santa Farías para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.50 Jn.28-5838-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO CORREA DE PAIVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-7707-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos: "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Claudino Cardozo, Ramón Caballero, Abelardo Cabrera y Baldomero Cabrera, a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Vichadero, 8.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 56, compuesta de una extensión de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste, camino Deptal. que separa de campos de hermanos Paradeda; Sureste, calle principal; Este, unión de la calle principal con el camino departamental, y al Oeste y Suroeste, sucesión Joaquín Correa y Ramón Caballero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Rivera, Julio 1.o de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$42.00 Jl.20-6456-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.20-7692-v.ag.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ROMAN NUÑEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 16 de Junio de 1945 se ha declarado en estado de incapacidad mental al nombrado don Román Núñez, habiéndosele discernido a doña Angela Gutiérrez de Núñez e cargo de curadora legítima de su citado esposo por ese mismo auto. C de acuerdo con el Art. 437 del C. Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.17-7575-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PROFETA o LIBERATA PROFETA DOS SANTOS CRUZ DE SAGASTIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.14-7412-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.13-7364-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CHIRIBAO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.13-7365-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRENO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.13-7366-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones EDUVIGES PEREZ DE SOSA y RAMON SOSA", se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ramón o Ramón Donato Sosa y Eduviges Pérez de Sosa; citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, para continuar hasta su total terminación los procedimientos, pudiendo intervenir en la partición de bienes y toda clase de juicios, incidentes o trámites que fueren necesario, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 29 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jl.28-6734-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN TECHERA CASTILLOS o CASIANO MARTIN TECHERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 23 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-7574-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto,

Agosto 10 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.20-7711-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Auguste Brun, se hace saber que se ha presentado doña MARGARITA MAC ILRIACH DE SCHULER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento año 1879, 1.a sección de Salto, en la que se notan los siguientes errores: los padres aparecen como Dougald Macilldrach e Isabel Mackalam, cuando deben ser Dugald Mac Ilriach e Isabella Mac Callum, el abuelo paterno figura con el nombre de Dougald Macilldrach, cuando el verdadero es Dugald Mac Ilriach; y los abuelos maternos como Guillermo Mackalam e Isabel Liost, cuando tiene que ser Guillermo Mac Callum e Isabella Liost. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag.15-7458-v set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JOSE OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Ag.14-7421-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELADIA ZAPATA DE CARATTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el nombre del padre como Eugenio, cuando el verdadero es Eciquio, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 4 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.14-7422-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don DANIEL ANTENOR FLEITAS, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Fortunata Núñez por su hijo menor Miguel Alfredo Fleitas, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22075-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTENOR FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-22030-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL PAULINO y JOSEFA SCORCIELLO DE PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Estela Paulino de Jiardinieri, Luisa Paulino de Burgos y Josefa Paulino de Sansoni, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Art. 1069 del Código de P. Civil). — Salto, Marzo 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jl.21-6257-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LUIS RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Orfilia Aguilar por sus hijos menores Francisco Ramón, Joaquina Rosa Salvador y Angel Aguilar, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22076-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.17-7586-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR ANGEL SAVIO solicitando la rectificación de las partidas siguientes: casamiento de José Savio y Cecilia Grilli, nacimiento de Cecilio Luis Valentín Merced José, Elena, Ramón Dionisio, Nicolás Casimiro, Regina Juana, Carmelo, Octavio y Nicanor Angel Savio: donde figuran los nombres y apellidos Lázaro, Raye de Grille, Luis Sabio, Gabice, Rayis, Galluzzu, Raye, Tersa Galuzzo, Rayé, Grille, Racci, Galuzo, Rayi, Lazaro debe decir, respectivamente, Lazzero, Raggi de Grilli, Luis Savio, Galluzzo, Raggi, Teresa Galluzzo, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ag.17-7587-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BATISTA DE CANICOBA o BRAULIA EUFEMIA DEL CARMEN BATISTA PERAZA DE CANICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1945. — Huberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.17-7569-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVADOR ALVAREZ GUERRA o FRANCISCO ALVAREZ o FRANCISCO ALVAREZ SOCORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1945. — Huberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.17-7563-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PABLO PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.16-7529-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA LUCIA MALLADA, pues en la misma se establece que el apellido de la madre y abuelo materno es "Méndez" debiendo ser Menéndez, que es el verdadero así como por expresarse en la misma partida que el apellido de la abuela paterna es "Estefanía Muñoz" en vez de Estefanía Muñiz, como es verdaderamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.16-7526-v.set.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, como mandatario de doña Diega Bayares o Ballares de Figueiras, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de los siguientes instrumentos: A) Hijuela expedida por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, escribano don Edelmiro G. Guerrero, con fecha 16 de Setiembre de 1905, inscripta en el Registro de Ventas el 18 de los mismos mes y año con el N.o 405 a los folios 163 v., y 164 y aprobada por el señor Juez Letrado de dicho Juzgado doctor Abel C. Pinto el 7 de Setiembre del mismo año, por la que se le adjudicaron los siguientes biens: I) Una fración de campo ubicada en la 5.a sección judicial de San José, de 19 hectáreas 7.995 ms. 01 dms. cds., que en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1895, se señala con el N.o 4 y linda (conjuntamente con un terreno sobrante), al Norte con la 5, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 3, que se adjudicó a Manuel Figueiras y al Noroeste, con calle vecinal. II) Una fracción de terreno ubicado, como el descripto en el número anterior, en la misma quinta sección judicial de este Departamento y que en el citado plano del Agr. Prudencio Montagne, de 10 de Julio de 1905, se señala con el N.o 5; se compone de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms. cdas. lindando (conjuntamente con un sobrante), al Noreste, con la N.o 6 de Severiana Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira y Custodia Ferreira de Durán, al Suroeste, con la 4 y al Noroeste, con calle vecinal. III) Los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dms. cds de sobrante de terreno comprendido en el perímetro de la fracción 4 y los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dcms. cds., de sobrantes de terreno comprendido dentro de los límites de la fracción 5. B) Escritura de permuta entre Diega Bayares de Figueiras y Manuel Figueiras autorizada en esta ciudad por el escribano Lisandro F. Freire, el 20 de Diciembre de 1911, inscripta en el Registro de Ventas Departamental el 22 de los mismos mes y año con el N.o 927 al folio 381, sobre: una fracción de campo ubicada en la 5.a sec. jud. del Dento. de San José, señalada en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1905, con el N.o 3, compuesta de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms. cds., que linda al Noreste, con Diega Bayares de Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 2 y al Noroeste con Manuel Castro y camino vecinal C) Hijuela expedida por el escribano Sixto Dela Hanty, ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José el 12 de Noviembre de 1895 para don José Figueiras y en su representación a su esposa Diega Bayares de Figueiras y sus hijos, José Cirilo, Tomasa, Manuel, Gregoria y Severiana Figueiras, en la partición judicial de los bienes sucesorios de Vicente Figueiras y Gerónima Silva, padres del susodicho causante José Figueiras, aprobada con intervención del Sr. Agente Fiscal, por auto que dictó en esta ciudad el Sr. Juez Ldo. Deptal. Dr. Ramón Montero Paullier, el 20 de Setiembre de 1895, inscripta en el Registro de Ventas Deptal., con el N.o 346 al folio 132, del año 1895, que servían de antecedentes en la partición judicial del campo a que ellos se referían y demás bienes de los causantes José y Cirilo León Figueiras. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias y especialmente a Manuel Figueiras, Severiana Figueiras, Tomasa Diega Figueiras el esposo de ésta Basilio Estecho y a don José Calixto Figueiras, a sus sucesores o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a representarlos, para que comparezcan a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$168.00 Ag.11-7323-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARVAJAL o CELIA CARBAJAL PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente el heredero don Manuel Carvajal Porras, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.28-6728-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA FAUSTINA DE LA ASCENCION o DE LA ASENCION DE RODRIGUEZ, de JOSE MARIA RODRIGUEZ DE LA ASCENCION o DE LA ASENCION y de JOSE MARIA RODRIGUEZ

ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Agosto 8 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.
$6.00 Ag.16-7528-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GRACIA SCARPA ANDUENO, promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto en la misma figura, tanto la compareciente, como sus padres, con los apellidos de "Oscarpo" y "Anduli", en vez de Scarpa y Andueno, que corresponde a su padre y a su señora madre, respectivamente, y por lo tanto, a la gestionante. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$15.00 Ag.15-7459-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DECENA CANDIDA LEIVA DE ANDUEZA, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida parroquial de nacimiento de la gestionante, por cuanto en la misma se le hace aparecer como "Sena Cándida" en vez de Decena Cándida; al padre como "Bartolo Leida" en lugar de Bartolome Leiva, y a la madre como "Juan Esponđo" en lugar de Juana Esponda" que son los verdaderos. En la partida parroquial de matrimonio de los padres de la gestionante, por cuanto se hace aparecer al padre como "Bartolo Leiba" en lugar de Bartolomé Leiva, que es el verdadero; y en la de matrimonio de la gestionante con Tomás Luis Andueza, por cuanto aparece la primera como "Decena Martina Leiva" en vez de Decena Cándida Leiva, que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$21.00 Ag.15-7460-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente respectivo, se hace saber: que se ha presentado doña ANGELA BERRUTTI DE BOGLIACCINI, solicitando rectificación del acta de defunción de Luis Félix Bogliaccini, por cuanto en la misma se expresa que era casado con "Angela Bogliaccini" en lugar de Angela Berrutti, que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ag.15-7461-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PURCELL DE CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.11-7314-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALDABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.11-7315-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA MANEIRO DE BRINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario. $4.00 Ag.10-7267-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA CLOTILDE o CLOTILDE AQUILINA o AQUELINA CLOTILDE GASPERI DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.10-7269-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ZARAUZ DE URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.10-7268-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREDA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.10-7263-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ASUNCION o TERESA RISSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.10-7264-v.ag.21.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente promovido al efecto, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS JUAN BAUTISTA PERUZZO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella aparece con el apellido Peluzzo, cuando el que le corresponde es Peruzzo. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ag.8-7163-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANTONIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.15-7453-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO o REDUCINDO CONCEPCION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.11-7316-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA ANITA ESPINDOLA DE GARCIA o GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.11-7317-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONDE DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 1.o de 1945. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.
$4.00 Ag.15-7464-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 Ag.13-7649-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-7324-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA FERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-7325-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARIA MAGDALENA MELOGNIO DE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Tacuarembó Junio 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ag.11-7326-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA ROSA OLIVEIRA u OLIVERA DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.10-7246-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRISIMO MUNIZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.10-7247-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Abril de 1945, se ha declarado en quiebra al comerciante de la 9.a sección de este Departamento, (pueblo Vergara), GUALBERTO NUÑEZ, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos, los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Aramis Jorge domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ag.9-22108-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS CANTO. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Manuel de La Paz Velazco o a sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la manzana número 85 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 961, que mide 42 metros 50 centímetros al Norte, lindando con Braulio Tanco (hoy sucesión de Ignacio da Costa); igual dimensión al Sur, sobre la calle Gregorio Sanabria; 82 metros 70 centímetros al Este, sobre la calle Dionisio Oribe, e igual dimensión al Oeste, con Cecilio Altez. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 Ag.4-6997-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Agosto 7 de 1945. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-7441-v.ag.27.

REMATES JUDICIALES

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez del segundo distrito de la 22.a sección de la Capital don Baldomero Cano Larrosa, dictada en autos caratulados "Intendencia Municipal con SCIUTO y SCHEFFELS. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes a las 15 horas, por el martillero don José C. Frigerio, en su local de la calle Paysandú 794, asistido del subscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: un carrete de hierro conteniendo un cable de acero de treinta metros aproximadamente, un tanque de hierro o latón de 500 litros aproximadamente y nueve carretillas de hierro. Se previene que el mejor postor debe consignar o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. — Montevideo, Agosto 14 de 1945.

$10.00 Ag.20-7774-v.ag.31.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con ROQUE LINO BANCHERO. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera marca SIAM modelo 21-41-4 con motor a nafta y compresor "Sello de Oro" N.o 5013. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.

$6.00 Ag.18-7651-v.ag.30.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. de Uruguay con ANGEL RAMON IRIGOITIA. Ejecución de prenda" (L.o 11. F.o 363), se hace saber a público, que el día 31 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, de un camión marca "Chevrolet", matrícula N.o L-5-259. Padrón N.o L-5-577, motor N.o 555.226 de 29 H. P. Se previene: que el camión prendado se encuentra en el local del Banco de República, a disposición de los interesados para ser examinado. 2.o Que la venta será al contado, debiendo el comprador consignar en manos del subscripto escribano, el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — San José, Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou. Actuario.

$14.00 Ag.16-7527-v.ag.28.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "CATALINA MARROCHE DE NAPIAS, ELVIRA MARROCHE DE ALVAREZ, ELENA MARROCHE DE DIEZ, SARA MARROCHE DE SANTOS, MARIA ISABEL MARROCHE DE BRANDO y ANGELA MARROCHE DE FUENTES. Venia" (Lo. 32 Fo. 619), se hace público que el día 5 de Setiembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 6.700.00 (seis mil setecientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, señalado con la letra "D" de la manzana N.o 11 del "Barrio Porteño" de esta Capital, el que según plano levantado por el ingeniero don A. Monzani, con fecha 27 de Mayo de 1897, comprende una extensión de ciento noventa y dos metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, de frente al Este, a la calle Asamblea, hoy Juan M. Blanes, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 925, por veintidós metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que fueron de la Sociedad Anónima "Crédito Real Uruguayo", por el Norte, linda con el solar letra C del plano citado, y por el Sud, con terrenos que eran de don Francisco Piria. Dicho terreno está empadronado con el número noventa y dos mil setecientos treinta y tres (N.o 92.733). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48 00 Ag.14-7430-v.ag.31.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematarán el día 22 de Agosto de 1945 a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "R. Sayagués Lasso con SANTIAGO A. CALASTRETTI. Cobro ejecutivo de pesos"; en autos "Federico Sicardi con AUGUSTO MUSETTI. Juicio ejecutivo"; en autos "SABINA ACOSTA. Sucesión"; en autos "ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO. Sucesión"; Correccional de 1.er turno, en autos "Exposición oficina remitiendo objetos de causas terminadas en autos varios"; de Paz de la 15.a sección en autos "Pedro Bresciani con OSCAR E. GARCIA GODOY. Cobro de pesos"; 1.er distrito de la 24.a sección, en autos "Filomena Pérez de Moraguez con LUIS CABALLERO Cobro de pesos"; una sierra sinfín, un automóvil "Chevrolet" D. F., otro marca "Hudson", muebles varios, herramientas, etc. Exposición: días 20 y 21.
Informes: Misiones 1523. U. T. E. 8-14-20.

$10.80 Ag.13-7313-v.ag.22.

PEDRO N. HIRIGOYEN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la 14.a sección del Depto. de Canelones, Jaime M. De la María y por auto dictado por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, en los autos caratulados: "Sucesión CARMEN RODRIGUEZ DE CURBELO y sucesión TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS". (N.o 1730 Libro 40 Folio 326), se hace saber al público que el día sábado veintidós de Setiembre del corriente año a las diez horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones por el martillero Pedro N. Hirigoyen, asistido del señor Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público con la base de las 213 partes de la tasación o sean (pesos 1.712.32) un mil setecientos trece pesos con treinta y dos cts. de un bien padrón rural N.o 12.095 y sus mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Depto., señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Furriol, del año 1927, según el cual consta de una superficie de 12 hectáreas 5.429 metros 77 dms., lindando por el Norte en 257.79 con la fracción N.o 2 del mismo plano; al Sur, por igual medida con el camino vecinal que lo separa de la propiedad de Juan B. Jardiro; al Este, en 495.60 con Ramón Quinteros y al Oeste, en 486 con Fernabé Gabarrin. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil). 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Jacinto, Agosto 4 de 1945. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$39.00 Ag.13-7337-v.ag.30

NICOLAS V. DECIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "IGLESIAS, VICTORINO. Incapacidad" (L.o 32. F.o 193), se hace público que el día 1.o de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Nicolás V. Decia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.500.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número ciento trece mil trescientos y actualmente con el número ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y tres (N.o 175.383), según consta a fojas 213 vuelta, que es parte del solar veintitrés, del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1924, y según otro plano de división del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Setiembre de 1931, inscripto en Topografía, el 22 del mismo mes y año citados, donde está señalado con la letra "A", consta de una superficie de quinientos setenta y nueve metros, cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Este, a la calle Mactan, entre las de Propios y José Bonaparte; diez metros en el fondo, al Oeste, lindando con parte de los solares dieciocho y diecinueve del citado plano de Costa, propiedad de la sucesión de José Rocca; cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar veinticuatro del expresado plano de Costa, de la citada sucesión Rocca; y cincuenta y siete metros, noventa y cinco centímetros al Sud, con el resto del solar 23, del referido plano de Costa, de la misma sucesión Rocca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada. 3.o Que los gastos por comisión de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Ag.11-7293-v.ag.29.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Casa calle José B. Freire N.o 131.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente caratulado "Banco El Hogar Uruguayo con ANA MARIA FISCHER DE DOS SANTOS por sí y sus hijos menores ESTHER LEILA, ASDRUBAL y otros. Ejecución de hipoteca. (L.o 33. F.o 621)", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y las mejoras que contiene situado en la cuchilla Juan Fernández, 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.314, señalado con la letra I en el plano respectivo, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y seis decímetros, que se deslindan así: 7 ms. 50 cms. frente al Sureste a la calle Lunarejo (hoy José B. Freire); 35 ms. 33 cms. al Nordeste lindando con el solar letra J; 7 ms. 44 cms. al Nordoeste, confinando con los solares letras B y C; y 34 ms. 35 cms. al Suroeste, lindando con el solar letra H. Se previene. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 o|o de la misma a los efectos legales, continuándose el remate en caso de no hacerlo. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio veinticinco de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.80 Ag.11-7270-v.ag.27.

RAUL AGUERREBERE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "NORBERTA SABINA CARBALLIDO. Sucesión. L.o 38. Fo. 503" se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Ldo. de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a a venta, en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas 2.839 centiáreas 69 decímetros que se deslindan así: según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza en Julio de 1903: por el Norte con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el arroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón: N.o 4.130. Tasación, en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos); ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto

de serie aceptada ésta. B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado. Y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto, 6 de 1945. — Julio Maia, Actuario Adjunto. $54.00 Ag.9-7242-v.set.7.

ANGEL OLARTE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "ANGELA ALONSO DE DOMINGUEZ o ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ. Sucesión" Lo. 40. Fo. 661, se hace saber que el día 24 de Agosto corriente a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Angel Olarte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 282 ms. 6.084 centímetros y 23 milímetros que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Norte, sobre la calle Piedras, por donde la puerta del edificio está señalada actualmente con el N.o 168; 19 metros 522 mms. en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar señalado con el N.o 4; 27 ms. 208 mms. al Este confinando con el solar N.o 10, y 27 ms. 58 mms., al Oeste, lindando con el solar N.o 8. Padrón número 2553. Aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria pesos 7.500.00. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 213 ms. 59 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 ms. 805 mms., de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo, entre las de Pérez Castellano y Maciel, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 241; por 24 ms. 258 mms. de fondo al Norte, lindando con Luis Herrera Silva; por el Sur, con N. Ximénez, y por el Oeste, con José Castal. Padrón N.o 2650. Aforo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria: 12.000 (doce mil pesos). Se previene: A)Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de derecho. B) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Crédito. (Misiones 1423), y C) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Julio Maia, Actuario Adjunto. $48.00 Ag.8-7164-v.ag.24.

A. RAZQUIN CARRIL
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Manuel Alonso y Cía. con FELIX A SEQUEIRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 536), se hace saber que el día veintinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, en un solo lote y al mejor postor, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con edificios, cercos, y cuantas mejoras contiene situada en la manzana número cuarenta y nueve de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos diecinueve, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santuario de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, plano inscripto con el número quince en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el veinticuatro de ese mismo mes y año, de una superficie de ciento tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; once metros treinta y cuatro centímetros al Sudoeste, linda con María O. Puyo de Prieto; once metros tres centímetros al Sudeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Colón y la línea Nordeste, arranca del frente de la calle José Batlle y Ordóñez, corre paralela a la Sudeste, en una extensión de seis metros treinta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo saliente de tres metros treinta y siete centímetros para luego continuar otra vez la línea Nordeste, en una extensión de cuatro metros sesenta y dos centímetros y morir en la línea del fondo, lindando por todo este lado con propiedad del señor Lucas Fernández. B) Otra fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana setenta y ocho de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos veinte, compuesta según plano del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba de Diciembre de mil novecientos cuarenta y [illegible] mental de Catastro de Lavalleja, con el número uno, el siete de Enero del año siguiente, de una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados que se deslindan así: veintiún metros treinta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Sudeste, linda con Santos García; once metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste que por ser esquina lo son también de frente a la calle Colón y la línea Sudoeste, arranca del frente a la calle Colón, corre paralela a la Nordeste, en catorce metros cincuenta y siete centímetros, en cuyo punto forma un martillo entrante de tres metros con veinte centímetros para continuar otra vez la línea Sudoeste, en seis metros ochenta centímetros y morir en la línea del fondo lindando por todo este lado con José Cupertino Sequeira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura de compraventa, incluso impuesto universitario y certificado, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse están agregados a los autos mencionados y se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 25 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario. $72.00 Ag.7-7108-v.ag.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

Cómoda casita Cno. Propios 4007, sin base y al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Jon Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Artística y de Enseñanza "Círcolo Napolitano" contra PEDRO ZARFINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 32. Fo. 491), se hace público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que tiene construído y en general cuantas mejoras contenga, empadronado con el número ochenta mil novecientos noventa y dos, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento. 10.a sección, según escrito procedente de la antigua quinta de Moratorio, señalado con el N.o 9 de la manzana letra C, en el plano firmado por el ingeniero Donato Gaminara, levantado el 24 de Abril de 1913, compuesto de una superficie de trescientos once metros nueve mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros de frente al Nordeste, sobre boulevard Propios, distando su punto medio, catorce metros cincuenta centímetros de la esquina que hace esa calle, con la de Mariano Soler, según el certificado de empadronamiento treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, al Sudeste, lindando con el solar 8, treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, al Nordoeste, con el solar 10, y su fondo tiene nueve metros seis centímetros, que limita con los solares 25 y 26 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración y certificados que origine la venta, así como también la comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Rincón 479. $51.00 Ag.2-6894-v.ag.18.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con ELVIRA y EMA BRUSSONI. Cobro ejecutivo de pesos. (Expediente N.o 598. Lo 9 F.o 418)", se hace saber al público que el día seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las quince horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 371.11 equivalente a las dos terceras partes de la [illegible] del inmueble empadronado con el número 89.179, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y que según el título de propiedad que luce a fojas veintiséis de estos autos, se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Helvecia (línea Sur), por 48 metros de fondo; lindando al Nordoeste con el solar 9; al Sudoeste con el 7; y 10 ms. al Sudeste, con el solar 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — D. González Ferreira, Actuario. (Cuenta corriente) Ag.6-22081-v.ag.22.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. N.al de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GIANNANTONIO (MIGUEL). Expediente N.o 1726. L.o 10. F.o 718. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble padrón N.o 98.508, situado en la calle Tomás Claramunt, entre Vázquez Cores y Corrales, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil— y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 770.66, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; y b) Los derechos reales que gravan el bien; c) que existe un gravamen hipotecario sobre este bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Ag.15-22176-v.set.1.o.

H. OMAR HERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P. Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brun, dictado en autos "BRAZILIANO JACINTO. Sucesión. Venta de inmuebles", se hace saber que el 4 de Setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (edificio Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esq. Artigas), se procederá por el martillero H. Omar Hernández que actuará con el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del avalúo, del siguiente inmueble: fracción de chacra con 18 H. 46 áreas 98 centiáreas de superficie, sita en la séptima sección judicial de Artigas, "Bella Unión", padrón N.o 71 lindando. N. Carlos Banquero; S., Sucesión Claudio Pedrozo; E., calle pública y O. Sucesión Gabriel Machia. El bien ha sido avaluado en $ 1.450.00; los títulos se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados y se previene que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. — Salto, Agosto 10 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario. $19.20 Ag.20-7710-v.set.3.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en autos "La Caja Obrera contra NATALIO VELAZQUEZ APECECHE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 27 de Agosto próximo a las hora 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el señor martillero don Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con las plantaciones y demás mejoras que contiene situada en el Rincón del Cerro, decimotercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 43.878, distando 164 metros 75 centímetros del camino conocido por Cardoza, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 8787 metros 91 decímetros, que se deslindan así: 87 metros

70 centímetros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando por ésta con doña Dolores de García, y por aquélla con la fracción de doña Juana Carlos de Velázquez, 755 metros 25 centímetros en cada una de las otras líneas Este y Oeste confinando por esta última con Pedro Bravo; las fracciones que se describirán en seguida y los sucesores de Gregorio Bravo, y por la otra con doña María de Ordov. 2.o) Dos fracciones de terreno situadas en el mismo paraje que la anterior, empadronada con los números 53776 y 53777, señaladas con los números ocho y nueve, en el plano levantado por el agrimensor Manuel L. Avilés de Noviembre 4 de 1909, compuestas cada una de una superficie de 7.378 metros 88 decímetros 29 centímetros, y cuyo deslinde son los siguientes: fracción 8, 66 metros 333 milímetros de ancho por 111 metros 24 centímetros de largo, lindando por el Norte con la fracción 9, por el Sur con la 7, por el Este con la fracción descripta anteriormente, y por el Oeste con don Loreto Bravo, y la fracción 9, limita por el Norte con la número 10, por el Sur con la 8, y por el Este y Oeste con los mismos linderos referidos anteriormente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serla aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier obligación o gravamen son de cargo del comprador haciéndose constar que según datos suministrados por la Intendencia, son los siguientes: padrón N.o 43376, soporta una deuda de pesos 1.467.58 Padrón N.o 53776, $ 125.19, y Padrón N.o 53777, $ 83.46, debiendo agregarse los gastos judiciales que se adeudan y los intereses hasta el día de su pago. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Ag.8-7023-v.ag.24.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión. Lo. 39 Fo. 747" se hace saber: Que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Emilio dos Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de trece mil pesos ($ 13.000), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1930, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces", señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Z. Morales Mestre, según el cual tiene una superficie de cuatrocientas setenta y siete hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros (477 hectáreas 6984 metros), y linda: Al Norte con Francisco Antonio Formoso, al Sur, con José Formoso y Orfilia González de Peña, al Este, con Juan Saravia y al Oeste con Anacleto F. Vica. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano

$87.00 Ag.14-7414-v.st.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Vignolo Pedro C. contra CASTIGLIONI DE HOURDEBAIGT, JOSEFA y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo 42. F.o 326), se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por los rematadores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos quince, ubicado en el Pantanoso, a inmediaciones de la Tablada, novena sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, que linda: al Sur, con Teresa Saboredo de Lema; al Norte y al Este, con Felipe Martínez; y al Oeste, con terrenos que fueron de Manuel Herrera y Obes; B). El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta, ubicado en el mismo paraje que el antes descripto, compuesto, según títulos, de un área de cinco hectáreas, siento sesenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Julio del año en curso, inscripto con el número doce mil seiscientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro, de cinco hectáreas, cuatrocientos noventa y ocho metros, que se deslindan así: al Norte, doscientos sesenta y tres metros, sesenta centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos veintinueve; al Este línea quebrada compuesta de siete tramos, el primero de los cuales, partiendo del extremo Este de la línea anterior, corre de Norte a Sur y mide ochenta y nueve metros cincuenta centímetros lindando con la Tablada Nacional; el segundo mide treinta metros y corre de Este a Oeste, el tercero mide ocho metros y corre de Norte a Sur, el cuarto corre de Oeste a Este y mide treinta metros, por estos tres tramos linda con propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; el quinto corre de Norte a Sur, mide cuarenta y dos metros, sesenta centímetros y linda con la Tablada Nacional; el sexto corre de Este a Oeste y mide noventa y tres metros, tres centímetros; y el séptimo corre de Norte a Sur, y mide ochenta metros catorce centímetros, lindando por ambos con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta y uno; al Sur, ciento setenta y un metros diez centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos catorce; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos, que miden ochenta metros setenta y cinco centímetros cuarenta y cuatro metros quince centímetros y noventa y cinco metros diez centímetros, lindando, respectivamente, con los inmuebles empadronados con los números cuarenta y tres mil setecientos, catorce, cuarenta y tres mil setecientos quince y cuarenta y tres mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración, salvo que el comprador fuera el propio ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Comisión: 1 o|o. — Planos e informes: calle Piedras 318.

$84.00 Ag.18-7577-v.set.5.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital doctor Luis Gravina Ortiz dictada en autos: "ANCEL TOLEDO con HECTOR DELGADO. Rectificación de firma". (Lo. 2.o Fo. 43) se hace público que el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario ad-hoc, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación o sean ($ 3.500.00) del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo ubicado en la calle Joanicó 3724 entre las de Gobernador Viana e Industria, Padrón N.o 107.075, compuesto de una superficie de 162 ms. 64 dms. 65 cms deslindada así: 6 ms. 33 cms. con frente al Noroeste a calle Joanicó, por igual medida en la línea de fondo al Sureste lindando con propiedad de Francisco Filippini, con 25 ms. 74 cms. al Noreste, lindando con solar N.o 3 y 25 ms. 71 cms. al Suroeste lindando con el solar N.o 1. El solar deslindado está designado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Luisi en Noviembre 7 de 1922. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, y cualquier obligación o gravamen son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado; 4.o) Que el bien ejecutado soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo a la ley de 13 de Julio de 1921 y que los gastos de cancelación de ese gravamen o respectiva escritura de novación en su caso son por cuenta del comprador; 5.o) Que la comisión legal de remate es de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Alberto Brugnoni, escribano

Por informes y volantes en nuestra oficina, Buenos Aires 498. Teléfono 87-87-5.

$48.00 Ag.18-7635-v.st.5.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo y lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "MARIA CELIA PODESTA DE BRUM. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre entrante a las 14 horas y en el lugar del inmueble, se procederá por el martillero don Juan José Listur, asistido del subscripto y el escribano don Hermen Luchinetti, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.700.00, de dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, señalados con los números diecisiete y dieciocho en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, empadronados con el número 2317, situados en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie en conjunto por estar unidos, de mil cien metros cuadrados, teniendo veintidós metros de frente al Noroeste, al bulevar Diego Lamas o carretera nacional, por cincuenta metros de fondo, lindando al Noreste, con terreno municipal; al Sureste y Suroeste, con doña Victoria Sofía Lezama. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración y comisión legal del martillero. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle Dr. Antonio Legnani N.o 591. — Santa Lucía, Agosto 10 de 1945. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$36.00 Ag.15-7453-v.set.1.o.

EULOPIO BARINDELLI LARRAÑAGA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "De Simone Zoilo con ORIENTE STRATTA. Cobro de pesos. (L.o 45. F.o 104 T. II)", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en lo necesario los días siguientes a la misma hora, en el local de la calle Del Carmen esquina calle C, casa de a sucesión Stratta, se procederá por el rematador de la matrícula señor Eulopio Barindelli Larrañaga, a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, en las condiciones usuales, de todas las existencias en mercaderías y demás efectos embargados, componentes del establecimiento comercial, propiedad de don Oriente Stratta. Se previene que el mejor postor deberá consignar, al contado, en manos del rematador el total del importe de su oferta en la forma y condiciones que este indique, y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$16.00 Ag.16-7538-v.ag.28.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "NEGRIN DAVID y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado, el martillerro Sr. Agustín Malnero, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de los inmuebles propiedad de David Negrín, Deolinda Elida Negrín y Celia Esther Negrín, que se detallan a continuación: A) Una fracción de campo ubicada en paraje "Estanzuela", 1.a sección judicial del Departamento, que es parte de la fracción N.o 39 de la estancia Estanzuela, plano del agrimensor Ros, en 1906, señalado con el N.o 1 en plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, levantado en el año 1926, con una superficie de 73 hectáreas 7781 metros y que linda, según título: al Norte, con la fracción 40; al Sur, con el resto de la fracción N.o 39; al Este, con Miguel Lauzarot, y al Oeste, con Enrique Perrachón, sobre la base de $ 250.00 la H.; y B) Otra fracción ubicada igualmente en el paraje y sección judicial anteriormente citados, contigua a la descripta, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en el año 1926, con una

superficie de 88 hectáreas 0707 metros, que según título, linda: al Norte, con la fracción N.o 1; al Sur, camino vecinal; al Este, la fracción N.o 3, y al Oeste, con campos de Enrique J. Petrachón, y sobre la base de $ 225.00 la H. Se previene: 1.o Que la fracción relacionada en apartado B) detenta un usufructo a favor del Sr. Daniel Negrín y su esposa doña Ana Bertón, durante toda la vida de ambos o del que sobreviviera; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados: 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 4.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$45.00 Ag.4-7080-v.ag.21.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "ANDRES C. AROTXARENA. Quiebra", se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto corriente, a las nueve horas y siguientes que fueran necesarias, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en esta quiebra, en el lugar de su ubicación, calle Manuel Oribe esquina Rivera, de esta ciudad, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario. Se previene que a los efectos del remate dispuesto, diligencias y actuaciones, habilítanse los días que fueran necesarios, como también las horas inhábiles que fueren convenientes o cómodas para realizar o continuar las diligencias pertinentes, y que las ventas se realizarán al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 10 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$14 00 Ag.15-7521-v.ag.27.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión", y lo determinado por este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público, que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación de la finca que se referirá, sita en esta villa, se procederá por el martillero don Angel B. Casani, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes sucesorios siguientes: 1.o) Una fracción de campo situada en esta décima sección judicial de Florida, paraje denominado Puntas de Paraná, padrón N.o 8201 y que según títulos tiene un área de ciento catorce hectáreas tres mil setecientos quince metros setenta decímetros y según plano del agrimensor Juan Carlos Arrutí, tiene ciento quince hectáreas dos mil doscientos cuarenta y ocho metros, que lindan; Al Este, su frente a camino vecinal; al Sur, con Paulino Viña, Suc. Morales y Teresa Arburúa de Sagasieta; al Oeste, con Enrique Aragunde; y al Norte, con Suc. Appolonia y Sabino Morán. Base: Ciento treinta y cinco pesos, quinientos veintitrés milésimos la hectárea (pesos 135.523). 2.o) Una finca situada en la manzana 63 de esta villa Sarandí Grande, décima sección de Florida, padrón N.o 530 y con un área de mil metros, que lindan: Al Este, veinte metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Sur, cincuenta metros de fondo, con Freire y Molina; al Oeste, con el Colegio San José, y al Norte, con el solar de Marcos Viña y Suc. Ignacio Viña. Base: Dos terceras partes de su avalúo o sean mil seiscientos pesos, y 3.o Un solar de terreno, con igual ubicación y contiguo a la finca precedentemente referida, padrón actual N.o 529 y con un área de mil metros, que lindan: Al Este, veinte metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Sur, en cincuenta metros de fondo, con la finca recién deslindada; al Oeste, con el Colegio San José; y al Norte, con Freire y Molina y Ana Prandi. Base: Dos terceras partes de su avalúo o sean trescientos veinte pesos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes relativos a la ocupación y desalojos del campo a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados, y C) Que los títulos de los bienes reseñados se encuentran depositados en la escribanía del señor Angel Raúl Asuaga, también a disposición de quien desee examinarlos. — Sarandí Grande, Julio 28 de 1945. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$60.80 Ag.7-7110-v.ag.23.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ISABEL CARRERAS DE VILLALBA. Sucesión" (L.o 22. F.o 576), se hace saber que el día seis de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en subasta pública, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio no inferior al aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles: A) A las 15 horas: una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en Santa Lucía, 3.a sección de Lavalleja, padrón N.o 2761, compuesta de doscientas cuarenta hectáreas ocho mil ciento cuarenta y seis metros, que linda, según título, al Norte, Agustín Ramos; al Este, señor Tourne y Sucesión Ordaz; al Oeste, Nicolás Carreras; y al Sur, Filomena Fernández de Carreras, cuya fracción está señalada con el N.o 4 en el plano respectivo, y aforada en cuarenta y dos pesos la hectárea; B) A las 15 y 30: una fracción de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, ubicada en la manzana número setenta y uno, de esta ciudad, empadronada con el N.o 1120, compuesta de quinientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, lindando al frente con calle Sarandí, donde está la puerta de calle señalada con el N.o 673 y por los demás costados con Juan Acciari, Tristán Otermín, Servando Clavería, Alfredo Zaffaroni y Ramona del Puerto de Alzugaray, cuyo aforo para el pago del impuesto inmobiliario es de dos mil cuatrocientos pesos; C) A las 16 horas: una fracción de terreno y mejoras situada en las proximidades de la Estación del Ferrocarril y avenida Artigas "Barrio Colón", padrón N.o 3887, compuesta de quinientos metros cuadrados, que se deslindan: 12.50 metros al Este, calle pública; igual extensión en el fondo al Oeste; al Norte 40 metros con el solar 15 de Celestino Alonso, Lino Alozo Hernández y Rufino A. Hernández; y al Sur, en 40 metros con los solares 10, 11, 12 y 13, propiedad de los nombrados, cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 8 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 Ag.17-7589-v.set.4.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. de Primera I. de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUANA MANUEL LORENZO. Sucesión" (L. 21. F. 154), se hace saber que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta, en subasta pública, por precio no inferior al de los respectivos avalúos, con intervención del martillero público don Alejo Razquin Carril, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los bienes muebles e inmuebles siguienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, con sus alambrados y mejoras, siuada en "Carapé", cuarta sección del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete, por el agrimensor José L. Cavallo, empadronado con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, con una superficie de ciento quince hectáreas, cinco mil sesenta y nueve centiáreas y cincuenta y un decímetros, libre de camino, lindando: por el Norte, campo de María G. Lorenzo de Dorrego; por el Este, Enrique Pérez y Felicia Acosta de Soca; por el Sur, con la sucesión de Florencio Acosta y Cándido Cabrera, y por el Oeste, con la sucesión Acosta; cuyo bien ha sido avaluado a treinta y tres pesos la hectárea, que da un total de tres mil ochocientos doce pesos. B) A las quince y treinta horas: una fracción de campo, empadronada con el número cuatro mil diecisiete, con sus alambrados y mejoras, situada en "Carapé", cuarta sección del Departamento de Maldonado, con una pequeña parte en el Departamento de Lavalleja, señalada con el número doce en el plano del fraccionamiento hecho por el agrimensor Benito Bonasso, en mil novecientos siete, con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas y siete mil novecientos noventa centiáreas y doscientos setenta cenímetros, lindando: al Nordeste, campos de la sucesión Eufemio Martínez; al Nordoeste, con la fracción número catorce, de Joaquina Correa; al Sudoeste, con esta misma fracción, y al Sudeste, con la número once, de Efren María Lorenzo, cuyo bien ha sido avaluado a treinta y tres pesos la hectárea, que da un total de mil novecientos setenta y tres pesos. C) A las dieciséis horas: dos fracciones de terreno, una, empadronada con el número tres mil setecientos veintiuno, con el edificio y mejoras, ubicada en la parte Este de la ciudad de Minas, designada con el número veinte en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Martirena, en Julio de mil novecientos doce, con veinte metros de frente al Sud, por ochenta y cuatro metros, veinte centímetros de fondo, en la línea del Este; setenta y tres metros, veinte centímetros en la del Oeste, y veinte metros en la del fondo, comprendiendo una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando: por el Este, Constancio Honorio Raimondi y Fructuoso Charquero; por el Oeste, con el nombrado señor Raimondi; por el Nordoeste, con sucesores de don Guillermo Arrospide, y por el Sur, con camino a Campanero; cuyo bien ha sido avaluado en mil doscientos cincuenta pesos; y la otra fracción, empadronada con el número tres mil setecientos diecinueve, con todas sus mejoras, situada en el "Barrio Arrospide", a inmediaciones de la ciudad de Minas, con una superficie de mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando con la fracción anterior, padrón tres mil setecientos veintiuno, terreno de don Constante Horacio Raimondi y Angel Mastrángelo, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de trescientos setenta y cinco pesos. D) A las dieciséis y treinta horas: un automóvil "Chevrolet", muy usado, avaluado en cien pesos. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallaran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 Ag.16-7571-v.ag.31.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SERAPIO LEIVA. Curador del incapaz Juan Lauro Leiva. Venta de inmueble" (Lo. 22 Fo. 228), se hace saber que el día treinta de Agosto próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta, en subasta pública, con intervención del martillero don Alejo Razquin Carril, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precios no inferiores, a los que se determinarán en las prevenciones, de los siguientes inmuebles: A) A las quince horas: Una finca con todas sus mejoras, ubicada en la ciudad de Minas, padrón número ochocientos cuarenta y siete, manzana ciento sesenta y nueve, que tiene la figura de un cuadrilongo y consta de una medida superficial, según título, de ochocientas veintinueve centiáreas ochenta y un decímetros trece centímetros, lindando: por el Norte, terreno del Hospital de Caridad de esta ciudad; por el Sur, José Gutiérrez; por el Este, en su frente, calle Aiguá, hoy Intendente Lois, y por el Oeste, Rufino Larrosa, cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil pesos. B) A las quince y treinta horas: los derechos que corresponden al incapaz Juan Lauro Leiva, en el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Chamamé", cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número doscientos sesenta, compuesta de una superficie total de doscientas cuarenta y dos hectáreas y tres mil novecientas sesenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, sucesión Pedro Wohler, Luis Ganza, Concepción Leiva de Ganza y Carmelo Teodoro Elorza; al Este, sucesión Juan Pío Michelena, Nicanor Bustillo y Cristina Fernández de Pereira; al Sur, Prudencio Bustelo, sucesiones de Alejandro y Bonifacio Paroli, y al Oeste, Arroyo Chamamé, límite del Departamento de Florida, sucesión Pedro Wohler y Telmo Wohler; cuyos derechos están representados por un séptimo de una sexta parte del expresado bien, que tiene un aforo total de doce mil pesos, para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán por precios no inferiores al de las dos terceras partes del aforo en lo que respecta al primero de los inmuebles referidos, y al del aforo que proporcionalmente tiene, el bien mencionado en último término; B) Que no se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$51.00 Ag.7-7109-v.ag.23.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Administración de Rentas con Francisca Alvarez. Intimación de pagos", se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc Escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: un terreno solar empadronado hoy con el N.o 602 y antes con el N.o 227, ubicado en la manzana N.o 22 de esta ciudad, compuesto de un área de seiscientos cinco metros según títulos y según planos de un área de quinientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros; con cincuenta decímetros con frente a las calles de Francisco de los Santos y Piedras por ser esquinero. Mide al Noroeste en 21 ms. 47 con Mario Alberto de los Santos. Al S. Este en 27 ms 75 con frente a las calle Piedras y al S. Oeste en 21 ms. 47 con calle Francisco de los Santos, y al N. Oeste en 27 ms. 45 con sucesión Lázaro Lizarraga. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de la retasación que ha sido retasado en la suma de trescientos sesenta pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptar su oferta el 10 o|o de la misma como garantía y C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión fiscal) Ag.4-22069-v.ag.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 210 Serie "25" a cargo de FRANCISCO y FRANCISCO PEDRO FIORITO, el 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil doscientos cincuenta y cinco pesos $ 10.255), un terreno y mejoras en la manzana 173 de esta ciudad, 7.a sección judicial, calle Vázquez N.o 1079, entre las de Durazno e Isla de Flores, padrón 1856, con una superficie según plano de Febrero de 1905 del agrimensor Joaquín C. Travieso, de ciento cincuenta y seis metros treinta y cinco decímetros, lindando: 7 ms. 41 cms. de frente al Este a la calle Vázquez por 21 ms. 10 cms de fondo, al Oeste con Santiago Zerbino; al Sur con Manuel Guerra; y al Norte con Manuel Martínez Alonso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.944.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 5.000.00 en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n., hasta $ 6.845.02, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.18-22210-v.ag.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 416, Serie "29" a cargo de BERNARDO M. ETCHEVERRY y RAMON GUERRERO FLORES, el 31 de Agosto corriente, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Ismael Benia Rovira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 57.465.00), dos fracciones de campo y mejoras, a saber: A) La situada en "Puntas de Maciel", 5.a sección judicial del Departamento de Flores, padrón 266, con quinientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil ochocientos noventa y cinco metros, sesenta decímetros, y linda: al Norte, con Iguarán Hnos. y Dirección General de Instrucción Pública; al Este, con José María Arrizabalaga y con la cuchilla Grande; al Sur, la cuchilla Grande y Dirección General de Instrucción Pública; y por el Oeste, Próspera y Guillermina Suárez de San Juan y el empalme del camino de Porongos; B) La situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 7217, con veinticinco hectáreas, tres mil quinientos trece metros, ochenta y un centímetros y linda: al Norte, con Próspera Suárez y Luis Bello, camino nacional por medio; al Este, con Julián Eduardo Arroqui; y al Sur y Oeste, con la sucesión de José Valvá. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 56.779.80, más gastos de ejecución: B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, v|n., hasta el valor correspondiente a $ 31.654.30; suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según nota puesta en el título de propiedad y escritura de compraventa agregada, Bernardo M. Etcheverry vendió a su condómino Ramón Guerrero Flores la parte proindivisa que en estos bienes le correspondía; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22147-v ag.21.

COMERCIALES

HORACIO TORRENDELL S. A.
1.er ejercicio
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1945 a la hora 18 y 30 en la sede social, calle Cuareim número 2082, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de Pérdidas y Ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio 1945. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Agosto 17 de 1945.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$14.00 Ag.18-7695-v.ag.30.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 22 de Agosto a las 17 horas en el local social, calle Uruguay No 564, con la siguiente: Orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria para su aprobación del año 1944. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1945. 3.o Organizaciones y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar sus facultades al Directorio. Por Autorización. — El Gerente.

$10.00 Ag.13-7391-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender a la "GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS S. A." (GRALTA) (en formación), el activo y el pasivo de la fábrica de cigarros, cigarrillos y tabacos, que tenemos establecida en la calle Guaviyú N.o 2566 al 68. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la expresada fábrica, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Carlos Guimarey. — Toribio Ruanoba. — Barcia y Cía.

$13.60 Ag.20-7714-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de ABEAL y WASILEWSKI, en el ramo de café y fiambrería, sita en Comercio 1450, de esta ciudad. Haciéndose cargo la Sra. Elena H. de Abeal, según ley 26|9|904. Inter.: oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Francisco Wasilewski.

$9.60 Ag.20-7675-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL LOPEZ CADENAS, FRANCISCO LOPEZ CADENAS, ANDRES OTERO MARTINEZ y DOMINGO PEREZ LOPEZ, la parte indivisa que me corresponde en la tienda Las Tres Cruces, que gira bajo la razón social "Manuel López Cadenas y Compañía", ubicada su casa principal en esta ciudad, calle Independencia N.o 650. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días. — Florida, Agosto 10 de 1945. — Remigio Eloy Fernández.

$13.60 Ag.20-7697-v.set.12.

"HEDRICE LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumento privado, del 31 de Julio de 1945, constituyose la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "HEDRICE LIMITADA", con domicilio en esta Capital. Socios: Mario Alejandro Henón y Juan José Estevez Aguiar. Uso de la firma: conjuntamente. Capital: $ 5.000, aportado por partes iguales. Plazo: hasta el día 31 de Diciembre de 1947, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años. Objeto: representaciones, distribuciones, exportaciones, importaciones y corretajes de toda clase de bienes. Balance: todos los años. Inscripto en el Juzgado de P. Instancia de 2.o turno, N.o 96, F.o 214, L.o 1.

$8.00 Ag.20-7678-v.ag.31.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 20 de Junio de 1945, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe de los Auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el Acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 1.o de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Directorio.

$24.00 Ag.20-7790-v.set.6.

MANUEL MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA "EL TELAR"
CONVOCATORIA

De conformidad con resolución del Hon. Directorio tomada en sesión del día 13 del corriente y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo 30 del corriente, a las 18 horas en el local social de la calle República Francesa N.o 868, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos. 2.o Elevación a cinco los miembros del Directorio, titulares y suplentes (Art. 13). 3.o Designación de los señores accionistas que integrarán el Directorio hasta el 31 de Diciembre de 1948. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.

$8.40 Ag.20-7712-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "ABEAL y RODAI" en el ramo de café y fiambrería, sito en Comercio 1457, de esta ciudad. Según ley del 26|9|904. Interv. oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Agustín Rodal.

$6.80 Ag.20-7676-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a la señora MARGARITA JESCHKE DE LAUBE, el almacén, frutas, verduras y lechería sito en Eufemio Masculino 2510, según ley 26|9|1904, interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Juan Antonio Imia. — Margarita Jeschke de Laube.

$6.80 Ag.20-7677-v.set.8.

MANUEL MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA "EL TELAR"

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Por disposición del Hon. Directorio de fecha 12 de Julio ppdo., se comunica a los señores accionistas de esta entidad que pueden hacer efectivo el dividendo provisorio del corriente ejercicio en sus oficinas de la calle República Francesa N.o 868. — El Secretario.

$2.40 Ag.20-7713-v.ag.22.

DELI S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en la sede social, calle Nueva York 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración del balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertienente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — El Secretario.

$12.00 Ag.20-7709-v.ag.24.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar lugar el viernes 31 de Agosto de 1945, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, 2.o piso, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o Elección de miembros del Consejo. 3.o Elección de dos Contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5.o tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.20-7672-v.ag.31.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se realizará el día 20 de Agosto próximo a la hora 16 y 30, en nuestro local social, calle Colonia N.o 1979, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y resoluciones pertinentes. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que desean asistir personalmente o por representación, deberán, no más tardar del día 27 del corriente mes, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectivas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945.

$10 00 Ag.17-7453-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido don FRUCTUOSO POSE VEIGA, propietario del almacén y bar "Los Tatos", sito en Constituyente número 1349 y Yaro, se hace saber a los acreedores, que deben presentar el estado de sus cuentas al día 2 del corriente mes, en la escribanía Julio C. Fontana, Sarandí 430, piso 2.o. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Viuda e hija de Fructuoso Pose Veiga.

$6.00 Ag.11-7312-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Alfredo Almeida prometí vender al Sr. RAUL A. DORADO, el taller de radio, Comercio 1816. Acreedores presentarse en oficina "Almeida" Colonia 1907. — Pedro F. Lungo.

$3.40 Ag.3-6967-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Caballero comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido en venta a los señores AMELIO, VICTOR, AURELIO y HECTOR CABALLERO, la bodega y viñedo que bajo la denominación de "Bodega Villa Ricaldoni", tiene establecida en Costa del Minuano, 3.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Rosario, Julio 19 de 1945. — Juan Caballero.

$12.00 Ag.2-5926-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 30 de Julio último autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta el 4 de Agosto corriente, con el N.o 24 al Fo 81 del Tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, entre los señores José Campomar Campomar, domiciliado en Avenida Agraciada 2911 y Luis Rista Cánepa, domiciliado en la calle Uruguayana 3426, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Fabricación de tejidos en general y especialmente de entretelas y sus derivados. Domicilio: Uruguayana N.o 3426. Razón social: "LUIS RISTA Y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: $ 15.150.00 representado por las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles relacionados y avaluados en el detalle que protocolizó el escribano autorizante. Aportes: $ 8.466.67 el señor Rista y $ 6.683.33 el señor Campomar. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo de los 2 socios conjuntamente. Balances: Anuales y de los beneficios se deducirá del 5 olo al 10 olo para formar un fondo de reserva hasta alcanzar el 50 olo del capital y el remanente se distribuirá: 2|3 partes para el señor Rista y la 1|3 parte para el señor Campomar. Asambleas: Anuales. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años en la forma corriente. Disolución y liquidación: Por incapacidad o fallecimiento del señor Rista; por pérdida, por parte de éste, sin justa causa, de su empleo en "Campomar y Soulas"; y en caso de pérdidas hasta el 50 olo del capital. — Luis Rista Cánepa. — José Campomar.

$20.00 Ag.14-7394-v.ag.24.

DUCAR S. A. IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 4 del próximo mes de Setiembre, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Uruguay 1313, para tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar la situación actual de la Sociedad y perspectiva de sus negocios futuros. 2) Resolver en definitiva si es el caso declarar la disolución anticipada de la Sociedad, y en tal caso si corresponde poner a la Sociedad en liquidación, procediendo en la forma prevista por el Art. 24 del estatuto social. 3) Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.

$9.60 Ag.15-7477-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al Sr. MANUEL RAMOS el almacén Fta. y verduras, sito en calle Cádiz 309 según ley 26|IX|1904 por intermedio oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Santiago Bardakchian. — Manuel Ramos.

$6.40 Ag.10-7250-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine, he prometido vender a los señores JOSE MULLER ROSEMANN y SAMUEL GANZ ABT, el comercio que, en el ramo de "Fábrica de tejidos", tengo establecido en la calle José Antonio Cabrera N.o 3222. Los acredores pasarán con sus justificativos por la calle 18 de Julio N.o 1785 bis. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Santiago Colla Barbero.

$9.60 Ag.9-7218-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al Sr. ALBERTO CRENA, la panadería La Bella Italia, de la calle José L. Terra N.os 2320|22. Los interesados y acreedores de la sucesión Juan Pedro Esponda y Perfecto Reyes, presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1 piso escrit. N), dentro término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — (Firmado:). Herederos Juan Pedro Esponda. — Perfecto Reyes.

$6.40 Ag.9-7191-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 14 del corriente mes y año, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Farall y Cerfoglio" en el ramo de fabricación de conservas y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor CESAR FARALL. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 673 de la calle Montevideo. — Paysandú, Julio 20 de 1945. — César Farall. — Odardo Cerfoglio.

$16.00 Jl.30-6808-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad comercial de hecho que giraba en esta plaza, en la calle Ing. Luis Ponce N.o 1172, con la razón social: "Florentino y Decaro", en el ramo de carpintería, se disolvió el 31 de Diciembre de 1941, estando integrado por los socios GREGORIO DECARO y VICENTE FIORENTINO, habiendo fallecido este último el 1.o de Mayo de 1942. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano en la calle Soriano N.o 1283. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Gregorio Decaro. — Vicente Fiorentino (hijo). — Pedro Fiorentino.

$12.80 Ag.9-7216-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. FRANCISCO SAVIOTTI, compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Ricardo Fernández. — Francisco Saviotti.

$6.80 Ag.3-6977-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley veintiséis Setiembre 1904. La sociedad TUCHMAN y SZWAREBERG, con domicilio en Gobernador Viana 2276 tomó a su cargo el activo y pasivo de las firmas Moisés Tuchman y Salomón Szwareberg, domiciliados en Mateo Cabral 3625 y Gobernador Viana 2276. Presentar créditos escribanía Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — Moisés Tuchman. — Salomón Szwareberg.

$6.80 Ag.2-6887-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Pablo Suárez. Venta comercio. Prometí vender a JUSTINO SANTURIO provisión y puesto verduras instalado Sarandí Grande. Presentar créditos comercio mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí, Julio 10 de 1945. — Héctor P. Suárez.

$3.40 Ag.3-6970-v.ag.22.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la sociedad "Bielli, Cammarota y Costas", integrada por los socios señores Carlos Bielli, Juan Vicente Bielli, Alejandro Juan Cammarota y José Costas Pérez, establecidos en el ramo de representaciones e importaciones en esta ciudad, en la calle José L. Terra número 2461, ha prometido en venta a los señores BOHEMIO PEREZ y ADOLFO MAGARIÑOS, su comercio de representaciones é importaciones; y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 402 del Código de Comercio también se hace saber que amigablemente y de común acuerdo entre los socios Carlos Bielli, Juan Vicente Bielli, Alejandro Juan Cammarota y José Costas Pérez, desde el día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se ha resuelto disolver dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Tristán Narvaja N.o 1634, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Carlos Bielli. — Juan Vicente Bielli. — Alejandro J. Cammarota. — José Costas Pérez. — Bohemio Pérez. — Adolfo Magariños.

$27.20 Ag.3-6989-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. WASHINGTON MIGUEL y WALTER HUGO GALLO compran el comercio de subagencia lotería y salón de lustrar sito en la avenida General Flores N.o 2157. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Manuel Cendón. — Wáshington Miguel y Walter Hugo Gallo.

$6.80 Ag.4-7017-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor SATURNINO LUIS PENNA mi negocio de carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4696, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí 437. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Angel Gioia.

$10.20 Ag.4-7000-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender el comercio de confitería y lechería de calle Sierra N.o 2088, a RAMIRO BARROS. Los acreedores justificarán créditos en escribanía Calagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Amelia Rizzo de Gallo.

$6.40 Ag.18-7665-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor José Cruz, ha prometido vender al señor PEDRO ENERIS BENTANCUR, el comercio denominado café y confitería "La Confianza", que tiene establecido en la ciudad de Tacuarembó. Los interesados deben presentarse en dicho establecimiento con los comprobantes de sus créditos y dentro de treinta días. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1945. — José Cruz. — Pedro E. Bentancur.

$6.00 Ag.18-7650-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender la Cooperativa de Omnibus Fray Marcos-Tala-Montevideo Sociedad de Responsabilidad Limitada con todos los bienes que se integran. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444. — Montevideo, 15 de Agosto de 1945. — Diego L. Allen.

$9.60 Ag.18-7623-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a la farmacéutica MARIA DE RUSONIK, la farmacia "Sinay", de Juan B. Blanco 3352. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Rosa Dubinsky, Paysandú 1463. — Marcos Sinay.

$6.40 Ag.18-7599-v.st.6.

ESTANCIA OLASO S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finiquitado el 30 de Junio de 1945, que se realizará el día 29 de Agosto, a la hora 19 en su sede social, calle Uruguay N.o 1829, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general. 2.o Aprobación del proyecto de reparto de utilidades. 3.o Elección de Directorio y Síndico. 4.o Determinación de dos accionistas para la firma del acta. — El Secretario.

$6.40 Ag.18-7609-v.ag.28.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

CONVOCATORIA

Montevideo, Agosto 14 de 1945

De conformidad con lo determinado en los artículos 29 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S. A." de Productos de Granja y Derivados", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400, para tratar los asuntos siguientes: 1) Acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de reparto de utilidades e informe del Síndico. 3) Honorarios al Síndico. 4) Ofrecimiento de participaciones en otras Sociedades. 5) Exoneración de sanción. 6) Incompatibilidades varias. 7) Remuneraciones. 8) Renuncia del Síndico suplente. 9) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones estatuídas en el artículo 33 de los estatutos sociales. Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34, referente al registro de sus acciones o recibo bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isla de Gorriti 1984, hasta 48 horas de la fecha señalada para su realización. — El Directorio.

$16.00 Ag.18-7610-v.ag.28.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA-CANELONES-MONTEVIDEO" S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Agosto del presente año, a la hora 9, en su local de la calle Paraguay N.o 1403, Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance al 30 de Junio de 1945 3.o Dividendo a repartir. 4.o Elección de tres titulares y dos suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal. 5.o Modificación de los artículos segundo y séptimo del Capítulo 3.o de los estatutos sociales. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Se hace saber, que con esta nueva convocatoria damos por anulada la anunciada el día 14 de Febrero en curso.

$2.40 Ag.17-7545-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a la señorita NELIDA I. MARTINEZ, VIERA la casa de comercio, sita en Antonio Herrera, décima sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las publicaciones — Durazno, Agosto 10 de 1945. — Antonio R. Martínez.

$8.00 Ag.17-7582-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he adquirido de don FLORINDO FAVRIN, la parte indivisa que le correspondía en el comercio de panadería sito en la calle Turquía N.o 3334. Los acreedores deben presentarse en el comercio citado de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Luis Guillermo Rodríguez.

$6.40 Ag.17-7542-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta localidad con la denominación de "Malgor y Bergalli", quedando el señor JORGE MALGOR a cargo del activo y pasivo. — San Javier, Agosto 7 de 1945. — Jorge Malgor. — Raimundo J. Bergalli.

$12.00 Ag.17-7588-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma García y Torrado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ENRIQUE TORRADO. Ramo, café y bar sito en Isidoro de María N.o 1499. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Valentín García. — Enrique Torrado.

$ 6.80 Ag.14-7407-v.st.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Rogelio Valassi ha prometido vender a la Sociedad "RUSSO, VALASSI y CIA" en formación, el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de ropas tiene instalado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Santiago de Chile 1254, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1945.

$12.00 Ag.15-7447-v.set.7.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1945 a las 18 horas en el local de la calle Rincón 627 para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Aprobación del balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

$8.00 Ag.17-7572-v.ag.29.

SOCIEDAD "V. I. R. LIMITADA"

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Juan P. Bergallo el día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripta el día 1.o del corriente mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 89 en el Libro N.o 1 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, se constituyó la Sociedad "V. I. R. Limitada" constando en ella: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada, se denomina "V. I. R. Limitada", son socios don Juan Miguel Tutzó, don Adalid Fernández y don Olivar Fernández, y su domicilio actual, calle Justicia N.os 1877|1881. B) Tiene por objeto el ramo de importaciones - exportaciones - representaciones - comisiones - consignaciones - compra y venta de mercaderías y negocios o transacciones en general por cuenta propia o de terceros. C) El capital social es de $ 5.000, aportados en efectivo, por partes iguales, y el plazo de duración 5 años. D) La dirección-administración y uso de la firma social estará a cargo de don Adalid Fernández Debajo de "V. I. R. Limitada", pondrá este su firma personal. — Montevideo, Agosto 6 de 1945 — "V. I. R. Limitada". — Adalid Fernández.

$16.00 Ag.17-7567-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí al señor LUIS ROSANO mi casa de comercio situada en Puntas de Cañas, quinta sección de este Departamento. Los interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en el lugar indicado. — Salto, 30 de Julio de 1945. — Marcelino Aranguren

$12.00 Ag.6-7078-v.ag.29.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ mi carnicería sita en calle Yaro N.o 1000. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Erasmo F. Pacci. — Marcelino Fernández.

$6.40 Ag.11-7321-v.ag.30.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender mi carnicería sita en calle Pérez Castellano N.o 1494 a MANUEL OTERO PEREZ. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Apai. — Manuel Otero Pérez.

$6.40 Ag.11-7322-v.ag.30.

VENTA

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. SILVINO FERNANDEZ RODRIGUEZ y HECTOR FERNANDEZ GARCIA, compran el comercio de café y bar sito en la calle Fco. Muñoz 3402. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Joaquín Pérez Couto. — Silvino Fernández Rodríguez. — Héctor Fernández García.

$6.40 Ag.11-7287-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel y Francisco Ferreiro avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender la tercera parte de su almacén y bar, Yí N.o 1463, al señor JOSE FERREIRO, constituyendo con dicho señor una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de Ferreiro Hnos. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene oficinas "B.R.Y. C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Agosto 5 de 1945. — Manuel Ferreiro. — Francisco Ferreiro. — José Ferreiro.

$9.60 Ag.11-7297-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Institución Mercantil" S. C., Treinta y Tres 1289, escritorios 6 y 7, prometí vender al señor JOSE ANTONIO MONTAÑO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la avenida San Martín 2713. Acreedores en la oficina indicada. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Inés Fructuoso Esteves.

$6.40 Ag.11-7278-v ag 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de taller de carpintería, gira en esta plaza, calle Constitución N.o 1988 con la razón social "Rap y Sokol", quedando a cargo del activo y pasivo el socio SIMON RAP. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle José L. Terra N.o 2569. — Montevideo Agosto 7 de 1945. — Simón Rap. — Abraham Sokol.

$9.60 Ag.11-7277-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "QUINCKE Y SERRALTA" de la ciudad de Rivera, Capital del Departamento del mismo nombre, propietaria de la usina eléctrica local, comunica que ha prometido vender a la U. T. E. todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha empresa de electricidad llamando a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, en Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$13.60 Ag.6-7083-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don BELTRAN HERMITO BARIZ, el comercio que en el ramo de hotel y anexos teremos establecido en la calle Treinta y Tres de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros, Julio 31 de 1945. — Fidelina Terni de García. — Antonio García (hijo).

$13.60 Ag.4-7026-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Jaime Migdal ha prometido vender a la sociedad BREZMAN Y COMPAÑIA su casa de comercio en el ramo de mueblería situada en la calle San José N.o 900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de la escribana Ilda Croce Rissa, calle Médanos N.o 1413 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Jaime Migdal. — Moisés Brezman.

$9.60 Ag.8-7130-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JOSE ARIEL LUCERO DIAZ, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos, gira en esta plaza, con la denominación de Mueblería Lucero, llamándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el local calle Sarandí 823. — San Carlos, Junio 28 de 1945. — Bibiano Fernández. — José Ariel Lucero Díaz.

$12.80 Ag.16-7533-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Julio próximo pasado, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de MANTEGANI y GERCAR, Fca. de estuches, 18 de Julio 1105. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Ambrosio Mantegani. — Ernesto Juan Gercar.

$9.60 Ag.16-7540-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ROMULO PAGANI y CARLOS ALBERTO CAPALVO, el comercio denominado "Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Zamora 41, I. M.", ubicado en esta ciudad en la calle Vilardebó números 1658-1660 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del Escribano Exequiel Maderna, calle Sarandí N.o 493 (2.o piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Hedwig Hohenberg de Borchardt.

$12.80 Ag.16-7505-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MIGUEL ANGEL ARRIAGA el almacén de comestibles sito en Cno. Cibils 4303 según ley 26|IX|1904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Garabed Kasaplan. — Miguel Angel Arriaga.

$6.40 Ag.16-7483-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los Sres. JOSE PEDRO VARELA y ANTONIO EMILIO BASTIANINI, el almacén y bar sito en Coquimbo 2550, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Alberto M. Trombotti. — José Pedro Varela. — Antonio Emilio Bastianini.

$6.40 Ag.16-7482-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE LASAGNA el comercio que en el ramo de peletería tengo instalado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 2192|94. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Francisco R. Pujol, Rincón 523, dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Jacinto Dobal.

$9.60 Ag.16-7449-v.set.4.

AVISO

Se hace saber a JUAN JOSE y MARIA SOÑORA, promitentes compradores del solar N.o 12, manzana 138, fracción B, del balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 8.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta del referido solar. En consecuencia a los 15 días siguientes de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapana.

$12.00 Ag.16-7504-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 20 de Setiembre de 1904 hago saber que se ha vendido a los señores BENZA Hnos., mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sita en la calle Turquía N.o 349. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Agosto 10 de 1945. — Francisco Figueroa.

$10.20 Ag.16-7434-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En Mercedes, a 20 de Julio de 1945: los Sres. Timoteo Manuel Braña, Luis María Arrieta, Pedro Bernabé Reyes y Enrique Jorge Rodríguez, declararon disuelta la Sociedad, que tenían constituída y que giraba con la razón social de "Arrieta, Braña y Compañía"; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la razón social "RYMALC LIMITADA". — Mercedes, Julio 20 de 1945.

$12.00 Ag.15-7457-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bar calle Comercio N.o 1919 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Juan Luis Campi.

$3.60 Ag.6-7046-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ARMANDO YARDINO mi carnicería sita en calle Doctor Carlos de Pena N.o 4357. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Teodoro Paz. — Armando Yardino.

$6.40 Ag.8-7174-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la farmacéutica señorita FELICIA ABREU, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esq. 25 de Mayo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, convocándose a los acreedores para que se presenten en el mismo comercio, dentro del plazo. — Rocha, Agosto 2 de 1945. — Felicia Abreu. — Polonio Garicoits.

$10.20 Ag.7-7093-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá he contratado vender a RAMON FERNANDEZ, el bar sito en la calle Cabildo N.o 2053 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 29 de 1945. — José Fernández.

$7.20 Ag.6-7037-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá he contratado vender a JOSE FREIDENBERG, el almacén con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Verdi N.o 4335 de esta ciudad. Los acredores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — José María Reyes.

$7.20 Ag.6-7038-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, calle Lavalleja N.o 1928, he contratado vender a JOSE P. GONZALEZ HERMIDA el almacén de comestibles sito en la calle Dr. Luis P. Lenguas N.o 1500 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Piccardo.

$7.20 Ag.6-7039-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Mario Ismael Carlotta, ha prometido aportar a la sociedad MARIO I. CARLOTTA y Cía., que integrarán Mario I. Carlotta y Vicente Mayans, la zapatería "La Selva", ubicada en la avenida San Martín N.o 3372. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Mario Ismael Carlotta. — Vicente Mayans.

$10.80 Ag.6-7043-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a CELESTINO SARAUZ y ANGEL CALIXTO SALVO AICARDI, el taller de herrería situado en esta ciudad, calle Dr. Ferrería entre 18 de Julio y Colón. Acreedores presentarse escribanía Ramos, Colón 326. — Mercedes, Agosto 1.o de 1945. — Donato Antonio Nole. — Celestino Sarauz. — Angel C. Salvo Aicardi.

$12.00 Ag.6-7075-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sta. RINA ABASCAL LEGAZCUE, el comercio que en el ramo de Hotel, denominado Hotel City, que tengo establecido en la calle Andes 1342 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Aníbal Arias Alonso.

$6.80 Ag.7-7103-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores INOCENCIO HILARIO y JOSE CARLOS LICANDRO, todos los derechos que nos corresponden en la casa de comercio, que con los ramos de zapatería, tienda, mercería y anexos tenemos establecida con los referidos señores en la ciudad de Tacuarembó, con la denominación de "Casa José Licandro", en la esquina de las calles 25 de Mayo e Ituzaingó y en la esquina de las calles 18 de Julio y Sarandí. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la primera de las nombradas direcciones. — Montevideo, 2 de Agosto de 1945. — Aída Licandro de Altesor. — Yolanda Licandro. — Margarita Martínez de Licandro. — Víctor M. Licandro. — Dominga P. Licandro. — Margarita Célica Licandro.

$17.00 Ag.4-7015-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la firma "Hijos de Alberto F. Pesce", ha prometido vender al señor NEPOMUCENO AIRES, el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país tiene establecido en la 8.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Paso del Parque del Queguay Chico. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales y con los justificativos de sus créditos en el referido comercio prometido en venta. — Queguay Chico, 30 de Julio de 1945. — Hijos de Alberto F. Pesce.

$16.00 Ag.6-7071-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Mario Pascual y Cía., establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1025 avisa al comercio y público en general que el día 31 del mes en curso, por terminación de contrato y de común acuerdo, quedará disuelta la referida firma, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO PRESNO, que continuará con las mismas operaciones de la firma antecesora. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Mario Pascual. — Rodolfo Presno.

$10.80 Ag.6-7040-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas calle Sierra N.o 2200 a MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Esteban Martínez Blanco.

$3.60 Ag.6-7045-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DOMINGO E. PEREZ y ALFONSO TOJO, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — Joaquín Rodríguez Martínez.

$6.40 Ag.8-7143-v.ag.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor VENERANDO QUINTANA, para la explotación de la casa de comercio de bar y bebidas alcohólicas establecida en Sarandí 552. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Gerardo Lamas.

$6.40 Ag.8-7144-v.ag.27.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEREWO LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

Comunicamos que por documento privado de 4 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 2 folio 5 tomo 8, fué modificado el contrato constitutivo de nuestra sociedad. Se incorporó como nuevo socio el Sr. Ing. Agr. CESAR LOPEZ PEREIRA. El capital quedó fijado en $ 30.000, aportados: $ 12.000 por doña Mina Atimoni; $ 10.000 por don César López Pereira, y $ 8.000 por don Adolfo Fragner, ya integrados. Socios administradores: Los tres socios Srs. López Pereira, Atimoni y Fragner. Uso de la firma: dos socios conjuntamente, siendo siempre uno de ellos el Sr. López Pereira. Para negocios, compromisos y firma de documentos menores de $ 200 podrá actuar sólo el Gerente Director. Domicilio social: Dr. Pablo de María N.o 1287 (bis) de Montevideo. En todo lo demás sigue vigente el contrato primitivo. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Sociedad Industrial y Comercial Derewo Limitada.

$10.00 Ag 13-7346-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre Marcos K. Gottlieb, Juan C. Pippo y Tomás Guarino, ramo almacén comestibles Bartolito Mitre 2627. Queda nuevamente a cargo del comercio GOTTLIEB y PIPPO. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 30 de 1945.

$6.80 Ag.4-7014-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don ESTEBAN GUERINA, la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y herrería de obra en general, tenemos instalada en la calle Sierra N.o 1760 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosío, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — "Olivera y Sellera". — Salvador Olivera. — Rafael Sellera.

$13.60 Ag.3-6988-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al Sr. HORACIO PIAGGIO, el almacén, Ftas. verduras y lechería, sito en calle Manuel Haedo 3047 según ley del 26|IX|1904 por intermedio de oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Gregorio Fernández. — Horacio Piaggio.

$6.40 Ag.10-7249-v.ag.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las diecisiete horas en su local social, bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 26 del corriente. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — El Directorio.

$8.60 Ag.10-7248-v.ag.21.

DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

Sexto ejercicio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1945, en la calle Zabala N.o 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o). 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 25 de Julio de 1945. — —El Directorio.

Nota — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$20.00 Ag.10-7256-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por escritura de 27 de Julio ppdo. ante el escribano Rodolfo A. Arias, se disolvió la sociedad Ceretta y Compañía en el ramo de importación y venta de frutas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ABRAHAM JUAN CERETTA. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Abraham Ceretta.

$6.00 Ag.10-7260-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a mi hermana MARGARITA NOVARESI, las existencias del "Depósito de Cereales y Frutos del País" establecido en esta ciudad, calle Uruguay 678, donde ocurrirán mis acreedores. — Carmelo, Agosto 1.o de 1945. — Juan M. Novaresi.

$6.00 Ag.6-7073-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos Parodi vendió a los señores ARESTE ROMAY y PABLO BANFI, la casa de comercio que en el ramo de "barraca y venta de materiales de construcción" posee en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 3166. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la Escribanía Bovino, calle Cerrito 621. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Carlos Parodi. — Areste Romay. — Pablo Banfi.

$10.20 Ag.4-7021-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 28 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad, que bajo la razón de "Manuel Pendás y Cía.", giraba en esta plaza, quedando el socio MANUEL PENDAS a cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el señor ALFREDO LANDO AMORIM, con quien constituyó nueva sociedad, bajo la misma razón social de "Manuel Pendás y Cía.". — Tacuarembó, Agosto 6 de 1945. — Eduardo Ferraz Posada. — Manuel Pendás. — Alfredo Landó Amorim.

$16.00 Ag.11-7329-v.set.4.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley 9.099, artículo 10, se hace saber a don MANUEL FEAL, que pasados quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le corresponden en la compra de un solar con frente a la calle Itacumbú, señalado con el N.o 11, según boleto de venta número 290. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Fontaina y Laxalde.

$9.00 Ag.14-7413-v.ag.31.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

SOLANO GREGORIO FARIAS: Domiciliado Gatay N.o 24 de esta Capital, padrón 119192, 10.a sección judicial, solar 86, del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926 y ubicado con frente al Camino Corrales.

ERNESTO PEREZ y ANTONIO ARROYO. Domiciliado Cairoli N.o 2037 de esta Capital, padrón 161449, 11.a sección judicial, solar 29, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado frente a la calle De los Aviadores hoy Núñez de Arce.

CARLOS BASTON. Domiciliado Salto 1056 de esta Capital, padrón 113428, 11.a sección judicial, solar 8 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925 y ubicado con frente al Camino Cochabamba esquina Pintado.

ANTONIO ROCHA. Domiciliado Peteroa 3188 de esta Capital, padrón 113429, 11.a sección judicial, solar 9, del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1925 y ubicado con frente al Camino Cochabamba.

AIDA ASPESI DE SAPORITI. Maldonado 818 de esta Capital, padrón 78467, 17.a sección judicial, solar 21, manzana R, del plano levantado por el agrimensor Julio A Roletti en Octubre de 1913, y ubicado con frente a la calle Chimborazo.

ANDRES TARALLO en representación de su hija menor de edad María Carlota Tarallo. Domicilio Cuareim N.o 1234 de esta ciudad, padrón 132638, 11.a sección judicial, solar 36 del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga y el agrimensor Angel Filippini en Marzo de 1928 y ubicado con frente a la calle Oficial 2.o esquina 3 (Punta de Rieles).

JOSEFA SILVA, RITA SURURU y MARIA LUISA AQUILA. Domiciliadas: Habana 3108, Duvimioso Terra 1330 y Luis E. Berro 1100 respectivamente de esta Capital, padrón 134028, 17.a sección judicial, solar 46 manzana C del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules el 22 de Noviembre de 1924 y ubicado con frente a la calle Lindoro Forteza esquina Oficial, de 17 metros hoy Pamplona y Trípoli respectivamente.

$48.00 Ag.14-7410-v.ag.31.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1945 a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095 esquina San Ramón a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$21.00 Ag.14-7448-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sabino Fernández, Manuel Freire y Luis Pidre, comunicamos que hemos resuelto amistosamente en disolver parcialmente la sociedad "Sabino Fernández y Cía.", retirándose de la firma el Sr. MANUEL FREIRE. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos a Rivadavia 1827 — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Sabino Fernández. — Luis Pidre. — Manuel Freire.

$10.20 Ag.14-7405-v.set.3.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 19 y 30 horas en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo N.o 423, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del tercer ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1). 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1945|46. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3). 4) Designación de Director, por renuncia del doctor José Irureta Goyena (hijo). 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 15 de 1945 — El Directorio.

$14.40 Ag.15-7362-v.ag.28.

DUCAR S. A. IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 4 del próximo mes de Setiembre a las 16 horas, en el local social calle Uruguay 1313, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del inventario, balance general, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Julio próximo pasado. 2) Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que han cesado en su mandato y son reelegibles. 3) Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades de la asamblea el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay 1313, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — El Directorio.

$12.80 Ag.15-7476-v.ag.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Julio Duthilleul el 3 de Agosto del año en curso, don José Juan B. Voiseau cedió totalmente la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "Exprinter Limitada" que gira en esta plaza, a don JORGE SUPERVIELLE, domiciliado en la calle José Ellauri N.o 1225 y en quien, por resolución de la totalidad de los socios, recayó la calidad de socio Administrador que desempeñaba el cedente. La cesión fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 55 al F.o 228 v. y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos.

$10.90 Ag.15-7452-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor GUALBERTO FRANCO BOTTA mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sita en el camino Cibils N.o 4307. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1945. — Ramón F. Monteghirfo.

$10.20 Ag.15-7433-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calvo Hnos.", ha sido disuelta con fecha 17 de Diciembre de 1944, adjudicándose el activo y pasivo de la casa del comercio sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4547, al señor FRANCISCO CALVO, y el activo y pasivo del comercio sito en la calle Dos N.o 3798 esquina 20 de Febrero, al señor JULIAN CALVO. Los acreedores de dicha firma deben presentar sus justificativos de sus créditos en los comercios respectivos. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Julián y Francisco Calvo.

$17.00 Ag.15-7432-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzerá, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Palmer y Albino, quedando a cargo del activo y pasivo el señor PEDRO ESTEBAN ALBINO. Ramo, reproducción de retratos, sito en Isla de Gorriti N.o 1910. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Palmer y Albino.

$6 80 Ag.4-7016-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Trigo avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza, General Flores 2287, a los Sres. ANGEL ANTON y HERMANOS. Interviene oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Primitivo Trigo. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leopoldo Antón.

$6.80 Ag.4-7027-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dubra y García, avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y fiambrería. Avda. Gral. Rondeau 1549, al Sr. SANTIAGO RODRIGUEZ. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Basilio Dubra. — Luciano García — José García. — Santiago Rodríguez.

$6.80 Ag.4-7028-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público en general que con esta fecha y por ante el escribano José A. González Puig hemos disuelto la sociedad comercial e industrial C. U. D. I. P. A (Compañía Uruguaya de Desecación e Industrialización de Productos Alimenticios) y a los efectos de lo dispuesto por el Art 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Julio 30 de 1945. — "Porcile y Cía.". — Martín Timsit.

$19.20 Ag 2-6891-v.ag.21.

ARNOTT y Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en su sede calle Cerrito N.o 689, con la siguiente orden del día: Aumento del capital social. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos o certificados por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — El Directorio.

$8.00Ag.18-7681v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley N.o 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a BENITO FIORI el comercio de "horno de pizza y bebidas fermentadas" de Rivera N.o 3496. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Pablo Ardanaz.

$8.00 Ag.13-7367-v.set.5.

COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONSTRUCCIONES PLAYA BULDING S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1945, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1289, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945. 3.o) Designación por el Presidente del Directorio, de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, teniendo plazo para hacerlo, hasta cinco días, antes al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — La Secretaría.

$14.00 Ag.18-7315-v.ag.23.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1945 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414 a las hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio para el ejercicio 1945|46. 4.o Designación de Síndico y suplente para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Agosto de 1945.

$12.00 Ag.16-7507-v.ag.28.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

Asamblea general extraordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convocan a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1945 a las 18.30 horas en el local de la calle Rincón número 627 para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Elección de un titular y cinco suplentes del Directorio.

Para tomar parte a las asambleas, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado por la asamblea.

$8.00 Ag.17-7573-v.ag.29.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, considerando que la inscripción de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 21 del corriente ha sido mínima, ha resuelto transferirla para el día 6 de Setiembre próximo, y exhorta a los señores accionistas a inscribirse.

Asamblea general ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio. Julio 1.o de 1944 a Junio 30 de 1945.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Setiembre próximo, a las 16.30 horas en el local social, camino Corrales N.o 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el señor Presidente, de los accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 26 y 41). 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10.o ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes del mismo, por el período 1945-1949, y elección de un miembro suplente del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, por el período 1945-1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Camino Corrales N.o 3076, antes del día 1.o de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al Delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción el certificado de depósito, firmado por el Banco o institución responsable, en donde se encuentran depositadas.

$30.00 Ag.18-7648-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Comesaña e Hijo", dueña de la panadería Al Tope, calle Lavalleja N.o 1808, se integra con 2 nuevos socios TOMAS BARBONI y JOSE RODRIGUEZ. Los acreedores presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1 P. Esc. N), dentro del término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — (Firmado:) Adolfo Comesaña. — Adolfo Comesaña (hijo). — Tomás Barboni. — José Rodríguez.

$6.50 Ag.13-7347-v.set.1.o.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11654 (Agosto 17) apareció un error en el balance correspondiente al Banco El Hogar Uruguayo.

En el "Activo" la línea que dice: "**Acciones emitidas a integrar $ 3.750.000... $ 2.000.000.00** debe ser sustituída, por estar demás, con esta otra:

Préstamos Hipotecarios Clase C $ 1.922.116.68 y como total del rubro Caja y Bancos $ 4.792.116.68.

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani Fibrolit Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani Fibrolit Sociedad Anónima" solicitando la modificación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 5. — En Montevideo, el 30 de Mayo de 1945 con asistencia de la gran mayoría de los señores accionistas de la Sociedad representando un capital de $ 405.300 sobre un total integrado de $ 500.000, el Presidente del Directorio Ing Lorenzo A. Gori Salvo, declara abierta la 5.a asamblea general ordinaria, dando así cumplimiento a lo que, al respecto, establece el Art. 17 de los estatutos de la Sociedad. Presentes en el acto los Sres. miembros del Directorio de la Sociedad: Vicepresidente Dr. Julio Arocena Folle; Secretario Arq. Octavio Stefanutti y Vocales Sr. Krikor Bergamali y Sr. Roberto Slowak; el Síndico Dr. Luis L. Dayvicre, el Gerente Sr. Rafael Muñoz del Campo, el Contador Sr. Héctor M. Varsi y, en representación de la Inspección General de Hacienda, el Sr. Walter Piffaretti. El Sr. Piffaretti expresa que, a su juicio, la convocatoria a asamblea debió hacerse ordinaria para lo que se refiere a los puntos 1.o, 2.o y 5.o del orden del día, y extraordinaria para lo que se refiere a los puntos 3.o y 4.o por tratarse, en estos dos últimos, de una reforma de los estatutos de la Sociedad. El Sr. Presidente manifiesta que, en su opinión, la convocatoria se ha hecho bien ya que no existe ningún inconveniente en tratar los puntos 3.o y 4.o en asamblea ordinaria siempre que se reuna el quórum y la mayoría exigidos por la ley del 19 de Julio de 1909. Que la asamblea se llame ordinaria o extraordinaria es una cuestión puramente formal. Lo esencial es que los accionistas hayan sido convocados para tratar dichas cuestiones, que se cuente con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y que las resoluciones que se adopten sean aprobadas por no menos de la mitad de dicho capital. Sin embargo, considera el Sr. Presidente que debe tenerse en cuenta la observación formulada, y propone que se continúe sesionando, pero dejando establecido que las resoluciones de la asamblea quedarán supeditadas a lo que, en definitiva, resuelva la Inspección General de Hacienda. Votada favorablemente la propuesta del Sr. Presidente, se pasa a considerar el orden del día. 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1945. El Sr. J. Castells Eastman, en representación de la firma Trabucati y Cía., propone que, visto que con suficiente anterioridad la Sociedad ha hecho un repartido de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, se suprima su lectura aprobándose dichos documentos. La asamblea unánimemente, aprueba la moción del Sr. Castells Eastman y queda así sancionada la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1944|45.

2.o Elección de tres Directores, tres suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. Por unanimidad la asamblea votó la lista integrada como sigue: Directores: Dr. Julio Arocena Folle. Arq. Octavio Stefanutti. Sr. Krikor Bergamali. Suplentes: Sr. Conrado H. Ferber Nin. Sr. Numa Pesquera. Sr. Carlos Bosch. Síndico: Dr. Luis L. Dayvielle. Suplente: Cont. César Durán Rubio. 3.o Modificación de los estatutos ampliando el capital social a la suma de $ 1.000.000. El Sr. Presidente explica a la asamblea las razones determinantes que aconsejan ampliar el capital a la suma de $ 1.000 000. La asamblea aprueba en un todo el temperamento aconsejado por el Directorio, y resuelve, por unanimidad, elevar el capital a la suma indicada. De acuerdo con esta votación, el Art. 5.o de los estatutos quedó redactado en la siguiente forma: Art. 5.o El capital social actual de $ 500.000, dividido en acciones de $ 100.00 c|u. podrá ser aumentado hasta la suma de $ 1.000.000. El Directorio fijará la fecha, curso, modalidades y condiciones de emisión, dándose preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. 4.o Modificación del nombre actual de la Sociedad incluyendo en el mismo la palabra Fibrolit. El Sr. Presidente expone a la asamblea el punto de vista del Directorio y las razones que aconsejan modificar el nombre actual de la Sociedad que resulta demasiado largo, y agrega que sería de verdadera importancia el usar simplemente la abreviatura Fibrolit S. A. Oídas las explicaciones del Sr. Presidente, la asamblea vota unánimemente por la modificación propuesta. Por consiguiente, el Art. 2.o de los estatutos quedó redactado en la siguiente forma: Art. 2.o La Sociedad se denominará: Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A. pero podrá utilizar también en todos sus actos y gestiones la abreviatura "Fibrolit S. A.", y tendrá por objeto la fabricación de caños y productos en general de fibrocemento (cemento con amianto) por los procedimientos patentados "Magnani". Podrá efectuar válidamente todas las operaciones industriales, comerciales y financieras mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen aún indirectamente con el objeto principal, o que puedan tener por resultado un desarrollo de sus operaciones. La Sociedad podrán interesarse por todos los medios en otras empresas o sociedades creadas o por crear. El Directorio podrá siempre proponer a una asamblea general extraordinaria la extensión del objeto social a operaciones no previstas en este artículo. De inmediato la asamblea nombra el Sr. Presidente, Ing don Lorenzo A. Gori Salvo y al Sr. Asesor Letrado de la Sociedad. Dr. Arturo Lerena Acevedo. para que, conjunta o separadamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones votadas pudiendo aceptar cualquier enmienda que aquel o sus organismos asesores exijan o sugieran. realizar todos los trámites administrativos o judiciales, firmar los documentos necesarios y efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio dispuestos por las leyes. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Sr. Presidente nombra a los Sres. J. Castells Eastman y A. Médice para firmar el acta. La asamblea tributa un voto de aplauso al Directorio por la brillante gestión realizada en el cuidado de los intereses de la Sociedad. El Sr. Presidente agradece en nombre del Directorio y expone la forma en que su gestión ha sido secundada por el personal administrativo y de fabricación. El Sr. Gerente, en nombre del personal, agradece a su vez. No siendo para más, se levanta la asamblea, agradeciendo el Sr. Presidente a los Srs. accionistas su asistencia — L. A. Gori Salvo. — Octavio Stefanutti. — Castells. — A. Médice. — Walter Piffaretti. — Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas diez, once y doce del libro Copiador de Actas de asamblea de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A." rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el cual tengo a la vista. En fé de ello y para la expresada Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A.", expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Jorge N. Castro, Escribano.

Copia. — Montevideo, Junio 27 de 1945 — Señor Ministro de Hacienda doctor don Héctor Alvarez Cina. — Lorenzo A Gori Salvo y Arturo Lerena Acevedo en representación de la "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." constituyendo domicilio en la calle Rincón 454. Esc. 319 al señor Ministro dicen. Que en la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de Mayo ppdo., se resolvió por unanimidad de votos y existiendo quórum legal, la modificación de los artículos 2.o y 5.o de los estatutos sociales aprobándose los siguientes nuevos textos sustitutivos' Art. 2.o La Sociedad se denominará "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A.", pero podrá utilizar también en todos sus actos y gestiones la abreviatura "Fibrolit S. A." y tendrá por objeto la fabricación de caños y productos en general de fibrocemento (cemento con amianto) por los procedimiento patentados "Magnani". Podrá efectuar válidamente todas las operaciones industriales, comerciales y financieras, mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen aún indirectamente con el objeto principal, o que puedan tener por resultado un desarrollo de sus operaciones. La Sociedad podrá interesarse por todos los medios en otras empresas o sociedades, creadas o por crear. El Directorio podrá siempre proponer a una asamblea general extraordinaria la extensión del objeto social a operaciones no previstas en este artículo. "Art. 5.o El capital social actual de pesos 500.000.00 dividido en acciones de $ 100.00 c|u. podrá ser aumentado hasta la suma de $ 1.000.000.00. El Directorio fijará la fecha, curso, modalidades y condiciones de emisión, dándose preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean". En virtud de lo expuesto y no contrariando en nada estas modificaciones las disposiciones vigentes sobre sociedades anónimas, vienen a solicitar la aprobación de dichas enmiendas por el Poder Ejecutivo para proceder al cumplimiento inmediato de las normas de publicidad y registro pertinentess. — (Fdo.): Lorenzo A. Gori Salvo. — Arturo Lerena Acevedo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 3|945. — Señor Ministro: La asamblea de accionistas de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A." aprobó las siguientes modificaciones a sus estatutos que fueron autorizados por el Poder Ejecutivo en resolución de 6 de Marzo de 1938. Art. 2.o Por este artículo se cambia la denominación de la Sociedad en la siguiente forma: "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, Fibrolit S. A." pudiendo utilizar en todos sus actos, la abreviatura "Fibrolit S. A.". Art. 5.o Eleva el capital social de quinientos mil pesos a un millón de pesos. Las modificaciones propuestas, en nada se oponen a las disposiciones y leyes en vigencia. Sin embargo, es oportuno formular las consideraciones siguientes: El Art. 22 de los estatutos vigentes de la Sociedad, establece que se procederá de acuerdo con las leyes de 2 de Junio de 1893 y 19 de Julio de 1909, en los casos previstos en las mencionadas leyes, en el presente caso la convocatoria de la asamblea que aprobó las reformas a que ha hecho referencia, citó a asamblea ordinaria, cuando el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, dispone que las reformas estatutarias, serán tratadas en asambleas extraordinarias. Teniendo en cuenta los inconvenientes y gastos que se provocaría de no aceptarse las modificaciones propuestas en estos antecedentes, sin que ello siente precedente, a juicio de esta Inspección General, podrían autorizarse las reformas en cuestión, haciendo presente los siguientes extremos: 1.o Que sobre un capital de pesos 500.000.00 estaban representando pesos 405.300.00, más del 75 o|o del capital, que es el mínimo fijado por la ley: y 2 o Que en la convocatoria para la asamblea, se establecieron en la orden del día, las modificaciones propuestas. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: La circunstancia de que las reformas de los estatutos en vista haya sido aprobada en una asamblea ordinaria no afecta para nada la validez de la resolución adoptada, ya que la convocatoria fué realizada con los requisitos indicados, en las normas estatutarias vigentes de la Sociedad, incluyéndose en el orden del día las modificaciones proyectadas y cumpliéndose las mayorías fijadas por la ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas extraordinarias y las ordinarias "tienen los mismos poderes: sólo difieren por el período dentro del cual son convocadas: coinciden con las que, en el derecho parlamentario, son las sesiones de igual modo clasificadas: ordinarias o extraordinarias según sus fechas de reunión". (Ver Paez, El Derecho de las Asociaciones, pág. 179) "La competencia de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, la determina en cada caso particular la convocatoria. Así en las asambleas ordinarias pueden considerarse los asuntos ya indicados o cualquier otro que se consignara en la convocación. La modificación de los estatutos, el aumento del capital, la disolución anticipada de la Sociedad, etc., podrán ser tratadas en las asambleas ordinarias como también la dimisión de los administradores y síndicos, cuando la asamblea haya sido convocada a tales objetos y reuna las mayorías necesarias" "De manera que en nuestro derecho la distinta denominación de las asambleas no deriva de los asuntos que puedan tratar sino de la periodicidad de su realización". (Castillo, D. Comercial, T. 111, pág. 269). Por lo expuesto considera el Fiscal que las reformas de los estatutos de la "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A.", han sido aprobadas regularmente y pueden ser aceptadas por el Poder Ejecutivo, declarándose que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 6 de Mayo de 1938. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — (Firmado): Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1945. — Vistos: la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit" a fin de que sean aprobadas las reformas introducidas en los artículos 2.o y 5.o de sus estatutos y se declare que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida al aprobarse sus primitivos estatutos con fecha 6 de Mayo 1938. Resultando: 1.o) La reforma introducida al artículo 2.o consistente en la modificación del nombre el que será el siguiente "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit" pudiendo utilizar en todas sus gestiones la abreviatura "Fibrolit Sociedad Anónima". 2.o) Art. 5.o El capital social actual de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Queda entendido que todo aumento de capital que sobrepase esta última cantidad se hará previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o) Las modificaciones propuestas en nada contrarían nuestra legislación vigente ni el objeto de la Sociedad peticionante. 2.o) Para efectuarlas se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit Sociedad Anónima" y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica; entendiéndose que sigue sometida, la Sociedad peticionante, a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Arturo Lerena Acevedo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Julio corriente aprobado la reforma de los artículos 2.o y 5.o de los estatutos de la "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani Fibrolit Sociedad Anónima" como consta de los documentos acompañados y en virtud de la autorización que se acordó expresamente al suscripto por disposición de la asamblea de dicha institución, viene a solicitar del señor Juez que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de dichos artículos reformados en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Arturo Lerena Acevedo.

N.o 8605. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fé. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Número 4460. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fojas 9. — Francisco A. Pagano

N.o 8121 — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Vistos: Con el Sr. Fiscal decrétase la inscripción pedida; publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fé. — Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 29 del folio 192 y al folio 198 del Libro N.o 20 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo

la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$253.00 — 7653.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 5|45

Llámase a licitación pública para el suministro de pilas eléctricas (un mil) elementos de pila de 1 1|2 voltios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Setiembre de 1945 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.21-22236-v.set.1.o.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE

El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 17 de Julio del año en curso, instituyó dos becas denominadas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", de acuerdo con el legado testamentario del señor D. Felipe Neri Bringas, las cuales estarán dotadas, en tanto se mantenga el tipo de interés del 5 o|o, fijado actualmente para los Títulos Hipotecarios del Uruguay, con una asignación mensual de $ 106.66 cada una.

Las mismas serán adjudicadas, respectivamente, a un varón y a una señorita nacidos en el Departamento de San José. No obstante, en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Poder Ejecutivo, ambas podrán ser discernidas a personas del mismo sexo.

Tendrán como finalidad atender el pago de los estudios superiores en las distintas facultades que integran la Universidad, Secundaria y Preparatorios habilitantes para cursar los mismos, así como para sufragar estudios que se desarrollen en otros establecimientos científicos o artísticos de la República.

En cuanto a los requisitos que, según el referido decreto, deberán cumplir los interesados, y que se refieren a la edad de los aspirantes, oportunidad y forma de presentación de sus solicitudes, cultura general mínima, comprobación de aptitudes y vocación, forma de otorgamiento, contralor de escolaridad y duración de usufructo de las aludidas becas, el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social y la Intendencia Municipal de San José ofrecerán a los mismos toda información pertinente.
(Cuenta corriente) Ag.21-22235-v.set.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 172

Cortinados "Hotel Salto"

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de cortinas y cortinados destinados a la sala de fiestas del edificio que para "Hotel" construye el Banco en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.21-22239-v.ag.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 630

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombre

7691 — Selfa V. de Rodríguez.
9914|9913 — Albino Zecchi.
2239 119143 — Aquiles Taroppa.
25088 — Avelino Alvela.
36702|173163 — Angel Zunzunegui Gil.
119357 — Carlos Alberto Carpena.
121270 — Juan Oyenard.
124155 — José B. Duarte.
126346 — Julio M. López Vila.
128126 — Manuel Díaz.
129042 — José Fernández Lombardo.
129422 — Concepción Suárez de Fraga.
130146 — Gabina E. Larrauri de Lancibidad.
131752|172966 — Banco Italiano.
132237 — Nicolás Mario Yelpo.
132845 — Luis Lauria.
134547 — Jesús Gatto.
135671 — Antonio Gutiérrez.
138112 — José Mayor.
149138 — Francisco Matousek.
149299 — Héctor y Julio Badano.
151196 — Melchor Pacheco.
152181 — Servando Castelle.
154716 — César Costoisia Ferrari.
154852 — Herminio Raffin.
154853 — César Santín.
155168|176492 — Benigno Otuso Valverde.
165815 — Agustín Gualberto Alcalde.
167874 — Zósimo Overchrk.
170260 — Luis Vielen.
170546 — Armando Ferreiro.
170738 — Ricardo L. Aguerre.
171831 — Luis R. Frugone.
174721 — Salvador Ordoqui.
175044 — Luis Rossi.
175546 —
(Cuenta corriente) Ag.21-22223-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cuarenta y ocho mil (48.000) kilogramos de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores, de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 20 de Setiembre próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.21-22238-v.ag.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 2264

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 29 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de aceites lubricantes para motores Diesel: 20.000 kilos tipo liviano y 15.000 kilos tipo pesado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.21-22237-v.ag.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45127. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bernheim Distilling Company, con domicilio en Louisville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

I.W. HARPER

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.21-7752-v.set.1.o.

ACTA N.o 45137. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestlé Products Co., Ltd., con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca "NESCOA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7753-v.set.1.o.

ACTA N.o 45138. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mallinckrodt Chemical Works, con domicilio en St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HIPPURAN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.21-7754-v.set.1.o.

ACTA N.o 45139. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Lamp Works Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATLAS", para distinguir artículos de la clase 12 (lámparas eléctricas comunes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7755-v.set.1.o.

ACTA N.o 45140. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Lerreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "GLICOLIXIR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7756-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6328. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha el señor Arturo Brizuela Nebel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo líquido limpiador y lustrador de vidrios, espejos y metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.21-7725-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 174|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 57, en Molles de Garzón (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.21-22223-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 172|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el Instituto de Medicina Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.21-22234-v.ag.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 21 de Agosto de 1945

4.a Sección

JUAN ALBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1268, y IVANOSKA NILDA ASCHERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 909.

8.a Sección

JOSE FARRACO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2187

y MARIA ALBANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2187.

10.a Sección

JOSE ESCANDELL, 42 años, soltero, marino, español, domiciliado Oficial 3426, y VICENTA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur. (Matrimonio realizado in-extremis).

NICASIO ADEMAR CABRERA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1955, y BLANCA LILA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1927.

MAXIMO GARRIDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2032, y LEONICIA OFELIA BELLON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2032.

12.a Sección

MAXIMO LEON MIODOVNIK, 44 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Guaviyú 2610, y RYWKA KINDRAJCH, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2610.

PEDRO MARENCO, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado República 2062, y ELVIRA PESCE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juanta E. Administrativa 2110.

DIOGENES D'ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1148, y AMELIA CHARRON CAMPI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Bella Vista 1428.

19.a Sección

RAUL ANTONIO PITTA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2369, y SALVADORA CARMEN BANDERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2024.

HUGO DANIEL AURUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1809, y CARMEN MALLO, 29 años, soltera, española, domiciliada La Paz 1809.

23.a Sección

ALFREDO FIGUEROA QUIBEN, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado avenida Centenario 3023 bis, y CELEDONIA EVA SANABRIA ESTABLE, 24 años soltera, oriental, domiciliada avenida Centenario 3023 bis.

$2.00 P|p.-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FELIPE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7732-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7733-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALONSO o ALONZO DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7734-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO FORLANI o FORLANI BISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7735-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAIDEE CASTRO o CASTRO DE MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7736-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o TOMAS BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7737-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN o JULIAN OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7738-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEIT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7739-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7740-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GUALCO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7741-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7742-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7748-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REYNOSO DE BASELLI o ELVIRA RAINOSO DE BASELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —. Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7743-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCECION o CONCEPCION P. LANDO DE BERNADOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, ssexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7749-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA HERNANDEZ DE LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7750-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7720-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7721-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA BUSTAMANTE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7722-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASQUARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7723-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7724-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Terra, Manuel Marcelino contra BALLEJO o VALLEJO, JUANA. Nulidad de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Manuel Marcelino Terra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Vallejo, en lo que respecta a la atribución de paternidad a don Manuel Marcelino Terra, y por ende en cuanto al apellido, pues en dicha partida, la inscripta debe figurar como hija natural de Juana Vallejo, solamente. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $8.40 Ag.21-7757-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESCALADA DE CLULOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7728-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ DE FIGLIOLA o EMILIA FERNANDEZ DE FILLOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7729-v.Set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ESCABINI SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadoss para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7730-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7731-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIGLINCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Ag.21-7751-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha presentado doña LUISA PEROSSIO DE RIVA, solicitando rectificación de las partidas de defunción de Pablo Andrés Riva, en la forma siguiente: donde dice Pablo Ribas, debe decir Pablo Andrés Riva; partida de matrimonio del mismo, donde dice: Pablo Rivas y Luisa Perocio, debe decir: Pablo Andrés Riva y Luisa Perossio. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.50 Ag.21-7776-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VIDAL DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.21-7727-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN HORACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1945. —

$4.00 Ag.21-7760-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO CASINELLI DURAN o HERIBERTO CASINELLI DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 Jl.21-5796-v.jl.27. Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber nuevamente y a pedido del señor Fiscal la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 13 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

Jl.21-21647-v.ag.1.o. Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.21-7777-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7716-v.set.1.o.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados "Varela Radio y Cía. con CANTALICIO FELIX CORREA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día primero de Setiembre entrante a las 17 horas en el lugar de su depósito, casa de don Fructuoso Gutiérrez, calle San Carlos s|n. de esta villa, el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez procederá a la venta en remate público de todos los efectos pertenecientes a don Cantalicio Féliz Correa, cuya nómina obra en los autos respectivos que se encuentran en este Juzgado a disposición de todos los interesados. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que las ventas serán al contado como asimismo que los antecedentes relacionados con este juicio se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Agosto 11 de 1945. — Solé Mujica, Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado.

$14.00 Ag.21-7778-v.set.1 o.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo dictada en autos "Jusid y Puyeski con JUAN M. PIRIZ, Rec. de firma", se hace saber al público que el día 30 de Agosto a las 15 horas y en la puerta del Juzgado de la 10.a sección de Tacuarembó (comisionado) se va a proceder al remate público por el martillero don Francisco Deleón, de las existencias (muebles géneros etc.), de la sastrería Pariz. — Paso de los Toros, Agosto 11 de 1945. — S. René Montfalcón. Juez de Paz.

$6.40 Ag.21-7715-v.ag.30.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 7 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.21-7759-v.set.7.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día jueves 30 de Agosto de 1945 a las 18.30 horas en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 29 de Agosto de 1944. 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 23 y 2? de los estatutos. 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo con el artículo 25 inciso E. 7.o Asuntos Generales. — El Secretario Honorario.

$8.40 Ag.21-7726-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Juan Wurth Leicht enajenó a don MAXIMO REISCH, la casa comercial que giraba en esta villa (esq. calles Berna y Colón), en los ramos de almacén de comestibles y ferretería. A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Agosto 1.o de 1945. — Juan Wurth Leicht. — Máximo Reisch.

$10.20 Ag.21-7775-v.set.10.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí formar sociedad con el bar con alcohólicas, calle 25 de Agosto N.o 536 con VICTOR BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904)). — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Maximiliano Palcovits.

$3.40 Ag.21-7718-v.set.10.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Arenal Grande N.o 1366 a HIPOLITO BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Leona S. de Cardozo.

$3.40 Ag.21-7719-v.set.10.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Florentino Castellanos número 4250 a ROSA CERVINO DE CIANCIARULO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Estanislao Gimbutas.

$3.40 Ag.21-7717-v.set.10.

COOPERATIVA APOLO, RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante Esc. Eugenio Tancredi, el 20 de Julio de 1945, inscripta Registro Comercio del Juzgado 6.o turno, el 31 Julio 1945, los Sres. Eduardo Blanco Martínez y Cándido Domingo Conde Rey, cedieron sus partes en la "Cooperativa Apolo, Responsabilidad Limitada" a la misma Sociedad, quedando integrada por los Sres. HORACIO AREVALO, JOSE TERREIRO, MANUEL LEDO, CONSTANTINO ESPERON, CANDIDO DOMINGUEZ, JESUS LEDO e HIPOLITO GOMEZ. — Montevideo, Agosto 16|945. — Firmado, Eugenio Tancredi (hijo).

$6.00 Ag.21-7758-v.set.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1944

Debe—		
Caja, Bancos, acciones, dep. garantía	$	538.407.48
Materias primas, máquinas, vehículos, muebles y útiles, instalaciones, inmuebles, etc.	"	115.722.08
Cuenta corriente, constitución sociedad, imp.	"	48.783.58
	$	702.913.04
Haber—		
Capital	$	500.000.00
Depósito	"	29.589.66
Sueldos y jornales, cuentas a pagar, jubilaciones, impuestos de previsión, seguros	"	15.125.46
Piana y Cía.	"	158.197.92
	$	702.913.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6936.

Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1945

Debe—

Caja, Bancos, acciones, títulos, depósitos en garantía	$	231.867.87
Máquinas, herramientas, vehículos, muebles y útiles, instalac., inmuebles, almacenes, depósito, etc.	"	134.741.01
Varios deudores	"	89.137.22
	$	455.746.10

Haber—

Capital	$	400.000.00
Sueldos a pagar	"	3.039.08
Jubilac., varios acreedores, seguros, impuestos	"	17.782.41
Fondo reserva, dividendo, Directorio	"	34.924.61
	$	455.746.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6937.

S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja y Bancos			$	51.17
Muebles y útiles	$	532.50		
Menos amortización	"	531.50	"	1.00
Cuentas corrientes			"	3.007.84
Casa Matriz			"	39.090.93
Varias cuentas deudoras			"	7.849.06
			$	50.000.00

Pasivo—

Capital asignado	$	50.000.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 6932.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balancete de saldos al trimestre vencido al 20 de Setiembre de 1944

Debe—

Muebles, útiles, instalaciones y transportes	$	37.001.05
Caja	"	2.673.60
Deudores varios	"	232.756.77
Bonos de Defensa Nacional	"	700.00
Mercaderías generales	"	250.494.04
Edificio propio	"	162.801.30
Gastos varios	"	38.901.11
Travellers cheques	"	219.451.00
	$	944.778.87

Haber—

Capital, fondos de reservas	$	298.650.51
Préstamo Caja Bancaria y Banco Hipotecario	"	187.880.76
Bancos	"	14.856.03
Bonificaciones, descuentos, intereses	"	6.436.78
Travellers, cheques a emitirse	"	219.451.00
Acreedores varios	"	217.503.79
	$	944.778.87

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6913.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balancete de saldos al trimestre vencido al 20 de Diciembre de 1944

Debe—

Muebles, útiles, instalaciones y transportes	$	39.349.15
Caja	"	1.984.21
Deudores varios	"	247.027.91
Bonos de Defensa Nacional	"	600.00
Mercaderías generales	"	240.193.86
Edificio propio	"	162.811.30
Gastos varios	"	80.531.72
Travellers chaques	"	174.065.00
	$	946.563.15

Haber—

Capital, fondos de reservas	$	297.400.51
Préstamo Caja Bancaria y Banco Hipotecario	"	184.526.4[illegible]
Bancos	"	69.954.34
Bonificaciones, descuentos	"	11.589.13
Travellers, cheques a emitirse	"	174.065.00
Acreedores varios	"	209 027.74
	$	946.563 15

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 6914.

Aznarez S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Deudores—

Propiedades urbanas y rurales	$	875.111.67
Acciones y valores (de la Compañía en cartera)	"	250.000.00
Máquinas, herramientas, rodados, muebles varios y almacenes	"	43.340.43
Varias cuentas deudoras	"	219.760.04
Cuentas de orden	"	1.284.150.00
	$	2.672.362.14

Acreedores—

Capital autorizado e integrado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	46.043.87
Obligaciones hipotecarias	"	158.428.07
Varias cuentas acreedoras	"	183.740.20
Cuentas de orden	"	1.284.150.00
	$	2.672.362.14

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6910.

Aznarez S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1943

I) Activo inmovilizado:		
Propiedades urbanas y rurales	$	827.943.56
Máquinas, herramientas, rodados, muebles y útiles varios	"	22.304.36
II) Activo circulante:		
Semovientes y almacenes	"	142.408.16
III) Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	556.95
IV) Activo exigible:		
Anticipos sobre cultivos, deudores, deud. dudosos y cuentas corrientes	"	45.154.41
V) Activo realizable:		
Acciones y valores	"	22.650.00
IV) Activo transitorio:		
Gastos diferidos	"	5.522.21
Cuentas de orden	"	1.326.050.00
	$	2.392.589.65
I) Pasivo no exigible:		
Capital integrado y fondos de reserva y previsión	$	796.043.87
II) Pasivo exigible:		
Bancos, cuentas corrientes y efectos a pagar	"	84.239.15
III) Pasivo amortizable:		
Obligaciones hipotecarias	"	158.287.94
IV) Pasivo transitorio:		
Acreedores y Balneario B. Vista, venta	"	11.101.28
Ganancias	"	16.867.41
Cuentas de orden	"	1.326.050.00
	$	2.392.589.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.00. — 6902.

Aznarez S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Deudores—

Propiedades urbanas y rurales	$	898.689.32
Acciones y valores (de la Compañía en cartera)	"	250.000.00
Utiles varios y almacenes	"	39.582.71
Varias cuentas deudoras	"	193.221.00
Cuentas de orden	"	1.326.050.00
	$	2.707.543.03

Acreedores—

Capital autorizado e integrado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	46.043.87
Obligaciones hipotecarias	"	156.884.51
Varias cuentas acreedoras	"	178.564.51
Cuentas de orden	"	1.326.050.00
	$	2.707.543.03

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6909.

Aznarez S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Deudores—

Propiedades urbanas y y rurales	$	911.458.4[illegible]

Acciones y valores (de la Compañía en cartera)	" 250.000.00
Máquinas, herramientas, rodados, muebles, útiles varios y almacenes	" 40.373.53
Varias cuentas deudoras	" 204.161.32
Cuentas de orden	" 1.330.250.00
	$ 2.736.243.33

Acreedores—

Capital autorizado e integrado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva y previsión	" 46.043.87
Obligaciones hipotecarias	" 156.884.65
Varias cuentas acreedoras	" 203.064.81
Cuentas de orden	" 1.330.250.00
	$ 2.736.243.33

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6903.

Aznarez S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Deudores—

Propiedades urbanas y rurales	$ 921.413.15
Máquinas, herramientas, rodados, muebles, útiles varios y almacenes	" 38.692.88
Acciones de la comp. en cartera	" 250.000.00
Varias cuentas deudoras	" 225.134.19
Cuentas de orden ...	" 1.335.150.00
	$ 2.770.390.22

Acreedores—

Capital autorizado e integrado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva ordinaria y previsión ..	" 60.201.59
Obligac. hipotecarias .	" 155.439.26
Varias cuentas acreedoras	" 219.599.37
Cuentas de orden ...	" 1.335.150.00
	$ 2.770.390.22

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6907.

Aznarez S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Propiedades urbanas y rurales	$ 878.922.01
Máquinas, herramientas, rodados, muebles y útiles varios	" 17.472.57
Semovientes y almacenes	" 140.754.52
Caja y Bancos	" 421.28
Deudores y cuentas corrientes	" 44.187.51
Acciones y valores ..	" 31.750.00
Gastos diferidos	" 2.699.85
	$ 1.116.207.74
Cuentas de orden ...	" 1.380.250.00
	$ 2.496.457.74

Pasivo—

Capital integrado, fondos de reserva y previsión	$ 810.201.59
Bancos, cuentas corrientes y efectos a pagar.	" 77.055.49
Obligac. hipotecarias ..	" 155.439.26
Acreedores y venta solares Balneario Bella Vista	" 17.234.67

Ganancias:

Saldo anterior ...	$ 753.08	
Del ejerc. .	" 55.523.65	" 56.276.73
		$ 1.116.207.74
Cuentas de orden ...		" 1.380.250.00
		$ 2.496.457.74

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.00. — 6906.

Aznarez S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—

Propiedades urbanas y rurales	$ 956.480.14
Máquinas, herramientas, rodados, muebles, útiles varios y almacenes	" 34.991.90
Acciones de la Compañía en cartera	" 250.000.00
Varias cuentas deudoras	" 193.412.3[illegible]
Cuentas de orden	" 1.380.250.00
	$ 2.815.134.35

Saldos acreedores—

Capital autorizado e integrado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva ordinaria y de previsión.	" 60.201.59
Obligac. hipotecarias ..	" 153.950.51
Varias cuentas acreedoras	" 220.732.25
Cuentas de orden	" 1.380.250.00
	$ 2.815.134.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Secredades Anónimas.

$ 6.40. — 6905.

Aznarez S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos deudores—

Propiedades urbanas y rurales	$ 957.669.98
Máquinas, herramientas, rodados, muebles, útiles varios y almacenes	" 34.256.90
Acciones de la Compañía en cartera	" 250.000.00
Varias cuentas deudoras	" 243.873.40
Cuentas de orden	" 1.380.250.00
	$ 2.866.050.28

Saldos acreedores—

Capital autorizado e integrado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva ordinaria y de previsión.	" 60.201.59
Obligac. hipotecarias ..	" 153.950.51
Varias cuentas acreedoras	" 271.648.18
Cuentas de orden	" 1.380.250.00
	$ 2.866.050.28

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6904.

Aznarez S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores—

Propiedades urbanas y rurales	$ 958.666.30
Máquinas, herramientas, rodados, muebles, útiles varios y almacenenes	" 34.540.98
Acciones de la Compañía en cartera	" 250.000.00
Varias cuentas deudoras	" 267.756.07
Cuentas de orden	" 1.380.250.00
	$ 2.891.213.35

Saldos acreedores—

Capital autorizado e integrado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva ordinaria y de previsión.	" 60.201.59
Obligc. hipotecarias ..	" 152.950.81
Varias cuentas acreedoras	" 298.186.95
Cuentas de orden	" 1.380.250.00
	$ 2.891.213.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6903.

Compañía Recons Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$ 3.112.54
Muebles, útiles e inmovilizac.	" 21.439.90
Mercaderías generales .	" 7.954.14
Varios deudores	" 160.240.89
Cuentas de gastos	" 34.772.02
Varias cuentas deudoras	" 7.237.45
	$ 234.756.94

Pasivo—

Capital integrado ...	$ 200.000.00
Fondo de reserva ...	" 7.150.35
Previsión deudores e impuestos	" 6.212.71
Utilidad a vencer ...	" 14.361.25
Varias cuentas acreedoras	" 7.032.63
	$ 234.756.94

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7013.

Commercial Unión Assurance C.o Ltd.

Operaciones realizadas durante el 1.er trimestre de 1944

Sección Incendio—

Capitales asegurados ..	$ 2.126.460.00
Primas percibidas ...	" 8.308.87
Impuestos pagados ...	" 870.11

Montevideo, Abril 13 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 7118.

Commercial Unión Assurance C.o Ltd.

Operaciones realizadas durante el 2.o trimestre de 1944

Sección Incendio—

Capitales asegurados .	$ 2.265.357.00
Primas percibidas ..	" 9.812.87
Impuestos pagados ..	" 1.026.09

Montevideo, Julio 13 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 7119.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de tambos rurales remitentes de leche para pasteurizar infractores a las ordenanzas vigentes.

Infracción al decreto N.o 4593 (Leche aguada) 1.a infracción

Señor Alfredo C. Alfaro, matrícula N.o 4553, Canelones: $ 20.00.
Señor José Alvarez de Ron, matrícula N.o 3154, Canelones: $ 20.00.
Señor Juan Díaz matrícula N.o 4322, Canelones: $ 20.00.
Señor Marcos Delgado, matrícula N.o 3026, Canelones: $ 20.00.
Señor Fernando Etcheverry, matrícula N.o 3174, Canelones: $ 20.00.
Señor Joaquín Espino, matrícula N.o 4112, Canelones: $ 20.00.
Señores Amado y José Antonio Figueredo, matrícula N.o 3507, Canelones: pesos 20.00
Señor Bernardino Fernández, matrícula N.o 4538, Canelones: $ 20.00.
Señor Juan Frachia y Felipe Montaldo, matrícula N.o 5541, Canelones: $ 20 00.
Señor Antonio B. Campi, matrícula N.o 2152, Canelones: $ 20.00.
Señor José Ramón Reboledo, matrícula N.o 5583, Canelones: $ 20.00.
Señor Juan Luciano Vázquez, martícula N.o 2538, Canelones: $ 20.00.
Señor Francisco P. Testa, matrícula N.o 2607, Canelones: $ 20.00.
Señor Martín Methol, matrícula N.o 4091, Canelones: $ 20.00.
Señor Juan A. Buriano, matrícula N.o 4313, Canelones: $ 20.00.
Señor Lorenzo V. Campi, matrícula N.o 4312, Canelones: $ 20.00.
Señor Julio Espinosa, matrícula N.o 3067, Canelones: $ 20.00.
Señor José Altgenoug, matrícula N.o 5535, Canelones: $ 20.00.
Señor Aurelio De León, matrícula N.o 4001, Canelones: $ 20.00.
Señor Severino Díaz, matrícula N.o 4567, Canelones: $ 20.00.
Señor Severino Díaz, matrícula N.o 4567, Canelones: $ 20.00.
Señor Gabinoa D. Guardia, matrícula N.o 4410, Canelones: $ 20.00.
Señor Domingo Olarán, matrícula N.o 4335, Canelones: $ 20.00.
Señora Teresa P. de Bruzzone, matrícula N.o 2452, Canelones: $ 20.00.
Sucesión Evaristo De León, matrícula N.o 3097, Canelones: $ 20.00.
Señor Francisco Díaz, matrícula N.o 4200, Canelones: $ 20.00.
Señor Pedro Falero, matrícula N.o 2517, Canelones: $ 20.00.
Señor Wenceslao Birriel, matrícula N.o 3179, Canelones: $ 20.00.
Señor Braulio Bentancour y Cía., matrícula N.o 3053, Canelones: $ 20.00.
Señor Juan Canzani e Hijos, matrícula N.o 2104, Canelones: $ 20.00.
Señor Severino Baez, matrícula N.o 4444, Canelones: $ 20.00.
Señor Luis Bernhein, matrícula N.o 5577, Canelones: $ 20.00.
Señor Cruz Francisco Bonilla, matrícula N.o 4505, Canelones: $ 20.00.
Señor Roberto Bellón, matrícula N.o 4221, Canelones: $ 20.00.
Señora Pilar Bonilla, matrícula N.o 4375, Florida: $ 20.00.
Señor Anacleto Cánepa, matrícula N.o 5568, Florida: $ 20.00.
Señora Margarita B. de Curbelo, matrícula N.o 2451, Florida: $ 20.00.
Señor Santiago Belgami, matrícula N.o 3294, Florida: $ 20.00.
Señor Manuel Coronel (hijo), matrícula N.o 2286, Florida: $ 20.00.
Señor Rosendo Burguez, matrícula N.o 3249, Florida: $ 20.00.
Señores T. Brignoni y L. Salavarría, matrícula N.o 4411, Florida: $ 20.00.
Señor Domingo H. Bonino, matrícula N.o 2119, Frolida: $ 20.00.
Señor Angel P. Fourcade, matrícula N.o 3230, Florida: $ 20.00.
Señor Nicasio E. Garrido, matrícula N.o 2333, Florida: $ 20.00.
Señor Hilario P. Francia, matrícula N.o 2433, Florida: $ 20.00.
Señores Faguaga, Roca y Operti, matrícula N.o 2360, Florida: $ 20.00.
Señor Cleofes Britos, matrícula N.o 2434, Florida: $ 20.00.
Señor Antonio García e Hijos, matrícula N.o 4364, Florida: $ 20.00.
Señor Ramón Aguerrondo Singlet, matrícula N.o 3321, Florida: $ 20.00.
Señor Miguel Dotta y Domingo Costa, matrícula N.o 2613, Florida: $ 20.00.
Señor Juan José Díaz, matrícula N.o 2408, Florida: $ 20.00.
Señor Juan María Espinosa, matrícula N.o 5532, Florida: $ 20.00.
Señor Gumersindo Folgar, matrícula N.o 3251, Florida: $ 20.00.
Señor Agustín Ferrari, matrícula N.o matrícula N.o 2613, Florida: $ 20.00. 2047, Florida: $ 20.00.
Señor Agustín Ferrari, matrícula N.o 2445, Florida: $ 20.00.
Señores Bruschi y Faguaga, matrícula N.o 2061, Florida: $ 20.00.
Señor Nicolás D. Camacho, matrícula N.o 4211, San José: $ 20.00.
Señor Graciliano Bermúdez, matrícula N.o 3421, San José: $ 20.00.
Señor Miguel Couste, matrícula N.o 5576, San José. $ 20.00.
Señor Juan Bidondo matrícula N.o 2022, San José: $ 20.00.
Señor Floro Artigas Blanco, matrícula N.o 2651, San José: $ 20.00.
Señor Américo Beisso, matrícula N.o 3380, San José: $ 20.00.
Señor Pablo Bentancour, matrícula N.o 2028, San José: $ 20.00.
Señores Diego y Alberto Arias, matrícula N.o 2503, San José: $ 20.00.
Señor Toribio Antognazza, matrícula N.o 2026, San José: $ 20.00.
Señores Perrones Hermanos y Tonelli y Cía.. matrícula N.o 2584, San José: pesos 20.00
Señores Arocena, Pastorino y Steiner, matrícula N.o 3238, San José: $ 20.00.
Señor Benigno Alvarez, matrícula N.o 4416, San José: $ 20.00.
Señor Enrique M. Antognazza, matrícula N.o 2372, San José: $ 20.00.
Señor Juan C. Combi, matrícula N.o 2428, Montevideo: $ 20.00.
Señor Manuel Fernández, matrícula N.o 4031, Montevideo: $ 20.00.

Infracción al decreto N.o 4593 (leche aguada) 1.a reincidencia

Señor Domingo Olarán, matrícula N.o 4335, Canelones: $ 100.00.
Señor Braulio Bentancour y Cía., matrícula N.o 3053, Canelones: $ 100.00.
Señor Wenceslao Birriel, matrícula N.o 3179, Canelones: $ 100.00.
Señor Francisco Díaz, matrícula N.o 4200, Canelones: $ 100.00.
Señor Pedro Falero, matrícula N.o 2517, Canelones: $ 100.00.
Señora Teresa P. de Bruzzone, matrícula N.o 2452, Canelones: $ 100.00.
Sucesión Evaristo De León, matrícula N.o 3097, Canelones: $ 100.00.
Señor Gabino D. Guardia, matrícula N.o 4410, Canelones: $ 100.00.
Señor Severino Díaz, matrícula N.o 4567, Canelones: $ 100.00.
Señor Aurelio De León, matrícula N.o 4001, Canelones: $ 100.00
Señor José Altgencug, matrícula N.o 5535, Canelones: $ 100.00.
Señor Julio Espinosa, matrícula N.o 3067. Canelones: $ 100.00.
Señor Lorenzo V. Campi, matrícula N.o 4312, Canelones: $ 100.00.
Señor Juan A. Buriano, matrícula N.o 4313, Canelones: $ 100.00.
Señor Martín Methol, matrícula N.o 4091, Canelones: $ 100.00.
Señor Francisco P. Testa, matrícula N.o 2607, Canelones: $ 100.00.
Señor Anacleto Cánepa, matrícula N.o 5568, Florida: $ 100.00.
Señor Manuel Coronel (hijo), matrícula N.o 2286, Florida: $ 100.00.
Señor Rosendo Burges, matrícula N.o 3249, Florida: $ 100.00
Señores T. Brignoni y L. Salaverría, matrícula N.o 4411, Florida: $ 100.00.
Señor Domingo H. Bonino, matrícula N.o 2119, Florida: $ 100.00.
Señor Angel P. Foucarde, matrícula N.o 3230, Florida: $ 100.00
Señor Nicasio E. Garrido, matrícula N.o 2333, Florida: $ 100.00.
Señor Hilario P. Francia, matrícula N.o 2433, Florida: $ 100.00.
Señores Faguaga, Roca y Operti, matrícula N.o 2360, Florida: $ 100.00.
Señor Cleofes Britos, matrícula N.o 2434, Florida: $ 100.00.
Señor Antonio García e Hijos, matrícula N.o 4364, Florida: $ 100.00.
Señor Américo Beisso, matrícula N.o 3380, San José: $ 100.00.
Señor Juan Bidondo, matrícula N.o 2022, San José: $ 100.00.
Señor Floro Artigas Blanco, matrícula N.o 2651, San José: $ 100.00.
Señores Diego y Alberto Arias, matrícula N.o 2503, San José: $ 100.00.
Señor Toribio Antognazza, matrícula N.o 2026, San José: $ 100.00.
Señores Perrone Hermanos, Tonelli y Cía., matrícula N.o 2584, San José: pesos 100.00.

Montevideo, Agosto de 1945.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DEL CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3644 AL 3630

Solicitudes despachadas el día 31 de Julio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|27925. Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, A, Botones de material plástico, 209.
9|27776. Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, A, Cordón metálico p. bordar (gusanillo), 240.
9|28354. Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.521.

9|28356, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 292.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28351, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Carteras de cuero (gastos), 10.

9|28120, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Rabacillo, 975.

9|27182, Alegre Sassón, Argentina, C, Guantes mezcla de rayón y algodón, 94.

9|27180, Alegre Sassón, Argentina, C, Guantes de puro algodón, 348.

9|27178, Alegre Sassón, Argentina, C, Guantes de rayón, 272.

9|26466, Dauero y Pisano, Argentina, C, Rosarios de vidrio, 66.

9|26651, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Pañuelos de algodón para la cabeza, 132.

9|26647, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Muñecas de cartón y cera, 287.

9|26645, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Guantes de rayón para señoras, 75.

9|26643, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Guantes de alg. para señoras 486.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28236, Tapié y Cía., Gran Bretaña, A, Bonetería exterior de punto lana, 286.

9|28410, Queirolo y Bigoni, Inglaterra A, Hilados de seda artif., 2.108.

9|28408, Queirolo y Bigoni, Inglaterra, A, Hilado de seda artif., 963.

9|28392, H. Oswald Coates y Cía., Inglaterra, A, Carretes vacíos para bobinar cintas, 430.

9|28367, Fca. Nacional de Botones S A., Inglaterra, A, Hematina en cristales 193.

9|28260, Tapié y Cía., Inglaterra, A Lentejuelas de gelatina para adornos 592.

9|28179, Manuel Martínez Reina S. A "El Telar", Inglaterra, A, Hilado de seda artif. viscosa y gastos, 1.749.

9|28276, Croce Hnos., Inglaterra, A, Piezas loza sanitaria, 822.

9|28288, Eduardo Marques Castro y Cía., Inglaterra, A, Productos químicos para fab. esp. farm., 596.

9|28285, United Shoe Machinery Co. Argentina, Inglaterra, A, Hilaza de cáñamo y gastos, 915.

9|28336, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Inglaterra, A, Guarniciones para cardas, 806.

9|28296, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Carbones para motores, 665.

9|28294, Sdad. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cadenas para motores de stokers, 28.

9|28376, Saporiti Hnos. Ltda., Inglaterra, A, Esencias.

9|28161, Sassoli y Alonso, Inglaterra, A, Anilinas para la industria, 2.881.

9|28337, Juan Pérez Valverde y Cía., Estados Unidos de América, A, Juegos de cuerdas de tripa para raquetas de tenis y gastos, 114.

9|28195, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Reps. de encendido para automóviles y camiones, y gastos, 576.

9|28219, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Numeradores de goma, etc., 309.

9|28182, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Baterías para autos, 1.544.

9|28240, Sdad. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Pzas. de rep. para compresores, 331.

9|28228, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables para encendido, 233.

9|28297, Manuel Erosa, Estados Unidos de América, A, Cemento para pegar hojalata, 933.

9|28259, José M. Carrau, Estados Unidos de América, A, Insecticida concentrada, 2.981.

9|28324, Sdad. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Barniz coloreado, 219.

9|28375, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Condensadores de radio, 203.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28264, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para refrigeración eléctrica, 59.

9|28121, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Preparado de cereales, 2.227.

9|28054, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 286.

9|38046, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Monturas de metal para anteojos, 1.333.

9|28396, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos, 1.319.

9|28398, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para camiones, 173.

9|28262, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para refrig. eléctrica, 49.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|27900, García Conde y Cía., Inglaterra, A, Brin de hilo, 3.369.

9|28334, Industrias Quím. Urug. "Duperial", Inglaterra, A, Fungicida para comb. plag. de agricultura, 2.644.

9|28391, Fanamé S. A., Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 967.

9|28382, Carrau y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 830.

9|28248, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Termómetros para vapor de calderas, 32.

9|28250, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pintura Bituminosa, 343.

9|28158, Castro Larghero y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 1.447.

9|28168, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Inglaterra, A, Esmeril, 314.

9|28226, José Rodríguez y Rodríguez, Inglaterra, A, Colores secos para pintura, 443.

9|28292, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Termómetros para vapor de calderas, 165.

9|28302, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Rep. para macetas de cuero, 4.

9|28304, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Interiores porcelana para portalámp., 36.

9|28306, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tomacorrientes para portalámp., 52.

9|28308, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Aisladores de porcelana, 28.

9|28310, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Mezcla para cargar extinguid. de incend. 93.

9|28312, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Aceiteras de hierro estañado, 12.

9|28314, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pasta para soldar, 56.

9|28316, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Polvo para templar, 24.

9|28318, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Piedras naturales para afilar y pulir, 20.

9|28346, Willy Wolf, Inglaterra, A, Cueros de chancho (curtidos), 367.

9|28320, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Carbones para soldadores a eléctric., 222.

9|28300, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Diamantes para vidrieros, 20.

9|28298, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Colectores para motores de tranvía, 294.

9|28420, Juan C. Blanco Wilson, Estados Unidos de América, C, Máquinas para fab. de hilados y tejidos de lana, y gastos, flete, etc., 10.000.

9|28175, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Estados Unidos de América, A, Máquinas remalladoras, etc. y gastos, 379.

9|28154, Juan C. Blanco Wilson, Estados Unidos de América, A, Jgo. de cardas y reps. p|fab. hilados de lana, 7.903.

9|28055, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas de acero para máqs. industrial, 36.

9|28209, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Cacodilate Sodium USP., 152.

9|28230, Carlos Stapft y Cía., Estados Unidos de América, A, Dietilamina del ácido nicotínico 25.

9|28286, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Vitaminas (ácido Vicotínico), 16.

9|28284, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de Amércia, A, Penicilina, 301.

9|28282, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 600.

9|28350, Abbot Laboratorios Urug. S. R. Limitada, Estados Unidos de América, A, Grageas Cidrin, 242.

9|28352, Abbot Laboratorios Urug. S. R. Limitada, Estados Unidos de América, A, Sobres estériles Tiadyl (Sulfatiazol), 251.

9|28113, Abbot Laboratorios Urug. S. R. Limitada, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 859.

9|28111, Abbot Laboratorios Urug. S. R. Limitada, Estados Unidos de América, A, Efedrina pura Anhidra, 44.

9|28107, Abbot Laboratorios Urug. S. R. Limitada, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.110.

9|28108, Abbot Laboratorios Urug. S. R. Limitada, Estados Unidos de América, A, Tabletas ácido fenil cincomínico, 487.

9|27895, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 7.

9|27891, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.884.

9|27605, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 1.030.

9|27674, Droguerías Demarchi-Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Fenol, 334.

9|23193, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Materiales para reparar neumáticos y gastos, 422.

9|28277, Will L. Smith S. A. U., Estados Unidos de América, A, Pyrómetro registrador p|industria, y gastos, 323.

9|28275, Will L. Smith S. A. U., Estados Unidos de América, A, Reps. para ómnibus, camiones y coches y gastos, 143.

9|28273, Will L. Smith S. A. U., Estados Unidos de América, A, Reps. para ómnibus, camiones y coches y gastos, 106.

9|28271, Will L. Smith S. A. U., Estados Unidos de América, A, Reps. para ómnibus, camiones y coches y gastos, 915.
9|28269, Will L. Smith S. A. U., Estados Unidos de América, A, Ruedas, piedras y polvo de esmeril, y gastos, 1.765.
9|28280, Ferrocarriles y T. del Estado, Estados Unidos de América, A, Elásticos esp. para vagones y gastos, 972.
9|28390, H. Oswald Coates y Cía., Estados Unidos de América, A, Pinzas (herramientas) con sus muelas para alin. de barras tip. máqs. escribir, 35.
9|28196, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Terrajas con sus machos y dados, 473.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28198, Julián Lucas, España, A, Azafrán, 1.325.
9|27174, Valentín Martínez y Cía., España, C, Sidra, 1.250.
9|27961, González Danrée Hareau y Peyrou, Portugal, A, Vino (flete, seguro y gastos), 100.
9|28199, Ameglio y Johann Limitada, Suiza, A, Carrito hidráulico de acc. complementario para telares, 303.
9|28279, Tapié y Cía., Suiza, A, Cintas de fibras de seda artif., 1.615.
9|26850, Dondero, Cantarini y Cía., Suiza, C, Piedras marquesitas (S. F. 9|25840), 465.
9|26669, Carlos Dighiero e Hijos, Portugal, C, Filigranas de plata, lisas y con aplicaciones de esmalte, 185.
9|26964, Ruvertoni Hnos., Portugal, C, Escarbadientes, 260.
9|27381, Francisco López y Cía., Francia, C, Champagne, 3.500.
9|27379, Francisco López y Cía., Francia, C, Cognac, 2.950.
9|28025, Mauricio Tinsky, Portugal, C, Filigranas de plata dorada, 44.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|26709, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes, 450.
9|28089, Tapié y Cía., X, Estados Unidos de América, C, Corsetería y artículos de sport, etc., 2.000.
9|27536, Tapié y Cía., X, Estados Unidos de América, C, Corsetería y arts. de sport, etc., 1.000.
9|27628, Aruguete y Sazbon, Estados Unidos de América, C, Cinturones y tiradores mat. plástico, 300.
9|27636, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, A, Tiradores y cinturones de mat. plástico, 400.
9|26201, Juan Carlos Costa, X, Estados Unidos de América, C, Corsetería y arts. de sport, etc., 600.
9|26066, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador, 150.
9|26026, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Tiradores, etc., 400.
9|25862, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Trusas, slips, etc., 200.
9|25894, Juan Olondriz, Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio, 150.
9|28003, Enrique Siri, Estados Unidos de América, C, Tiras bordadas de algodón, 250.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|28173, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilados algodón cardado crudo y gastos, 3.945.
9|28177, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado de algodón cardado y gastos, 3.550.
9|28400, "La Cosechara" R. Zerboni, Brasil, A, Café crudo en grano, 3.570.
9|28183, Santiago Vacca y Cía., Brasil, A, Café, 6.860.
9|28167, Frizzera y Parada, Brasil, A, Café en grano, 1.190.
9|28187, Mair Sardas, Brasil, A, Tejido de algodón, 1.063.
9|28190, La Textilia Limitada, Brasil, A, Hilado de algodón card. p. el telar, 1.420.
9|28192, La Textilia Limitada, Brasil, A, Hilado de algodón card. para el telar, 1.419.
9|28281, Tapié y Cía., Brasil, A, Tejido de algodón, 1.210.
9|28355, Atlantic Limited, Brasil, A, Tejido de algodón, 9.127.
9|28399, Mattos Hermanos, Brasil, A, Maderas pino Brasil (bordalesas), 5.991.
9|28418, Isaac Vesochansky, Brasil, A, Tejidos seda artificial, 1.003.
9|28380, Joaquín de Castro (Hijo), X, Brasil, A, Un automóvil Oldsmobile, 625.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28087, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.617.
9|28080, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.000.
9|28070, Marcos Nahoum, Brasil, A Alfombras de algodón, 1.174.
9|28189, Isaac Abudara, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.574.
9|28210, Julio Mailhos Soc. Colectiv. Brasil, A, Tabaco hoja Río Grande, 7.
9|28235, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.824.
9|28404, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.753.
9|28406, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.061.
9|28072, Marcos Nahoum, Brasil, A, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.160.
9|28074, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.286.
9|28076, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.802.
9|28078, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28207, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Swethers de lana y gastos, 53.
9|28258, Danero y Pisano, Estados Unidos de América, A, Arts. de joyería (gastos), 44.
9|28358, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, A, Bolitas de vidrio, 237.
9|25905, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, C, Llaveros de mat. plástico, 200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28056, Carmeta S. A. I. U., Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro para la fab. de tuercas y gastos, 3.012.
9|28159, Conrado Kurian, Estados Unidos de América, A, Vidrios para construcción, 2.413.
9|28220, "Cinoca" S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro (fleje) p. la fab. de caños, 15.431.
9|28218, "Cinoca" S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro (fleje) p. la fab. de caños, 8.325.
9|28234, Sdad. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas negras, 1.217.
9|28365, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Caños de cobre, 37.
9|28181, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños de latón cobreado, 182.
9|28186, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Chapitas recortadas, 8.
9|28118, Sucs. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Asfáltico líquido para techos, 465.
9|28031, Augusto Corallo, Estados Unidos de América, A, Vidrios para construcción, 2.853.
9|28017, Hierromat S. L., Estados Unidos de América, A, Caños de hierro negro, 1.234.
9|28024, Central Metalúrgica S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de rro negro lisas, 579.
9|28139, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Yeso, 781.
9|28141, Victorio Mariano, Estados Unidos de América, B, Cemento portland blanco, 1.996.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|27867, Francisco Massaferro Hnos., Estados Unidos de América, A, Vidrios para construcción, 2.074.
9|27629, Uruguay Internacional Limitada, Estados Unidos de América, A, Maderas chapas finas de Nogal, Caoba y Roble, 4.382.
9|28256, Adolfo Steinitz, Estados Unidos de América, A, Chapas de madera (Roble, Nogal y Caoba), 2.171.

CONSIGNACION (DOLARES)

9|28268, Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de América, A, Tabs. de Procholon, 1.161.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|27892, Pablo Ferrando S. A., Canadá, A, Arts. para escritorios, 2.111.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|28145, Octavio C. Assunçao, España, A, Corcho, 5.375.
9|26889, Aniceto Ochotorena, España, C, Turrones y confituras, 500.
9|26637, Edmundo J. Angenscheidt, Suiza, B, Baberos para niños en batista de algodón, 6.
9|26242, Alegre Sassón, Suiza, C, Tiras bordadas de algodón para vestidos, 238.
9|26893, Salvador J. Pinnejas, Suiza, C, Puntillas de algodón, 174.
9|26891, Salvador J. Pinnejas, Suiza, C, Festones de algodón, 233.
9|26875, Elías Meierovich, Suiza, C, Piedras sintéticas 349.
9|27254, Castillo y de la Fuente Hnos., Suiza, C, Confecciones de punto para señora, 174.
9|22019, Juan Goldfarb, Portugal, C, Pulseras y prendedores de plata filigranas), 66.
9|23889, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Bijoutería de plata, 66.
9|27311, Danero y Pisano, Portugal, C, Arts. de filigrana de plata, 66.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|27965, Pedro Ferrés y Cía., Suecia, A, Viruta de acero (seguro), 96.
9|27958, Ministro de Dinamarca, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 18.

9|27956, Legación de Colombia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 9.
9|27954, Consulado de Dinamarca, Estados Unidos de América, A, Afiche de madera y tarjetas, 8.
9|27973, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo (flete), 924.
9|27975, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rabacillo (flete), 403.
9|27977, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rabacillo (seguro), 4.
9|27971, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo (seguro), 9.
9|27979, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejido de seda artif. (gastos de seguro), 34.
9|27844, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 28.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28274, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Estados Unidos de América, A, Tela de algodón aceitada, 262.
9|28216, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Varillas bronce para soldar "Tobin", 861.
9|28246, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 3.152.
9|28244, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Grasa lubricante, 374.
9|28242, Soc. Comercial de Montevideo, Colector para motor de tranvías, 200.
9|28309, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparatos para presión arterial, 339.
9|28307, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Termómetros químicos, 36.
9|28325, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 278.
9|28323, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Rep. para motores a kerosene, 6.
9|28261, Juan A. Stella, Estados Unidos de América, A, Tubos filtro para agua, 511.
9|28339, Pallas y Dogliotti, Estados Unidos de América, A, Abrazaderas para caños, 337.
9|28332, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Arandelas para trolley, 252.
9|28330, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Conos o aros de mica, 100.
9|28328, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Motor eléctrico, 67.
9|28322, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 820.
9|28340, Francisco Retta y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. y accs. p. autos y camiones, 169.
9|28338, Francisco Retta y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accs. para autos, 384.
9|28414, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Hachas, 555.
9|28360, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, A, Hachas, 611.
9|28385, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Chavetas de acero para auto, cam. y ómnibus, 240.
9|28383, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, camiones y ómnibus, 229.
9|28381, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Reps. p. autos, camiones y ómnibus, 104.

PLANILLAS N.os 3681 AL 3685

Solicitudes despachadas el día 1.o de Agosto de 1945 W

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28629, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Isla Trinidad, A, Rum y gastos y flete, 210.
9|28393, A.N.C.A.P., Sud Africa, A, Carbón mineral, 143.964.
9|27244, Repetto y Zappino, Sud Africa, C, Brillantes, 806.
9|28163, Sassoli y Alonso, Estados Unidos de América, A, Anilinas para la industria, 18.868.
9|28299, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilad. alg. crud. peinado merc. y gastos, 2.911.
9|28637, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Thinner adelgazante, etc. y gastos, 340.
9|28194, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, A, Fibra espec. p. fab. de engranajes, 1.227.
9|28184, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de Textolite, 612.
9|28326, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Reducto o adelgazador de pintura, 29.
9|28378, Kurt Schongut y Fritz Neulander (Aromacos), Estados Unidos de América, A, Materias primas p. fab. esencias, 160.
9|28550, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Producto auxil. p. la ind. textil, 156.
9|28552, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Producto auxil. p. la ind. textil, 666.
9|28548, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Producto auxil. p. la ind. textil, 1.104.
9|28546, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Colores minerales no preparados, 3.943.
9|28538, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapos hierro planas, estañ, (hojalata), 7.214.
9|28598, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Anilinas, 2.625.
9|28596, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Anilinas, 5.094.
9|28580, Schmidt y Garino, Estados Unidos de América, A, Parafina blanca, 821.
9|28571, Roberto Slowak, Estados Unidos de América, A, Hilado alg. crudo, card. sin mercerizar, 2.615.
9|28557, Elaboración Nac. de Prod. Adhesivos Generales "E.N.P.A.G." Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Formol, 251.
9|28639, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Tanolin -R- (Compuesto de cromo), 1.214.
9|28631, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, A, Thinner (diluente) p. pinturas, 1.133.
9|28467, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Aldehidos alifáticos, 737.
9|28645, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Esqueletos hojalata sin trabajar, 18.302.
9|28472, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos y tubos de caucho, 65.
9|28468, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Producto auxil. p. la ind. textil, 549.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|27939, David Reznic, Sud Africa, C, Brillantes, 403.
9|27236, Mejer Minikes, Sud Africa, C, Brillantes, 403.
9|26950, Joyería Rosello S. A., Sud Africa, C, Brillantes, 806.
9|27044, J. Vermey, Sud Africa, C, Piedras de brillantes, 403.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|27315, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, C, Porotos, X, 2.500.
9|28397, González Danrée Hareau y Peyrou, Argentina, C, Porotos, X, 506.
9|27999, Pesquera y Cía., Argentina, C, Porotos, X, 712.
9|28225, Pizzo Hermanos, Argentina, C, Porotos, X, 775.
9|28412, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Porotos, X, 987.
9|28343, Taranco y Cía. S. A., Argentina, C, Porotos, X, 5.750.
9|28417, Tapié y Cía., Argentina, C, Vaporizadores de metal, 96.
9|28419, Tapié y Cía., Argentina, C, Máquinas para afeitar, 326.
9|28359, Turcatti y Casalia, Argentina, C, Arts. plateados; bandejas, etc., 500.
9|28252, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Argentina, C, Esp. farmacéuticas, 1.287.
9|28432, Caviglia Hermanos, Argentina, A, Caña Coligüe (fletes), 66.
9|28197, E. F. Arló, Argentina, A, Boinas de vasco, 7.
9|28372, Nestlé Argentina S. A. P. A., Argentina, A, Productos lácteos medicinales, 817.
9|28203, Ramón Barreira e Hijos, Argentina, A, Verde en polvo para pinturas, 335.
9|28205, Ramón Barreira e Hijos, Argentina, A, Oxido de hierro rojo, 239.
9|28215, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Argentina, A, Tintas para imprenta y gastos, 272.
9|28217, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Argentina, A, Papel húmedo para transp. litográf. y gastos, 51.
9|28265, Surimex Soc. de Resp. Limitada, Argentina, A, Jabones industriaeles en polvo, etc., 2.093).
9|28287, Vidrierías Unidas S. A., Argentina, A, Lana de vidrio, 25.
9|28303, Estanislao Díez y Cía., Argentina, A, Thermos, 1.133.
9|28254, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Reactivos par uso de lab., 151.
9|27555, Laboratorios "Ursevil" (Gerardo Ramón y Cía. Soc. Limitada), Argentina, A, Jugos naturales (Zumonat), 1.381.
9|28428, Manuel Gaggero Suc., Argentina, C, Cebollas, 3.475.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|28431, The Texas Co. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, A, Asfalto para pavimentos y gastos, 4.221.
9|28544, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, 423.
9|28540, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves de paso (para cañerías), 32.
9|28578, F. Rocco Soc. An., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras ángulo, 262.
9|28576, Regusci y Voulminot-Ingenieros, Estados Unidos de América, A, Acero par trasmisiones, 2.034.
9|28583, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de hierro, negros, 933.
9|28509, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Caño de acero flexible, 375.
9|28501, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Atados acero en chapas, 777.